



**XI informe sobre acciones institucionales en el marco de la
“Emergencia COVID-19”
-del 10 al 23 de julio de 2020-**

**Dirección de Investigación en Derechos Humanos
Agosto 2020**

Contenido

Introducción	2
1. Antecedentes	4
2. Acciones de la PDH	5
2.1 Pronunciamientos Públicos	5
2.2 Atención de llamadas y denuncias	8
2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas	11
2.3.1 Defensorías	11
2.3.2 Auxiliaturas	13
2.4 Acciones de Incidencia	16
2.5 Seguimiento a presupuesto y compras	17
2.5.1 Hallazgos	17
2.5.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto	19
2.5.3 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS	25
3. Recomendaciones	33
3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones	33
3.1.1 Defensorías	33
3.1.2 Auxiliaturas	44
3.2 Recomendaciones surgidas de comunicados, pronunciamientos y redes sociales	47
3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra	50
4. Anexos	52
Anexo 1. Hallazgos de verificaciones realizadas por Defensorías en el período del 10 al 23 de julio de 2020	52
Anexo 2. Hallazgos de verificaciones realizadas por Auxiliaturas en el período del 10 al 23 de julio de 2020.	80
Anexo 3. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora	84
Anexo 4. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la “Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora	89

Introducción

De acuerdo con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, una de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) es la de “Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos”. De conformidad con el último párrafo del artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, está facultado para actuar dentro del régimen de excepción para que se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida.

En este sentido, el PDH en el marco de su mandato, verifica que las medidas y políticas adoptadas para la prevención, contención, atención y mitigación del COVID-19 implementadas por el Estado se ajusten a los estándares de derechos humanos, incluidos los derechos a la salud, la libre expresión, la no discriminación y la libertad de circulación, etc., “mediante la aplicación de una perspectiva interseccional, sensible en términos culturales, basada en los principios de igualdad y de diversidad de género”¹.

Este informe tiene como finalidad describir la respuesta del Estado de Guatemala ante la emergencia COVID-19 y proponer recomendaciones para que el Estado, a través de sus diferentes organismos, consideren robustecer todas las medidas necesarias para prevenir, contener y mitigar la pandemia desde el enfoque de los derechos humanos.

Además, la serie de informes producidos en el marco del estado de calamidad recogen las actuaciones de la PDH dentro de esta emergencia y el mandato institucional en caso de estados de excepción, haciendo referencia a los hallazgos y las recomendaciones a las instituciones; análisis de ejecución presupuestaria por la emergencia para orientar líneas de investigación y supervisión en materia de derechos humanos sobre transparencia y rendición de cuentas del gasto; tendencias o indicadores enfocados en evidenciar las causas estructurales de las vulneraciones que se están observando más profundamente; la orientación de las diligencias para la investigación de denuncias y los expedientes abiertos de oficio.

El documento contiene información sobre acciones realizadas por la PDH, verificaciones y supervisiones a las instituciones responsables de implementar las medidas, políticas y uso de los recursos, en el marco de la emergencia del COVID-19, asegurando procesos transparentes y que garanticen los derechos fundamentales con campañas informativas a la población, servicios de salud accesibles y de calidad para la población a nivel nacional, ejecución presupuestaria; realizadas por el Gobierno desde sus diferentes dependencias, en especial del Ministerio de Salud

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Comunicado de prensa No. 060/20: *La CIDH y su REDESCA instan a asegurar las perspectivas de protección integral de los derechos humanos y de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19*. 29/032020. En: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/060.asp>

Pública y Asistencia Social, en apoyo a los grupos de mayor riesgo y en situación de vulnerabilidad.

La Procuraduría de Derechos Humanos desde las diferentes direcciones, auxiliaturas y unidades que la conforman, en cumplimiento de su mandato, sigue su labor de defensa y protección de los derechos humanos, tomando las medidas de higiene y salud ocupacional para el personal de la PDH, a través de la suspensión parcial del trabajo presencial, utilizando alternativas como el teletrabajo, turnos y recepción de denuncias por vía telefónica al 1555 y por medio electrónico al correo denuncias@pdh.org.gt, y acciones de verificación específicas, según las circunstancias de la denuncia, tomando las medidas de prevención necesarias.

Así, este informe tiene la finalidad de cumplir con los objetivos de registro indicados, que en su momento corresponderá consolidar a la versión del informe correspondiente sobre la actuación institucional dentro del estado de excepción decretado y extendido según las decisiones gubernamentales y ratificadas por el Congreso de la República.

1. Antecedentes

Durante los últimos 15 días, el Gobierno de Guatemala emitió las siguientes disposiciones gubernamentales y legislativas relacionadas con la emergencia por la enfermedad de COVID-19

Tabla 1. Disposiciones gubernamentales, legislativas entre otras.

No.	Fecha	Institución	No. Acuerdo / Decreto	Resumen
1	13/07/2020	Presidencia de la República	Deroga disposiciones del 14 de mayo de 2020 y sus prórrogas y reformas	Disposiciones Presidenciales en caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento. Se establece la forma en que se llevará a cabo el sistema de alertas sanitarias que informan las decisiones de la desescalada y escalada de las restricciones.
2	16/07/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Acuerdo Ministerial Número 181-2020	Ejecutar, a través de la Unidad Ejecutora 279, Programa de Accesibilidad de Medicamentos - PROAM- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la compra de los medicamentos que contendrá el "Kit de Medicamentos Covid-19", los cuales serán brindados por medio de las distintas Direcciones de Área de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a las personas diagnosticadas positivo de COVID-19,
4	21/07/2020	MSPAS	Acuerdo Ministerial Número 182-2020	Normativa para la contratación de servicios técnicos y profesionales de conformidad con el decreto número 22-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

Fuente: PDH/DIDH con información del Diario de Centroamérica.

2. Acciones de la PDH

A continuación, se presentan las acciones de la PDH relacionadas con la emergencia COVID-19, del 10 al 23 de julio de 2020.

2.1 Pronunciamientos Públicos

Se emitieron 32 pronunciamientos, de los cuales el mayor número se dirigieron al presidente de la República de Guatemala, al MSPAS y a la población. A continuación, se presentan el detalle de cada uno de ellos.

Tabla 2. Pronunciamientos públicos del PDH, del 10 al 23 de julio de 2020

Fecha	Dirigido a:	Contenido (resumen)
10/07/2020	Concejo Municipal de Cuilapa, Santa Rosa	Se recomendó al Concejo Municipal de Cuilapa, Santa Rosa prescindir del evento por Q7.4 millones para mejorar instalaciones deportivas y priorizar las necesidades de la población del municipio afectada por la pandemia.
10/07/2020	Personas trabajadoras de la institución y población en general	A las personas trabajadoras de la institución y a la población en general, se hizo la confirmación del sexto caso positivo al virus COVID-19, en una persona trabajadora de Sede Central.
10/07/2020	Concejo Municipal de Cuilapa, Santa Rosa	Se manifestó que ante la emergencia sanitaria por COVID-19 el sentido común debía prevalecer. Cuilapa tenía otras necesidades que atender más allá que remodelar un estadio (Q.7.4millones). Aún se estaba en tiempo para rectificar, se recomendó priorizar el gasto público.
10/07/2020	Población	Consejos para consumidores ante COVID-19 (comprar lo necesario, recibir información clara y verdadera, y tener cuidado con la publicidad engañosa). Se exhortó a proveedores a cumplir con la ley que protege los derechos humanos de usuarios y consumidores.
10/07/2020	Población	Nota Conceptual PDH. Migrantes y la pandemia del COVID-19. Guatemala, es un país que se constituye en un corredor migratorio. "Resguardar la vida e integridad de las personas migrantes es no dejar a nadie atrás".
11/07/2020	Población	Se manifestó la lamentable situación de los hospitales temporales: infraestructura inadecuada, falta de equipo de protección adecuada para el personal, falta de pago de salarios y baja capacidad de atención a pacientes graves de COVID-19.
11/07/2020	Familiares de médicos fallecidos	PDH manifestó sus condolencias y solidaridad con las familias del personal de salud que ha fallecido. Agradeció la labor del personal de salud que prestaba sus servicios, ante la emergencia sanitaria por COVID-19.
11/07/2020	Población	Se manifestó que en reiteradas ocasiones el personal de salud ha dado la voz de alerta sobre urgencias y necesidades que deben ser atendidas por autoridades, y el Dr. Oscar Hernández Alonzo fue uno de ellos. Se manifestó que su muerte no podía quedar en el olvido, y reivindicar los derechos del personal.

Fecha	Dirigido a:	Contenido (resumen)
11/07/2020	Autoridades locales	El PDH recordó a las autoridades locales que realiza actuación especial en el marco de los Estados de Excepción, de acuerdo con el Artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
11/07/2020	Población	Nota Conceptual PDH Personas Privadas de Libertad (PPL) y la pandemia del COVID-19. La sobrepoblación en las cárceles sitúa a las PPL en un riesgo grave de contagio. Garantizar los derechos humanos de las PPL ante la pandemia es no dejar a nadie atrás.
11/07/2020	Población	Se indicó que la emergencia por COVID-19 estaba afectando particularmente a las comunidades marginadas, profundizando las desigualdades. El Estado de Guatemala debe garantizar políticas de desarrollo y protección social, para reducir las brechas de inequidad y desigualdad de la población.
12/07/2020	Asociación Nacional de Municipalidades	Se manifestó que en los 340 municipios la población no había tenido acceso a pruebas, ni las autoridades información confiable sobre casos de COVID-19, así como del criterio para cambiar el semáforo.
12/07/2020	Población	Nota Conceptual PDH Situación de las mujeres y el COVID-19. El aislamiento no garantiza la salud, integridad y vida para muchas mujeres, ya que sus propios hogares son inseguros. Garantizar los #DDHH de las mujeres, es no dejar a nadie atrás.
13/07/2020	Población	Se manifestó que el agua es un derecho impostergable en la capital y en todo el país. Ante la emergencia sanitaria por COVID-19, era urgente garantizar el suministro del vital líquido en beneficio de la vida y salud de la población.
13/07/2020	Población	No solo el COVID-19 puede matar sino la corrupción también.
13/07/2020	Población	Participación en el Foro Virtual Internacional "Corrupción en América Latina ante la Pandemia por COVID-19". 15 de Julio. 18 horas (GMT-6). Transmitido por Facebook Live.
13/07/2020	Población	Nota Conceptual PDH Niñez y Adolescencia y la pandemia del COVID19: Efectos, riesgos y recomendaciones de las medidas de contención en niñas, niños y adolescentes. Garantizar los derechos humanos de la niñez y adolescencia ante la pandemia.
14/07/2020	Al Estado de Guatemala	Se recomendó a las autoridades pertinentes adoptar disposiciones para proteger de contagios del COVID-19 a la población privada de libertad – con prioridad a los grupos en riesgo- y a los guardias del sistema penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas.
14/07/2020	Dirección General del Sistema Penitenciario, Población	Se manifestaron condolencias a familias de personas privadas de libertad fallecidas por COVID-19 en centros de detención. Se recomendó a la Dirección General del Sistema Penitenciario garantizar la certeza de las pruebas y el equipo de protección personal a los guardias del sistema penitenciario.
14/07/2020	Contraloría General de Cuentas y Ministerio Público	Se indicó que adjudicar la compra al oferente más alto genera suspicacias; y que sin duda la Contraloría General de Cuentas y la recién inaugurada Secretaría Contra la Corrupción del Ministerio Público darían seguimiento a este proceso.
14/07/2020	Población	Nota Conceptual PDH. Personas con Discapacidad y la pandemia del COVID-19: Las personas con discapacidad se enfrentan diariamente a condiciones de desigualdad. Garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, es no dejar a nadie atrás.

Fecha	Dirigido a:	Contenido (resumen)
15/07/2020	Población	Nota Conceptual PDH. Pueblos Indígenas y la pandemia del COVID-19: Es complejo afrontar la pandemia para una población que ha sufrido discriminación histórica y ha visto limitado el pleno goce de sus derechos humanos a través de los años.
16/07/2020	Población	Nota Conceptual PDH. Efectos Económicos y la pandemia del COVID-19: Efectos en la economía mundial (OFERTA-DEMANDA) según CEPAL. Pérdida de ingresos. Alza del desempleo. Mayor dificultad para cumplir con deudas.
16/07/2020	Población	Foro-conversatorio "Hablemos del Bono Familia" organizado por Paraíso Desigual, Pacto Ciudadano, OXFAM Guatemala y PDH.
17/07/2020	Población	Nota Conceptual PDH. Personas sin vivienda o con vivienda inadecuada y la pandemia del COVID-19. A pesar de los mensajes de "Quédate en Casa" el Estado no ha podido garantizar el derecho a una vivienda digna.
19/07/2020	Ministra de Salud Pública y Asistencia Social	Se manifestó que continuaba la opacidad en el manejo de la información oficial sobre el comportamiento real del COVID-19 y se recordó que en repetidas ocasiones la PDH ha señalado y documentado, con base a supervisiones y monitoreos de los servicios de salud, la debilidad en el manejo de los datos por parte del MSPAS.
19/07/2020	Gobierno de Guatemala y MSPAS	Se manifestó que continuaba la opacidad en el manejo de la información y un error informático podía tener consecuencias lamentables. Se recomendó al Gobierno de Guatemala y al MSPAS garantizar la transparencia.
19/07/2020	Población	Se indicó que a los efectos por el mal manejo de la Pandemia COVID-19 a la salud, humanitarios, hambre, falta de empleo, crisis económica se añadía la discriminación, alteración de datos y Estado de Sitio. No al Estado de Sitio
21/07/2020	Población	Participación de la Procuradora Adjunta Miriam Roquel en el Foro Virtual: Situación de los pueblos indígenas frente a la COVID-19. 21 de julio.
21/07/2020	Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Salud y Dirección General del Sistema Penitenciario	Se informó que la Corte Suprema Justicia declaró con lugar la ejecución de amparo provisional solicitado por el PDH en contra de los Ministerios de Salud y Gobernación, y de la Dirección General del Sistema Penitenciario ordenando aplicar protocolos a efecto de evitar el contagio y propagación de COVID-19 en personas privadas de libertad.
22/07/2020	Población	El PDH reconoció la labor de la Procuradora Adjunta Claudia Maselli y Defensora de la Salud Zulma Calderón en la supervisión de la administración pública; función indispensable ante la crisis humanitaria por COVID-19.
23/07/2020	Personas trabajadoras de la institución y a la población en general	A las personas trabajadoras de la institución y a la población en general, se informó sobre la confirmación de un caso más positivo al virus COVID-19, en una persona trabajadora de la Sede Central, siendo éste el séptimo caso.

Fuente: PDH/DIDH con información de Comunicación Social/PDH.

2.2 Atención de llamadas y denuncias

De acuerdo con información de las Direcciones de Procuración y de Auxiliaturas, del 10 al 23 de julio de 2020, se atendieron 1,243 llamadas a nivel nacional, en su mayoría en el departamento de Guatemala (69.51%). El siguiente cuadro muestra el detalle de llamadas recibidas en cada auxiliatura de la PDH, en dicho periodo.

Tabla 3. Llamadas atendidas por la PDH a nivel nacional, del 10 al 23 de julio de 2020

Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Departamental de Guatemala	864	69.51%
Departamental de Alta Verapaz	81	6.52%
Departamental de Suchitepéquez	57	4.59%
Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango	54	4.34%
Departamental de Totonicapán	21	1.69%
Departamental de Chiquimula	18	1.45%
Departamental de Retalhuleu	18	1.45%
Municipal de Ixcán, Quiché	17	1.37%
Departamental de Chimaltenango	13	1.05%
Municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango	12	0.97%
Departamental de Petén	9	0.72%
Departamental de El Progreso	8	0.64%
Departamental de Escuintla	8	0.64%
Departamental de Quiché	8	0.64%
Departamental de Baja Verapaz	7	0.56%
Departamental de Quetzaltenango	7	0.56%
Departamental de Izabal	6	0.48%
Municipal de Poptún, Petén	6	0.48%
Departamental de Sacatepéquez	5	0.40%
Municipal de La Libertad, Petén	5	0.40%
Departamental de Jutiapa	4	0.32%
Departamental de Zacapa	4	0.32%
Municipal de Chiquimulilla, Santa Rosa	4	0.32%
Departamental de San Marcos	3	0.24%
Departamental de Sololá	2	0.16%
Departamental de Santa Rosa	1	0.08%
Municipal de Santiago Atitlán, Sololá	1	0.08%
Total	1,243	100.00%

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

El 88% de llamadas recibidas fue para solicitar alguna orientación por lo que la respuesta institucional se dio de forma inmediata. Las llamadas que se recibieron en el departamento de Guatemala corresponden, en su mayoría, al área metropolitana, pero también se reciben

llamadas de otros departamentos por el “call center” 1555; ello explica, en parte, que el departamento de Guatemala tenga el mayor registro de llamadas atendidas.

En atención a las denuncias recibidas mediante llamada telefónica, correo electrónico y de forma personal a nivel nacional, se iniciaron 411 expedientes; dichas denuncias motivaron acciones inmediatas, expedientes de prevención, investigaciones ordinarias, traslados a autoridades competentes, verificaciones “in situ”, entre otras. La distribución de los expedientes abiertos a nivel nacional, se ofrecen en el siguiente cuadro, 95 de estos expedientes ya fueron cerrados con resolución, por tratarse de orientaciones, remisión de la denuncia a autoridad competente, mediación o acompañamiento que requerían una acción y solución inmediata.

Tabla 4. Expedientes abiertos del 10 al 23 de julio de 2020, por auxiliatura de la PDH

Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Departamental de Guatemala	208	50.61%
Departamental de Quetzaltenango	28	6.81%
Departamental de Totonicapán	21	5.11%
Departamental de Retalhuleu	18	4.38%
Departamental de Alta Verapaz	11	2.68%
Municipal de Nebaj, Quiché	10	2.43%
Departamental de Huehuetenango	9	2.19%
Departamental de Suchitepéquez	8	1.95%
Municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango	8	1.95%
Departamental de Escuintla	7	1.70%
Departamental de Jalapa	7	1.70%
Departamental de Quiché	7	1.70%
Departamental de Izabal	6	1.46%
Departamental de Jutiapa	6	1.46%
Departamental de Zacapa	6	1.46%
Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango	6	1.46%
Departamental de El Progreso	6	1.46%
Municipal de La Libertad, Petén	5	1.22%
Departamental de El Progreso	4	0.97%
Municipal de San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango	4	0.97%
Municipal de Santiago Atitlán, Sololá	4	0.97%
Departamental de Chiquimula	3	0.73%
Municipal de Poptún, Petén	3	0.73%
Departamental de Chimaltenango	2	0.49%
Departamental de Sacatepéquez	2	0.49%
Departamental de Santa Rosa	2	0.49%
Municipal de Chiquimulilla, Santa Rosa	2	0.49%
Municipal de Ixcán, Quiché	2	0.49%
Departamental de Quetzaltenango	2	0.49%
Departamental de Baja Verapaz	1	0.24%
Departamental de Petén	1	0.24%
Departamental de San Marcos	2	0.49%
Total	411	100.00%

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

Entre las situaciones de vulneración de derechos humanos mayormente denunciadas, se relaciona con el derecho a la salud (24%), trabajo (21%), orientaciones (14%), petición (7%), acceso a la información (6%), integridad personal (5%), seguridad (4%), ambiente sano y seguro (3%), debido proceso (6%); como puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 5. Vulneración de derechos con relación a situaciones denunciadas, del 10 al 23 de julio de 2020

Derecho vulnerado	Auxiliaturas	Área Metropolitana	Cantidad	%
Salud	43	47	90	24%
Trabajo	21	58	79	21%
Orientación	21	29	50	14%
Petición	19	5	24	7%
Acceso a la información	16	6	22	6%
Integridad personal	19	0	19	5%
Seguridad	8	8	16	4%
Ambiente sano y seguro	8	4	12	3%
Debido proceso	8	2	10	3%
Educación	5	3	8	2%
Seguridad social	4	2	6	2%
Igualdad	4	1	5	1%
Vida	4	1	5	1%
Alimentación	4	1	5	1%
Consumidor y usuario	5	0	5	1%
Identidad personal	3	0	3	1%
Vivienda	2	1	3	1%
Intimidad	2	0	2	1%
Libertad de expresión	1	1	2	1%
Libertad personal	1	0	1	0%
Acceso al agua	1	0	1	0%
Sin identificar	1	0	1	0%
Total	200	169	369	100%

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

Por otro lado, los casos que lograron especificarse en atención a las poblaciones específicas afectadas se pueden observar en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Poblaciones afectadas en sus derechos humanos, del 10 al 23 de julio de 2020

Población vulnerada	Auxiliaturas	Área Metropolitana	Cantidad	Porcentaje
Población en general	100	0	100	44%
Niñez y adolescencia	19	9	28	12%
Mujer	24	2	26	12%
Personas mayores	13	5	18	8%
Sin identificar	17	0	17	8%

Población vulnerada	Auxiliaturas	Área Metropolitana	Cantidad	Porcentaje
Personas privadas de libertad	8	5	13	6%
Pueblos indígenas	4	5	9	4%
Personas con discapacidad	5	0	5	2%
Población desarraigada y migrante	2	0	2	1%
Conflicto entre particulares	5	0	5	2%
Acceso a la información	1	0	1	0%
Juventud	1	0	1	0%
Defensores y defensoras de derechos humanos	0	1	1	0%
Total	199	27	226	100%

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

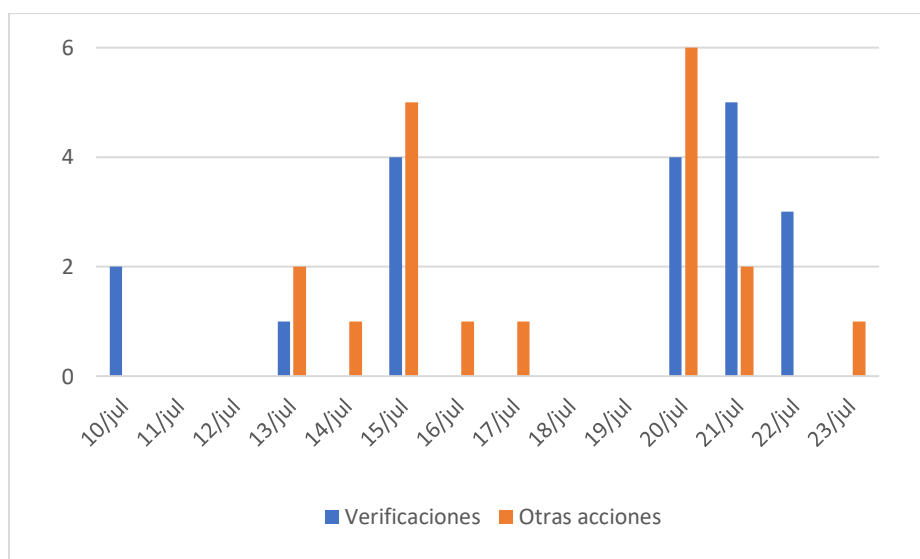
2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas

La información de este apartado se presenta en dos áreas: una sobre verificaciones y acciones de las defensorías y otra sobre las de auxiliaturas departamentales y municipales.

2.3.1 Defensorías

Durante el período del 10 al 23 de julio, la Dirección de Defensorías reportó un total de 19 verificaciones y otras acciones realizadas ante nueve instituciones públicas.

Gráfica 1. Cantidad y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Defensorías

La mayoría de las verificaciones realizadas por las Defensorías de la PDH fueron in situ (50%), seguidas por monitoreo telefónico (32%), también se realizaron solicitudes de información (18%). En el Anexo 1 se presentan los detalles de estas acciones y de sus resultados.

Tabla 7. Verificaciones por defensorías del 10 al 23 de julio de 2020, según tipo de acción

Tipo de acción	Cantidad	%
Monitoreo telefónico	12	32
Verificaciones in situ	19	50
Solicitudes de información	7	18
Total	38	100

Fuente: PDH/DIDH con datos de Dirección de Defensorías

A continuación, se presentan las instituciones que han sido verificadas por las distintas defensorías de la PDH, durante el período del 10 al 23 de julio de 2020.

Tabla 8. Instituciones verificadas por defensorías, del 10 al 23 de julio

Defensoría	Instituciones verificadas
Mujer	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).
Personas Trabajadoras	- MARN. - Dirección de Recursos Humanos del MSPAS. - Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del MSPAS. - Ministerio de Educación (MINEDUC).
Pueblos Indígenas	- Secretaría de la Paz (SEPAZ). - Unidad de Multiculturalidad y Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas del MSPAS.
Personas Víctimas de Trata	- Hogar Zona 2, SBS - Sección Contra la Trata de Personas, División Especializada de Investigación Criminal de la PNC. - Albergue Víctimas de Trata Adultas, Cobán-SVET. - Programa Especializado para Niñez y Adolescencia Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Guatemala, SBS - Programa Especializado en Niñez y Adolescencia, Víctima de Violencia Sexual y Trata de Personas de la Secretaría de Bienestar Social, Coatepeque, Quetzaltenango.
Salud	Centro de Salud de San Miguel Petapa, MSPAS
Personas con Discapacidad	Hospital Nacional de Salud Mental “Federico Mora”, MSPAS
Personas Migrantes	- Hotel Capri, Zona 1, utilizado como albergue por Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) - Albergue Ramiro de León Carpio del IGM - Hotel Royal Palace, zona 1, albergue IGM. - Albergue del IGM.
Personas Privadas de Libertad	- Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18 - Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes

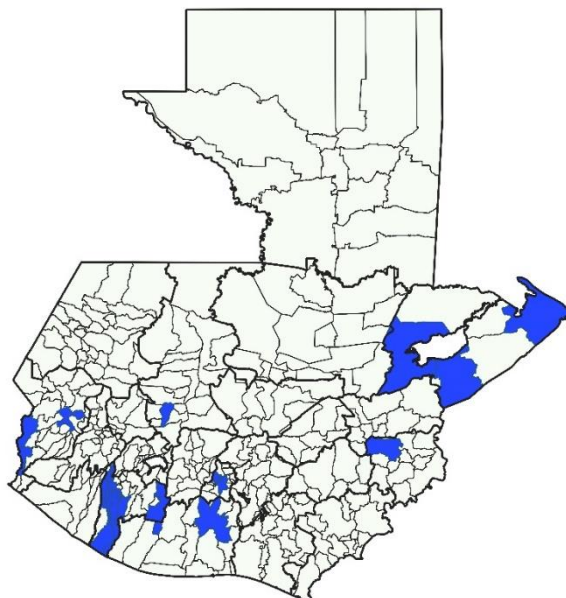
Defensoría	Instituciones verificadas
	- Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18. - Centro de Orientación Femenina COF - Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa, zona 18 - Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Brigada Militar Mariscal Zavala.

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Defensorías

2.3.2 Auxiliaturas

Del 10 al 23 de julio de 2020, las Auxiliaturas departamentales y municipales de la PDH reportaron 25 verificaciones, participación en dos reuniones virtuales y se realizó una acción específica. En el siguiente mapa se muestra la distribución geográfica de las acciones realizadas por auxiliaturas durante esas fechas.

Mapa 1. Verificaciones y otras acciones realizadas en auxiliaturas, del 10 al 23 de julio de 2020.



Fuente: PDH/DIDH, con datos de Dirección de Auxiliaturas

A continuación, se presentan las verificaciones y acciones realizadas por las Auxiliaturas Departamentales y Municipales en el marco de la emergencia del COVID-19, así como las instituciones supervisadas y verificadas, según el mandato constitucional de la PDH. En el Anexo 2 se presentan más detalles de estas verificaciones.

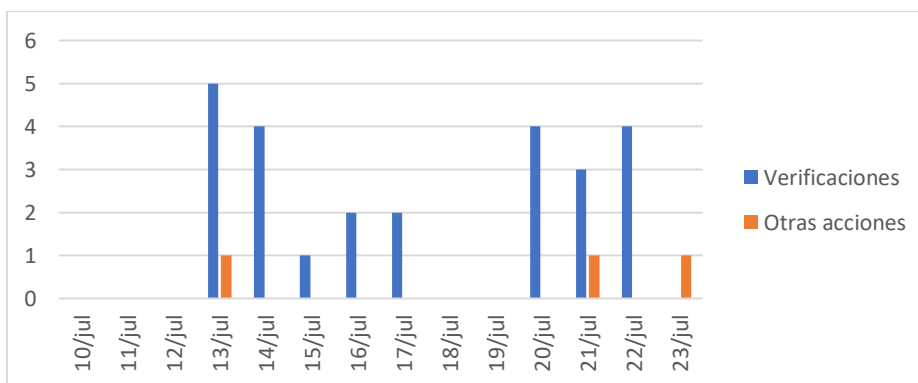
Tabla 9. Supervisiones y verificaciones realizadas por Auxiliaturas Departamentales y Municipales, del 10 al 23 de julio de 2020

Auxiliatura	Lugar verificado / supervisado
Departamental de Quiché	Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres (COMRED)
Departamental de Suchitepéquez	- COMRED de San Lorenzo - COMRED de San Gabriel - COMRED de Mazatenango - COMRED de Cuyotenango - COMRED de Santo Domingo - COMRED de San Francisco - COMRED de Zunilito - COMRED de Santa Bárbara - COMRED de Patutul - COMRED de San José El Ídolo - Dirección de Área de Salud Suchitepéquez, MSPAS - Rastro Municipal
Departamental de San Marcos	- Hospital Nacional San Marcos, MSPAS - Hospital Nacional Malacatán, MSPAS - Centro de Salud Pública de Ayutla, MSPAS
Departamental de Chiquimula	- Hospital de Chiquimula
Departamental de Izabal	- CONRED, El Estor - COMRED, Municipalidad Los Amates - Centro de Salud de Puerto Barrios, MSPAS - Dirección de Área de Salud de Izabal
Departamental de Escuintla	- Centro de Salud Escuintla, MSPAS
Departamental de El Progreso	- Centro de Salud de San Agustín Acasaguastlán
Departamental de Sacatepéquez	- COMRED Antigua Guatemala, Jocotenango y Pastores - Puestos y Centros de Salud del MSPAS

Fuente: PDH/ con información de las Auxiliaturas departamentales y municipales.

En la siguiente gráfica, se presentan las fechas en que se realizaron las diferentes acciones y verificaciones:

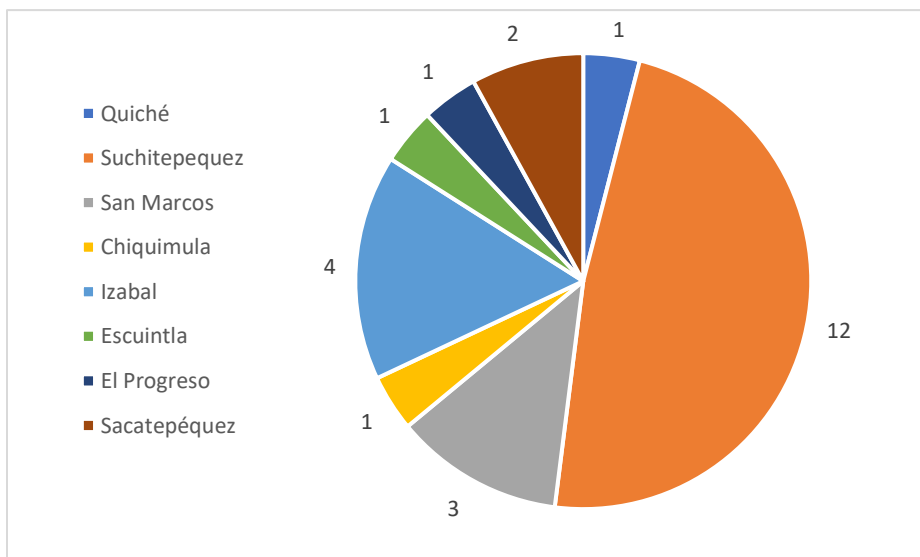
Gráfica 2. Días y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas

En cuanto a las verificaciones realizadas en los departamentos, se realizaron en su mayoría en Suchitepéquez e Izabal.

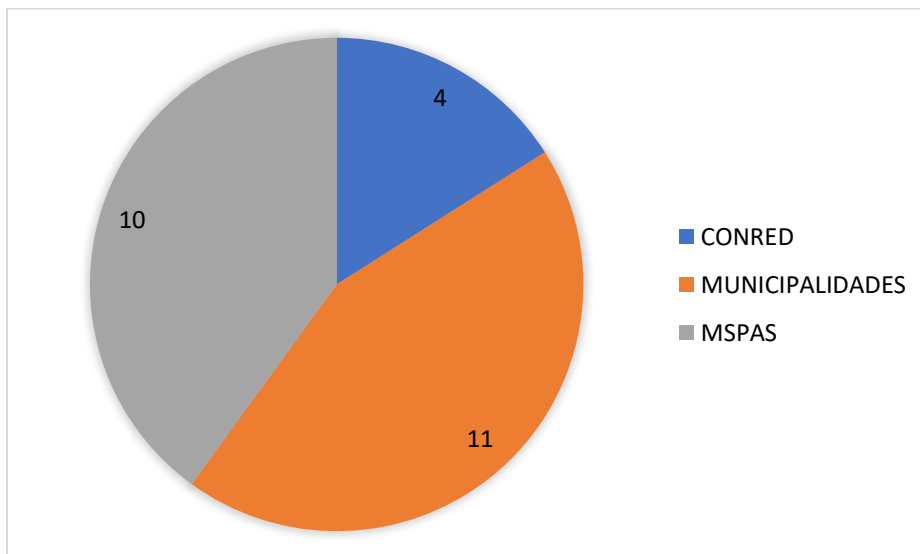
Gráfica 3. Verificaciones por departamento, del 10 al 23 de julio de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas

Estas verificaciones fueron realizadas principalmente en municipalidades y el MSPAS, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 4. Verificaciones por institución, del 10 al 23 de julio de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas.

En cuanto a las reuniones virtuales, las auxiliaturas reportan lo siguiente:

- Asistencia a reunión virtual de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) en el departamento de Izabal, donde se informó que actualmente las acciones se encuentran enfocadas en atención a la pandemia de COVID-19 y en la reacción y verificación de situaciones de desastres naturales de emergencia, solamente hay dos técnicos para el departamento.
- Asistencia a reunión virtual del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Departamental de Izabal, donde se brindó actualización de datos sobre COVID-19 por la Dirección de Área de Salud (DAS). Se realizaron coordinaciones interinstitucionales en cuanto al protocolo de manejo de cadáveres, el seguimiento de programa de ayuda de alimentos por Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), MIDES, MAGA, estableciendo la cantidad de beneficiarios, dicha información fue aprobada por los COE municipales, presentando las actas respectivas. Auxiliatura recomendó realizar las debidas coordinaciones con el Equipo de Reacción Inmediata -ERI- para dotar de equipo, tanto para manejo de cadáveres como seguridad para el acompañamiento, así también sobre la coordinación con el tema laboratorios privados, para los datos.

2.4 Acciones de Incidencia

El Despecho Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizó las siguientes acciones de incidencia:

Acciones de supervisión por medio de la Defensoría de Salud

- Verificación en Centro de Salud de San Miguel Petapa. Abastecimiento de insumos y equipo de protección personal, recurso humano, inmunizaciones. (10 de julio)
- Participación en avances del diseño del Observatorio PDH de DDHH de la Niñez y Adolescencia. (20 de julio)
- Reunión con representantes de entidades que conforman la Red Niña-Niño. Con el objetivo de identificar acciones conjuntas que incidan a favor de la niñez y adolescencia ante el COVID19. (22 de julio)
- Reunión con Unicef Guatemala, Plan Guatemala y IEPADES X, con el objetivo de presentar los avances en la construcción del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. (23 de julio)
- Verificación realizada el 9 de julio en áreas para la atención a pacientes COVID-19 del Hospital Roosevelt. (23 de julio)

Tabla 1 Oficios con recomendaciones relacionadas con la emergencia COVID-19 enviados desde el despacho de la Procuradora Adjunta II, del 10 al 23 de julio de 2020

Fecha	No. De oficio	Dirigido a	Asunto
23/07/2020	232	MSPAS	Recomendaciones verificación Fundación Amor para atención a pacientes con padecimientos renales

2.5 Seguimiento a presupuesto y compras

De acuerdo con el informe de “seguimiento a la ejecución presupuestaria y eventos de compra durante la emergencia COVID-19”, elaborado por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos (DIDH), se establecieron los siguientes hallazgos:

2.5.1 Hallazgos

Sobre la ejecución presupuestaria

- A casi cinco meses de haberse declarado el estado de calamidad por la emergencia de COVID-19, que conllevó la correspondiente flexibilización en las normas de adquisiciones y contrataciones, y a más de cuatro meses de que el Congreso de la República aprobó las ampliaciones presupuestarias para la atención de esta emergencia, la mayoría de los programas destinados a la atención de la crisis presentan bajas ejecuciones presupuestarias.
- Entre el 14 y 27 de julio, el presupuesto destinado por el MSPAS para la atención de la emergencia por COVID-19 (Programa 94 subprograma 9), se redujo en 2.04% (Q 34.5 millones), lo cual se debió, principalmente, a una modificación presupuestaria a favor del programa 16 “Prevención y control de ITS, VIH/Sida.
- La distribución del presupuesto del MSPAS para la atención de la emergencia por COVID-19 también tuvo variaciones. El Departamento Administrativo tuvo un aumento de Q 72.3 millones en su presupuesto (26.3%), mientras los hospitales tuvieron una reducción de Q 127.8 millones (11.5%), en esto destaca la reducción a los hospitales Regional de Zacapa, de Escuintla, de San Benito y Regional de Occidente, todos ellos a cargo de la ejecución de los fondos de los hospitales temporales, a cada uno se le recortó un monto entre los Q 39.4 millones y los Q 39.9 millones

- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ha ejecutado el 11.6% de los Q 1,659.4 millones disponibles para atender esta situación; entre el 30 de junio y el 14 de julio la ejecución de este ministerio pasó de Q 147.0 millones a Q 192.7 millones, un aumento de Q 45.7 millones.
- La mayor parte de las unidades ejecutoras del MSPAS, tanto a nivel central (unidad ejecutora 201- Departamento Administrativo) como en las unidades descentralizadas (áreas de salud, hospitales, etc.), presentan ejecuciones por debajo del 20%.
- El Ministerio de Desarrollo (MIDES) reporta una ejecución financiera del 32.9% en el *Bono Familia*, casi finalizando con la entrega del primer aporte a la totalidad de familias que deben recibirlo; sin embargo, aún no se ha iniciado con el pago del segundo aporte. En cuanto al *Bono de Asistencia Temporal* se muestra que la ejecución financiera pasó del 65% (14 de julio) al 100% (27 de julio).
- En cuanto al programa de *Bolsa de alimentos*, ni el MAGA ni el MIDES reportan aún ejecución financiera o física, sí se registra la entrega de anticipos al Programa Mundial de Alimentos (PMA), para la compra de los alimentos que serán entregados. No se han transparentado los avances en la entrega de dichas bolsas.
- El Ministerio de Economía (MINECO) muestra que, al 27 de julio, la ejecución financiera del *Bono para protección del empleo a trabajadores del sector privado* es del 40.4%, al 14 de julio esta era del 34.6%. Los otros programas a cargo de este ministerio, *MIPYME beneficiadas con créditos* y *Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados municipales*, no reportan ejecución física ni financiera.
- El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) no reporta ejecución física o financiera en el programa de *Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de riego*.
- El Ministerio de Trabajo reporta una ejecución financiera del 5.2% en la ampliación otorgada para el *Aporte económico entregado al adulto mayor*, en el último mes no ha habido ejecución en este programa.

Sobre los procesos de compras y adquisiciones en modalidad de excepción del MSPAS

- El MSPAS ha publicado 8,511 eventos de compra relacionados con la emergencia COVID-19, de los cuales el 76.5% corresponden a compras por concurso (NOG) y 23.5% a compras de baja cuantía o no sometidas a concurso (NPG).

- Del 14 al 27 de julio, el monto adjudicado pasó de Q 416.5 millones a Q 495.1 millones, un aumento de Q 78.6 millones, por debajo de lo adjudicado en la primera quincena de julio
- El 53.5% de las compras publicadas como NPG no han cumplido con la publicación en Guatecompras dentro del plazo de diez días establecido en el Decreto Gubernativo 5-2020, en la última quincena esto sucedió en el 62.5% de los casos. Esto es una barrera para la transparencia en la contratación y adquisición de bienes y servicios durante la crisis por COVID-19, inclusive, pudiendo afectar la calidad del gasto.
- El 14 de julio de 2020, el MINFIN recibió 34 ofertas dentro del concurso NOG 12385220, que busca adjudicar el contrato abierto No. 3-2020 Insumos para Protección Personal de Salud, actualmente se encuentran en proceso de evaluación. El 22 de julio de 2020, el MINFIN autorizó una prórroga de 10 días para la adjudicación de este evento, por lo que esto puede hacer hasta el 10 de agosto inclusive.
- En la última quincena se cancelaron varios eventos significativos de compras que ya habían sido adjudicados, entre estos la adquisición de pruebas de detección simultánea de patógenos respiratorios para el Hospital de San Benito (Q 8.7 millones), la adquisición de trajes de bioseguridad para la Dirección de Área de Salud de San Marcos (Q 6.1 millones) y la adquisición de ventiladores mecánicos pulmonares para el Hospital de Cuilapa (Q 3.0 millones). Además, se detectó que las bases de datos publicadas por el MINFIN, a través del tablero de seguimiento a estados de calamidad, está excluyendo algunos eventos de compra que se han declarado como anulados.
- Desde la segunda quincena de abril hasta la primera quincena de junio (dos meses), el Departamento Administrativo, la unidad ejecutora del MSPAS con mayor presupuesto para esta emergencia y que tiene a su cargo la ejecución financiera del Hospital Temporal COVID-19 del Parque de la Industria, prácticamente había paralizado la publicación y adjudicación de eventos de compras, sin embargo, en julio se observa un importante aumento en la publicación y adjudicación de compras.

2.5.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto

Ejecución financiera

A casi cinco meses de haberse declarado el estado de calamidad por la emergencia de COVID-19, que conllevó la correspondiente flexibilización en las normas de adquisiciones y contrataciones, y a más de cuatro meses de que el Congreso de la República aprobara las primeras ampliaciones presupuestarias para la atención de esta emergencia, son varias las entidades aún reflejan bajas ejecuciones.

Tabla 10. Presupuesto vigente y ejecutado para emergencia COVID-19, según entidad

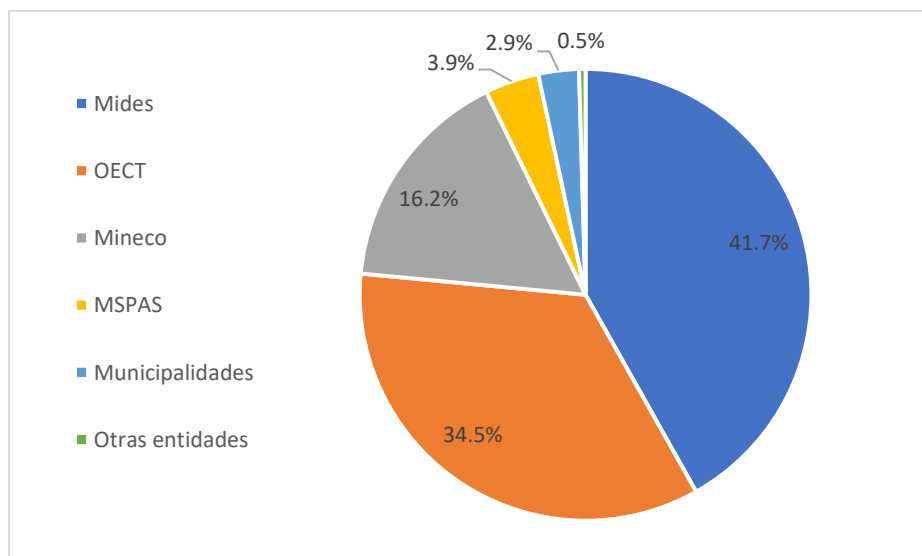
Entidad	Vigente	Ejecutado	%
MIDES	Q6,469,098,001.0	Q2,078,104,995.0	32.1%
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (OECT)	Q3,260,000,000.0	Q1,720,000,000.0	52.8%
Ministerio de Economía (MINECO)	Q2,401,000,000.0	Q807,053,925.0	33.6%
MSPAS	Q1,659,927,610.0	Q192,736,904.2	11.6%
MAGA	Q418,141,993.0	Q0.0	0.0%
Municipalidades	Q241,728,395.90	Q144,093,945.83	59.6%
Ministerio de Gobernación (MINGOB)	Q80,000,000.0	Q0.0	0.0%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)	Q50,000,000.0	Q2,592,000.0	5.2%
Ministerio de Educación (MINEDUC)	Q22,500,706.0	Q4,890,586.7	21.7%
Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo	Q20,377,721.0	Q3,005,688.0	14.7%
Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	Q10,639,789.0	Q1,629,620.4	15.3%
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)	Q9,233,679.0	Q2,730,353.5	29.6%
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF)	Q8,651,000.0	Q3,197,350.9	37.0%
Bomberos Voluntarios	Q5,872,370.5	Q3,783,410.8	64.4%
Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF)	Q3,166,051.0	Q0.0	0.0%
Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)	Q2,442,447.0	Q450,177.2	18.4%
Ministerios de Relaciones Exteriores (MINEX)	Q1,700,000.0	Q480,299.4	28.3%
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ)	Q890,000.0	Q82,158.3	9.2%
Total	Q14,665,369,763.4	Q4,964,831,415.3	33.9%

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN, SICOINDES y Portal de Gobiernos Locales, a las 14:17 horas del 27 de julio de 2020.

De los Q 14,665.4 millones vigentes para la atención de esta emergencia, se han ejecutado Q 4,964.8 millones (33.9%), se debe tener en cuenta que del total ejecutado, Q 1,720 millones (38.2%) corresponden a transferencias realizadas, a través de OECT, al Instituto Nacional de Electrificación -INDE- (Q 270 millones) y al Crédito Hipotecario Nacional -CHN (Q 1,450 millones), esto último corresponde al *Programa de Protección de Capitales*, la transferencia de estos fondos no representa que estos hayan llegado a los destinatarios finales, únicamente representa que están a disponibilidad de CHN para ser utilizados en este programa.

El MSPAS, rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, reporta una ejecución del 11.6% de los Q 1,659.93 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia. Tal como se observa en la siguiente gráfica, del total ejecutado por el Estado para la atención de la emergencia COVID-19, el 3.9% corresponde al MSPAS.

Gráfica 5. Distribución del presupuesto ejecutado en el marco de la emergencia COVID-19



Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN, SICOINDES y Portal de Gobiernos Locales, a las 14:17 horas del 27 de julio de 2020

Ejecución física y financiera de programas para atención de emergencia COVID-19

El *Bono familia*, a cargo del MIDES, busca otorgar tres aportes de Q 1,000.0 a dos millones de familias, a la fecha se registra una ejecución física del 32.9%, por lo cual, casi se completa la entrega del primer acreditamiento a la totalidad de las personas que busca cubrir este programa. Debe tomarse en cuenta que los primeros aportes se iniciaron a entregar a inicios de mayo. De acuerdo con SICOIN ninguna persona ha recibido el segundo acreditamiento.

Otro de los programas a cargo del MIDES, el *“Bono de Asistencia Temporal”* -apoyo a sector informal-, muestra una ejecución financiera del 100%. Por otro lado, el programa *“Bolsas de alimentos”* presenta una ejecución financiera del 0%, sin embargo, SICOIN muestra que el MIDES realizó, el 04 de junio de 2020, anticipos al Programa Mundial de Alimentos (PMA) por un total de Q 350 millones.

Dentro de los programas desarrollados por el MINECO se encuentra el *Bono para protección del empleo para trabajadores del sector privado*, el cual registra una ejecución financiera del 40.4%, aunque aún no reporta ejecución física. Por otro lado, los programas de *MIPYME beneficiadas con créditos y Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados municipales*, no reportan ejecución física ni financiera.

Por otro lado, los programas del MAGA aún no registran ejecución física o financiera en ninguno de sus programas, aunque el SICOIN reporta que el MAGA realizó, el 21 de mayo de 2020, un anticipo al PMA por un monto de Q 300 millones, esto en el marco de un convenio de cooperación para la compra de alimentos para el programa de apoyo alimentario y prevención del COVID-19.

Tabla 11. Ejecución física y financiera de principales programas de atención a emergencia COVID-19, según entidad y subproducto

Entidad	Subproducto/programa	Unidad de medida	Presupuesto físico			Presupuesto financiero		
			Vigente	Ejecutado	% Ejec.	Vigente	Ejecutado	% Ejec
MIDES	Intervenciones atención de emergencia	Documento	12,506	0	0.0%	Q10,702,001	Q3,840,000	35.9%
	Bono de asistencia temporal	Persona	100,000	65,000	65.0%	Q100,000,000	Q100,000,000	100.0%
	Bono para familias	Aporte	6,000,000	1,685,859	28.1%	Q6,003,396,000	Q1,974,264,995	32.9%
	Bolsas de alimentos	Persona	500,000	0	0.0%	Q350,000,000	Q0	0.0%
MINECO	Bono para protección del empleo a trabajadores del sector privado	Persona	300,000	0	0.0%	Q2,000,000,000	Q807,053,925	40.4%
	MIPYME beneficiadas con créditos	Entidad	2,600	0	0.0%	Q400,000,000	Q0	0.0%
	Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados muni.	Persona	170,000	0	0.0%	Q1,000,000	Q0	0.0%
MSPAS	Intervenciones atención de emergencia	Documento	6,588	905	13.7%	Q1,454,187,333	Q184,463,546	12.7%
	Laboratorios con material y equipo	Análisis de laboratorio	234,908	40,460	17.2%	Q205,740,277	Q8,709,436	4.2%
MAGA	Bolsas de alimentos	Familia	595,640		0.0%	Q351,300,000	Q0	0.0%
	Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de mini riego	Familia	7,938	0	0.0%	Q57,567,128	Q0	0.0%
	Campesinos beneficiados con insumos para producción agropecuaria	Familia	109,900	0	0.0%	Q8,674,865	Q0	0.0%
MINTRAB	Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	125,000	6,480	5.2%	Q50,000,000	Q2,592,000	5.2%
MINEDUC	Intervenciones atención de emergencia	Documento	6,020,353	3,466,977	57.6%	Q22,500,706	Q4,819,664	21.4%
OEET	Protección de capitales	Sin dato (S/D)				Q2,980,000,000	Q1,450,000,000	48.7%
	Subsidio a la energía eléctrica					Q270,000,000	Q270,000,000	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SICOIN y SIGES, a las 14:44 horas del 27 de julio de 2020.

Por otro lado, el MINTRAB reporta una ejecución financiera y física de apenas el 5.2% en la ampliación del *Aporte económico entregado al adulto mayor*.

Por último, la entidad *Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro*, encargada de realizar transferencias desde el Gobierno Central a otras entidades, ha transferido el 48.7% de los fondos para el programa de *Protección de capitales*, y el 100% del subsidio a la energía eléctrica - esto último no incluye subsidios contemplados fuera de la legislación relacionada con la emergencia COVID-19-.

Ejecución presupuestaria del MSPAS y sus unidades ejecutoras

El MSPAS, ente rector de la respuesta sanitaria a la emergencia, ha ejecutado el 11.6%² de los Q 1,659.93 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia, dentro del programa 94 y subprograma 9. Cabe mencionar que al 27 de julio de 2020, el presupuesto vigente del MSPAS para este programa se redujo en 2.04% (Q 34.5 millones) respecto a lo vigente al 14 de julio. Esto se debe principalmente a que, el 17 de julio de 2020, el MSPAS realizó una reducción de Q 39.9 millones del programa 14 a favor del programa 16 “Prevención y control de ITS, VIH/Sida”, esto según el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 244³.

En cuanto a la distribución del presupuesto del programa 94 en las distintas unidades ejecutoras, la mayoría se concentra en los hospitales (59.1%), seguido por el Departamento Administrativo (20.9%) y las Direcciones de Áreas de Salud -DAS- (17.11%). Entre el 14 y 27 de julio de 2020, la distribución del presupuesto entre tipo de unidades ejecutoras tuvo significativas variaciones, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 12. Distribución del presupuesto programa 94 subprograma 9 del MSPAS y su variación entre el 14 y 27 de julio de 2020, según tipo de unidad ejecutora

Tipo de Unidad	Vigente		Diferencia
	Al 14 de julio	Al 27 de julio	
DAS	Q268,715,527.0	Q284,053,585.0	Q15,338,058.0
Departamento Administrativo	Q274,536,820.0	Q346,797,420.0	Q72,260,600.0
Hospital	Q1,109,151,350.0	Q981,377,477.0	-Q127,773,873.0
Laboratorio Nacional	Q40,636,766.0	Q40,729,134.0	Q92,368.0
Otro	Q1,398,880.0	Q6,969,994.0	Q5,571,114.0
Total	Q1,694,439,343.0	Q1,659,927,610.0	-Q34,511,733.0

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN al 14 y al 27 de julio de 2020.

Tal como se ve en el cuadro anterior, el Departamento Administrativo tuvo un aumento de Q 72.3 millones en su presupuesto (26.3%). Mientras los hospitales tuvieron una reducción de Q 127.8 millones (11.5%), en esto destaca la reducción a los hospitales Regional de Zacapa, de Escuintla, de San Benito y de Occidente, todos ellos a cargo de la ejecución de los fondos de los hospitales temporales, a cada uno se le recortó un monto entre los Q 39.4 millones y los Q 39.9 millones. En el anexo 3 se detalla la situación anterior por cada unidad ejecutora.

La operación que realizó la anterior modificación se aprobó por el MSPAS el 22 de julio de 2020, la cual, de acuerdo con el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 288, deriva de la Circular G.G.0121-2020; en ella se realizó un reordenamiento interno a favor, principalmente, de la Unidad Ejecutora 201 “Departamento Administrativo” y redujo el presupuesto de los hospitales mencionados en el párrafo anterior⁴, además, incluyó el reordenamiento del

² SICOIN a las 14:17 horas del 27 de julio de 2020.

³ SICOIN a las 16:00 horas del 27 de julio de 2020.

⁴ SICOIN a las 16:00 horas del 27 de julio de 2020.

presupuesto destinado al *Bono de Riesgo para Personal Temporal*, el cual se incluyó en el renglón 419 “Otras transferencias a personas individuales”.

En cuanto a los rubros en los que el MSPAS ha realizado la ejecución presupuestaria del programa 94, se tiene lo siguiente:

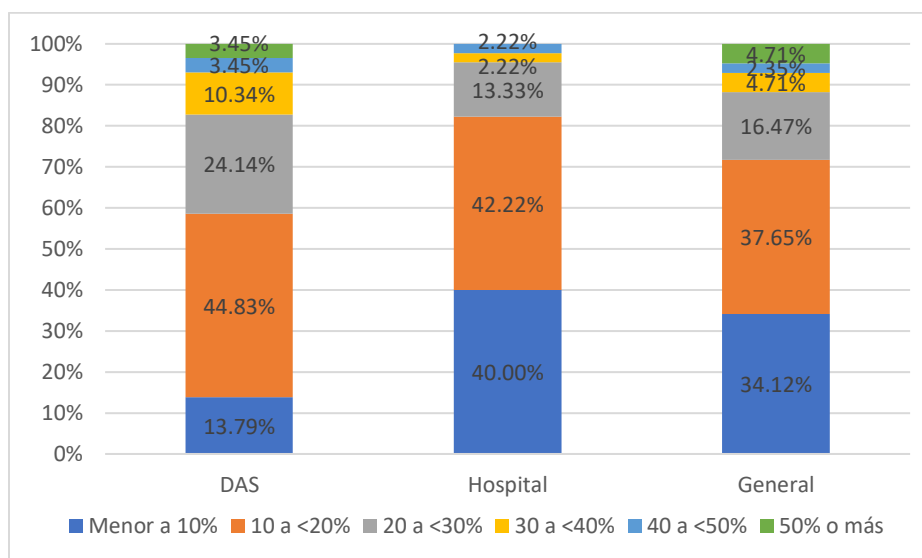
Gráfica 13. Presupuesto ejecutado por MSPAS en Programa 94 subprograma 9, por renglón

No.	Renglón	Devengado	% respecto total ejecutado
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos	Q45,887,794.2	23.8%
266	productos medicinales y farmacéuticos	Q47,916,089.9	24.9%
182	Servicios médico-sanitarios	Q36,996,034.8	19.2%
261	Elementos y compuestos químicos	Q17,621,891.8	9.1%
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	Q12,879,346.7	6.7%
189	Otros estudios y/o servicios	Q12,654,938.7	6.6%
262	Combustibles y lubricantes	Q3,260,534.3	1.7%
299	Otros materiales y suministros	Q2,654,385.1	1.4%
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q2,627,904.4	1.4%
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q1,773,426.0	0.9%
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	Q1,416,547.1	0.7%
329	Otras maquinarias y equipos	Q1,360,370.6	0.7%
-	Otros renglones	Q5,679,640.6	2.9%

PDH/DIDH con datos de SICOIN a las 14:17 horas del 27 de julio de 2020

En cuanto a la ejecución, se observa que el Departamento Administrativo tiene una ejecución del 7.3% (Q 25.3 millones), las DAS 16.3% (Q 46.4 millones), los hospitales 12.1% (Q 118.7 millones) y el Laboratorio Nacional 4.7% (Q 1.9 millones). En la siguiente gráfica se observa como la mayoría de DAS y de hospitales aún reportan ejecuciones menores al 20%.

Gráfica 6. Ejecución presupuestaria de DAS y Hospitales, según rango de ejecución



Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN a las 14:16 horas del 27 de julio de 2020.

En cuanto al presupuesto y a la ejecución presupuestaria de los hospitales exclusivos para la atención de COVID-19, estos muestran una ejecución de Q 66.5 millones (12.6%) de los Q 527.5 millones de su techo presupuestario. Cabe mencionar que, entre el 14 y 27 de julio de 2020, se realizó una reducción de Q 104.2 millones al presupuesto de estos hospitales, tal como se explicó en párrafos anteriores y como se observa en el siguiente cuadro.

*Tabla 14. Ejecución presupuestaria hospitales exclusivos para atención de COVID-19
(Cifras en millones de Q.)*

Hospital	Vigente			Devengado al 27/07	
	Al 27/07	Al 14/07	Diferencia	Cantidad	% ejec.
Hospital Especializado de Villa Nueva	Q101.5	Q86.6	Q14.9	Q5.7	5.6%
Parque de la Industria	Q175.1	Q145.0	Q30.1	Q21.1	12.0%
Quetzaltenango	Q67.7	Q104.6	-Q36.9	Q21.8	32.2%
Petén	Q61.2	Q98.9	-Q37.7	Q5.5	9.0%
Zacapa	Q61.2	Q98.2	-Q37.0	Q8.7	14.3%
Escuintla	Q60.8	Q98.3	-Q37.5	Q3.7	6.0%
Total	Q527.5	Q631.7	-Q104.2	Q66.5	12.6%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIGES a las 14 y 27 de julio de 2020.

2.5.3 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS

Al 27 de julio de 2020, el MSPAS había publicado 8,689⁵ eventos de compra relacionados con la emergencia COVID-19, de los cuales el 76.5% (6,647) corresponden a la publicación de concursos de compra (NOG) y el 23.5% (2,042) corresponde a eventos NPG⁶. En cuanto a los eventos de concurso de adquisición (NOG) publicados por el MSPAS, la situación es la siguiente:

Tabla 15. Estado de los eventos de compra NOG del MSPAS por emergencia COVID-19

Estado	Cantidad	Porcentaje
Adjudicado	3,545	53.3%
Anulado	1,592	24.0%
Desierto	801	12.1%
En evaluación	608	9.1%
Vigente	101	1.5%
Total	6,647	100.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:07 horas del 27 de julio de 2020.

En cuanto a las compras publicadas como NPG, de acuerdo con la información del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, el 53.5% (1,092) no han cumplido con la publicación en Guatecompras dentro del plazo de diez días establecido en el Decreto Gubernativo 5-2020⁷; en los eventos publicados en los últimos 15 días, esto sucedió en el 62.5% de los casos. Esta situación es una barrera para la transparencia en la contratación y adquisición de bienes y servicios durante la crisis por COVID-19; además, podría tener implicaciones en la calidad del gasto: el promedio de días transcurridos entre la gestión de este tipo de compras y su publicación en Guatecompras es de 20 días.

En cuanto a las adjudicaciones, entre ambos tipos de publicaciones de compra se ha adjudicado un total de Q495.1 millones, el 87.4% corresponde a compras publicadas como NOG.

Tabla 16. Monto adjudicado en compras del MSPAS relacionadas con la emergencia COVID-19, según tipo de publicación

Tipo	Adjudicado	Porcentaje
------	------------	------------

⁵ Tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN a las 13:07 horas del 27 de julio de 2020.

⁶ De acuerdo con Guatecompras, corresponden a eventos registrados dentro de los sistemas financieros administrativos del SIAF (Sistema de Gestión, Sistema de Contabilidad Integrada, Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales), que no están sometidos a procesos de concurso (cotización, licitación, etc.)

⁷ El artículo 6 del Decreto Gubernativo 5-2020, ratificado por el Congreso de la República por Decreto 8-2020, establece que "Lo actuado y la documentación de respaldo en los procesos de compra y contratación de bienes, suministros y servicios, así como las contrataciones para la ejecución y supervisión de trabajos que se realicen bajo el estado de calamidad pública, relacionado con el cumplimiento del objeto del presente Decreto Gubernativo, deberá publicarse en el sistema GUATECOMPRAS, dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de contratación o adquisición."

NOG	Q434,987,768.6	87.8%
NPG	Q60,206,583.6	12.2%
Total	Q495,194,352.2	100.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:07 horas del 27 de julio de 2020.

En cuanto a las adjudicaciones, en el siguiente cuadro se presentan los diez eventos de compra más elevados adjudicados en los últimos quince días.

Tabla 17. Procesos de compra más significativos adjudicados por el MSPAS, entre el 14 y 27 de julio de 2020

Número	Unidad Compradora	Descripción Concurso	Adjudicado
12944653	Departamento Administrativo	Adquisición de insumos de protección personal para el Hospital Temporal Parque de la Industria	Q7,155,200.0
12882860	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Adquisición de densitómetro y mamógrafo	Q5,703,874.0
12592870	Hospital Roosevelt	Adquisición de equipo de tomografía axial computarizada	Q3,927,000.0
12917664	Hospital Nacional de Santa Rosa	Adquisición de mascarilla KN95, mascarilla y bata quirúrgica	Q3,841,245.0
12956988	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Adquisición de ventiladores pulmonares	Q3,708,000.0
12564133	Hospital Roosevelt	Adquisición de equipo de Rayos X portátil con detectores	Q3,272,175.0
E474726371	Hospital Roosevelt	Adquisición de prueba real de tamizaje para detección de coronavirus	Q2,812,992.2
12932620	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Adquisición de camas hospitalarias	Q2,415,000.0
E474658406	Hospital Roosevelt	Adquisición de cajas de guantes descartables medianos	Q2,380,000.0
12619485	Hospital Roosevelt	Adquisición de prueba para detección de coronavirus	Q2,240,000.0

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:07 horas del 27 de julio de 2020.

Por otro lado, es importante mencionar que en la última quincena se cancelaron varios eventos monetariamente significativos, tal como se observa en el siguiente cuadro. Además, se detectó que las bases de datos publicadas por el MINFIN, a través del tablero de seguimiento a estados de calamidad, no está incluyendo algunos eventos de compra que se han declarado como anulados⁸, situación que provoca que la información publicada no refleje con exactitud la gestión

⁸ En la base de datos descargada por DIDH/PDH el 14 de julio de 2020 se incluían 33 eventos de compra que ya no se incluyen en la base de datos descargada el 27 de julio de 2020, todos ellos declarados anulados. Estos se identifican con los NOG: 12542415, 12732222, 12841196, 12747637, 12538213, 12753297, 12795909, 12760773, 12733938, 12721166, 12542512, 12534870, 12751960, 12611654, 12752541, 12749699, 12750204, 12817392, 12827665, 12836591, 12671916, 12607517, 12809284, 12779458, 12843954, 12861294, 12909084, 12923486, 12922935, 12938203, 12865540, 12869503 y 12866024.

de compras realizadas por el MSPAS en el contexto de COVID-19 y reste transparencia a estos procesos.

Tabla 18. Procesos de compra más significativos adjudicados y anulados, entre el 14 y 27 de julio de 2020

Número	Unidad compradora	Descripción	Adjudicado
12542415	Hospital de San Benito	Adquisición de pruebas de detección simultánea de patógenos respiratorios	Q8,700,000.0
12732222	DAS de San Marcos	Adquisición de trajes de bioseguridad	Q6,121,920.0
12841196	Hospital de Cuilapa	Adquisición de ventiladores mecánicos pulmonares	Q3,039,000.0
12747637	DAS Santa Rosa	Adquisición de insumos médico quirúrgico	Q1,926,325.0

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN al 14 y 27 de julio de 2020, y Guatecompras.

Por otro lado, el concurso NOG 12385220, que busca adjudicar el contrato abierto No. 3-2020 Insumos para Protección Personal de Salud, a cargo de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, recibió el 14 de julio ofertas de 34 oferentes, actualmente se encuentra en evaluación. El 22 de julio de 2020, la Junta de Calificación solicitó al MINFIN una prórroga de 10 días hábiles para realizar la adjudicación, lo cual fue autorizado por este ministerio, por lo que la adjudicación de este contrato abierto puede realizarse hasta el 10 de agosto inclusive⁹.

Eventos de compra por unidad ejecutora del MSPAS

Del total de eventos de compra publicados, seis de cada 10 corresponde a hospitales y tres de cada 10 a Direcciones de Áreas de Salud (DAS), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 19. Compras publicadas por el MSPAS emergencia COVID-19, según tipo de unidad

Tipo de unidad	Cantidad	Porcentaje
Hospitales	5,428	62.5%
DAS	2,646	30.5%
Departamento Administrativo	526	6.1%
Otros	48	0.6%
Laboratorio Nacional de Salud	41	0.5%
Total	8,689	100.0%

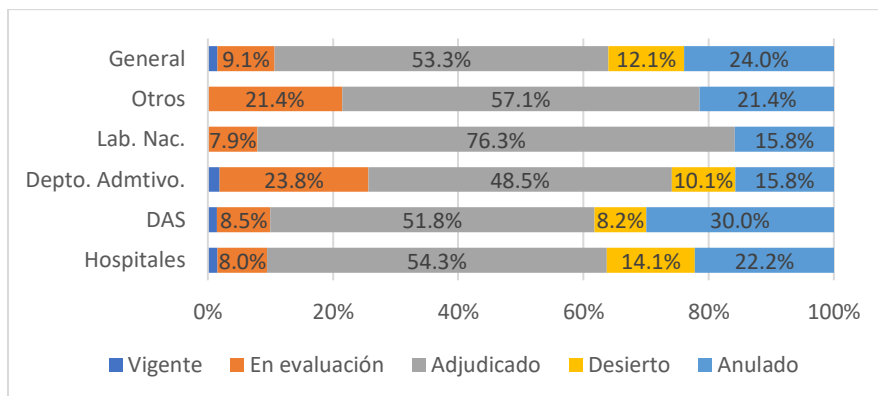
Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:07 horas del 27 de julio de 2020.

Por otro lado, tal como se muestra en la siguiente gráfica, a nivel general, uno de cada cuatro eventos (24.0%) publicados por el MSPAS en modalidad de concurso (NOG) ha sido anulado, en las DAS este porcentaje se eleva al 30%. Es importante tener en cuenta que varios eventos anulados han sido excluidos de la base de datos que el MINFIN publica en el portal electrónico

⁹ MINFIN. Oficio DIGAE No. 278-2020, del 22 de julio de 2020.

de seguimiento a casos de excepción, tal como se explicó en el apartado anterior, por lo cual el porcentaje de eventos anulados es mayor al que se presenta.

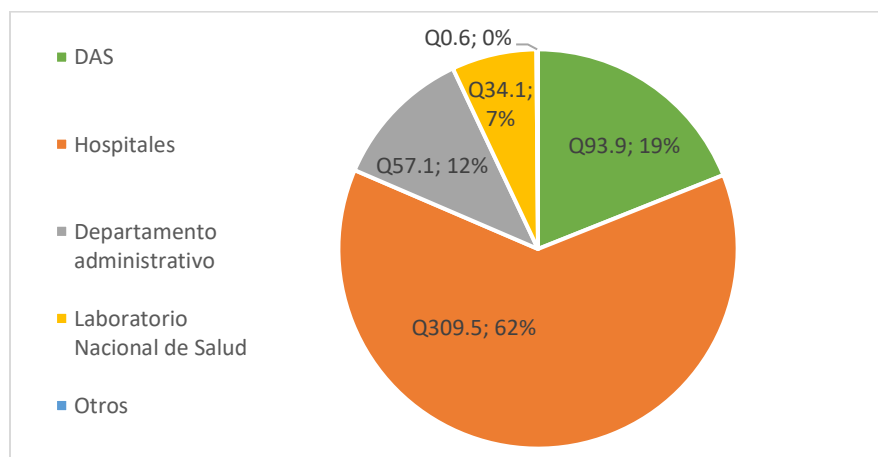
Gráfica 7. Estado de eventos de compra publicados por el MSPAS en modalidad de excepción, según tipo de unidad ejecutora



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:07 horas del 27 de julio de 2020.

En cuanto al monto adjudicado, tal como se observa en la siguiente gráfica, de cada diez quetzales, seis han sido adjudicados por hospitales, dos por las DAS, uno por el Departamento Administrativo y uno por el Laboratorio Nacional de Salud.

Gráfica 8. Monto de compra adjudicado por el MSPAS en modalidad de excepción, según tipo de unidad ejecutora (cifras en millones de Q.)

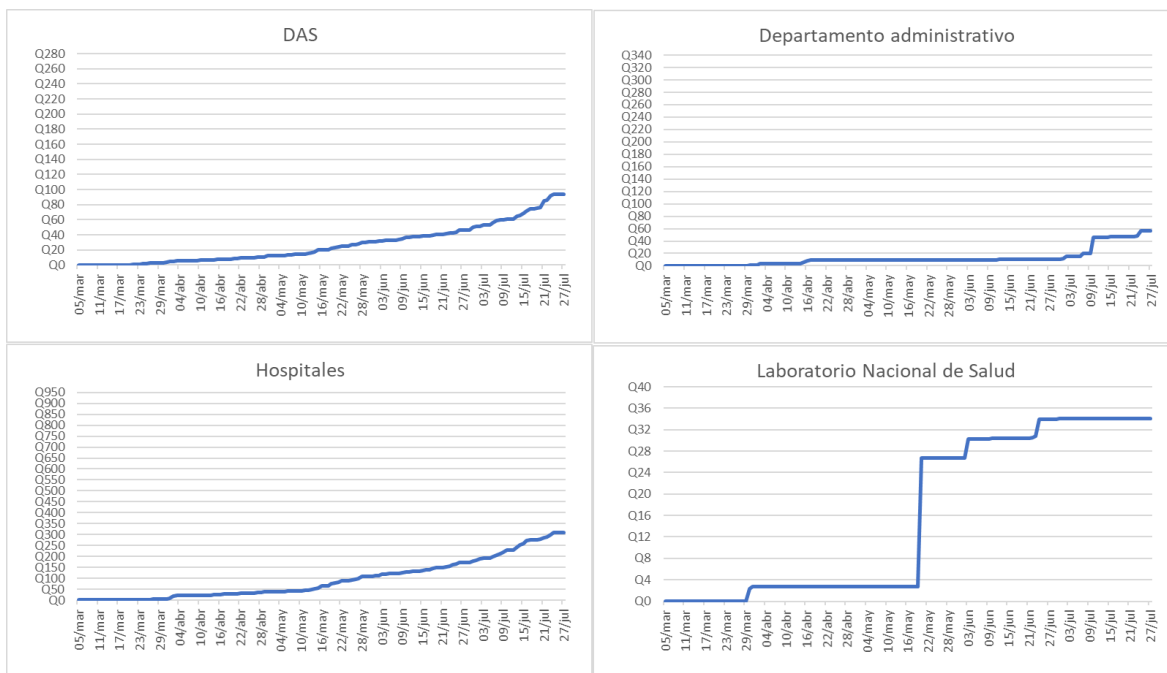


Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:07 horas del 27 de julio de 2020.

Por otro lado, tal como se ve en la siguiente gráfica, las compras adjudicadas por los distintos tipos de unidades ejecutoras aún se encuentran bastante lejos del presupuesto que tienen vigente para la emergencia, a excepción del Laboratorio Nacional de Salud. En cuanto a las DAS y Hospitales se observa un incremento sostenido en los eventos de compra adjudicados, aunque

aún es un ritmo bastante lento. En cuanto al Departamento Administrativo, se observa que durante los meses de abril a junio prácticamente se paralizó la adjudicación, es hasta en julio que se muestra una reactivación de las adjudicaciones.

Gráfica 9. Monto acumulado de adjudicaciones por tipo de unidad ejecutora (en millones de Q.)



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:07 horas del 27 de julio de 2020.

Tal como se ve en el anexo 4, las unidades ejecutoras que han adjudicado un mayor monto en eventos de compra son: Departamento Administrativo (Q 57.0 millones), Hospital Roosevelt (Q 45.08 millones), Laboratorio Nacional de Salud (Q 34.1 millones), Hospital Regional de Occidente (Q 32.1 millones) y Hospital General San Juan de Dios (Q 23.9 millones).

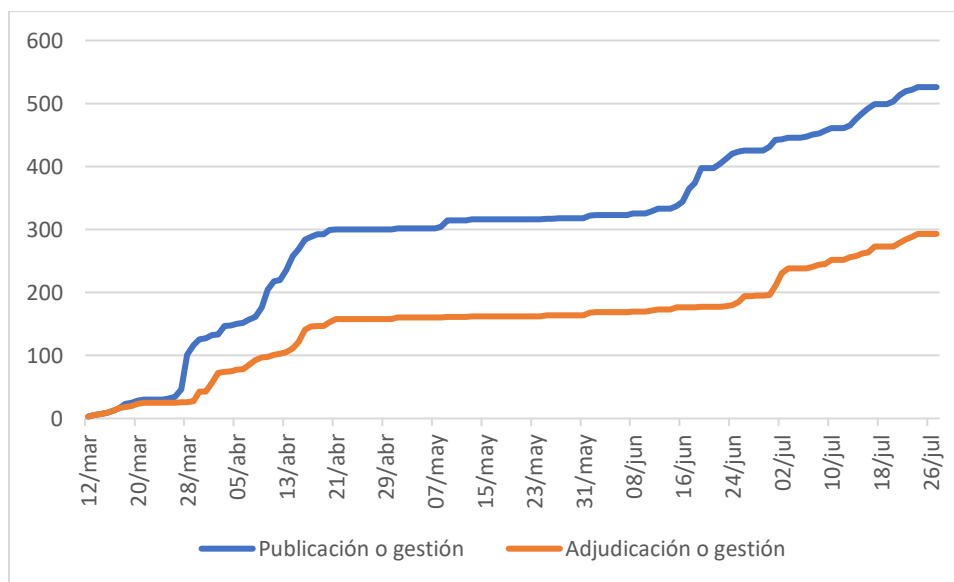
Departamento Administrativo MSPAS -unidad ejecutora 201-

En el marco de la emergencia COVID-19, el Departamento Administrativo es la unidad ejecutora del MSPAS con un mayor presupuesto (Q 346.8 millones), tiene a su cargo las compras y contrataciones del Hospital Temporal COVID-19 del Parque de la Industria. Entre el 14 y 27 de julio, el presupuesto de esta unidad pasó de Q 274.5 millones a Q 346.8 millones, es decir que aumentó Q 72.3 millones (26.3%).

Al 27 de julio de 2020, esta unidad había publicado 526 eventos, de los cuales 293 han sido adjudicados por un total de Q 57.1 millones. Tal como se observa en la siguiente gráfica, desde la segunda quincena de abril hasta la primera quincena de junio (dos meses) prácticamente se paralizó la publicación y adjudicación de eventos de compras, se observa que a partir de la

segunda quincena de junio se reactivó la publicación de eventos de compra, y en la primera quincena de julio la adjudicación de compras.

Gráfica 10. Acumulado de eventos publicados y adjudicados por el Departamento Administrativo del MSPAS



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:07 horas del 27 de julio de 2020.

Dentro de los eventos adjudicados por el Departamento Administrativo se encuentran los siguientes:

Tabla 20. Procesos de compra más significativos adjudicados por el Departamento Administrativo del MSPAS, entre el 14 y 27 de julio de 2020.

NOG	Descripción concurso	Proveedores adjudicados	Adjudicado
12944653	Adquisición de insumos de protección personal para el Hospital Temporal Parque de la Industria. -60,000 batas quirúrgicas; 5,000 caretas odontológicas; 60,000 gorros; 35,000 mascarillas; 35,000 trajes de bioseguridad; y, 72,000 zapatones de polipropileno-	Distribución de Productos Hospitalarios Importados, S.A. Corporativa Farmacéutica, S.A.	Q7,155,200.0
12946605	Adquisición de 500 procedimientos de hemodiálisis intrahospitalaria para el Hospital Temporal Parque de la Industria	Nipro Medical Corporation -Sucursal Guatemala	Q2,000,000.0
12830569	Servicio de recolección de 200,000 libras de desechos sólidos para el Hospital Temporal Parque de la Industria	Alcances médicos, S.A.	Q690,000.0

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:07 horas del 27 de julio de 2020, y Guatecompras.

3. Recomendaciones

3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones

3.1.1 Defensorías

En materia del derecho a la salud

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Hospital Roosevelt:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Se reiteran las siguientes recomendaciones:

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Acción Constitucional de Amparo 3501-2011, la cual resguarda la red hospitalaria nacional, en el marco de proveer personal, equipo, presupuesto e infraestructura. Garantizando de forma urgente en este momento el abastecimiento de los medicamentos incluidos en el protocolo de tratamiento para la atención de pacientes de COVID-19.
- Establecer en forma urgente la estrategia institucional que garantice -en el marco de la pandemia- la atención a pacientes con otras patologías, incluyendo en esto el fortalecimiento de los hospitales nacionales de referencia, sin que se limite la respuesta de atención a pacientes con diagnóstico de COVID-19.
- Examinar alternativas de solución para la falta de espacios hospitalarios tanto para pacientes COVID-19 como para pacientes con otras patologías a través de otros servicios que pueden incluir servicios contratados, tomando en consideración la estrategia del Seguro Social recientemente implementada ante la conversión de servicios en exclusivos para la atención de pacientes COVID-19; tomando en cuenta en presupuesto histórico asignado para la atención de la crisis.
- Cumplir con lo establecido en las Acciones Constitucionales de Amparo 1711-2020, 719-2020, 3447-2020; en las cuales se establece la obligación de garantizar equipo de protección personal al recurso humano, abastecimiento de pruebas y de oxígeno.

Además, se agrega la recomendación de:

- Establecer una ruta institucional funcional y amigable que garantice con la tecnología disponible en la actualidad la comunicación de los pacientes ingresados en el área COVID-19 con sus familiares.

Tras los hallazgos derivados de la supervisión realizada en el Centro de Salud San Miguel Petapa:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Implementar en forma urgente un plan de trabajo que articule el trabajo del primer y segundo nivel de atención, mismo que debe potenciar las capacidades instaladas en los servicios de los Centros de Salud y que incluso orientada de forma adecuada podría ayudar a desfogar los servicios de salud el tercer nivel, ante la situación crítica que enfrenta el área hospitalaria.
- Establecer una ruta de referencia y contra referencia funcional entre los servicios del segundo y tercer nivel de atención, que facilite la atención hospitalaria a quienes han sido identificados a través de los servicios y necesitan ser atendidos de urgencia.
- Habilitar base de datos electrónica que evidencie la disponibilidad de camas hospitalarias y que pueda ser consultada por Directores de Centros de Salud o personal clave dentro del segundo nivel de atención y esto oriente hacia los centros hospitalarios que garanticen la atención a pacientes que se refieran.
- Habilitar base de datos a nivel nacional que se actualice a constantemente, en la cual usuarios específicos dentro de estos, personal clave del segundo nivel de atención, puedan consultar los resultados de las pruebas de tamizajes para SARS-CoV-2.
- Fortalecer la rectoría en función de las coordinaciones con el IGSS con el objeto de que se armonice el trabajo en contexto del seguimiento a pacientes a cuarentena.
- Fortalecer a las Direcciones de Área de Salud con los recursos necesarios para la respuesta a la emergencia sanitaria por coronavirus.

Al Centro de Salud de San Miguel Petapa

- Replicar las buenas prácticas de coordinación con las municipalidades con el objeto de brindar atención integral y de calidad a los pacientes.
- Buscar alternativas de solución en coordinación con el Ministerio de Educación para la aplicación de la segunda dosis de la vacuna del virus de papiloma humano (VPH), así como para la aplicación del resto de vacunas que forman parte del esquema nacional de vacunación. Estos planteamientos, deben darse previo al fortalecimiento con recurso humano de los servicios del segundo nivel atención.
- Avanzar en los procesos de descentralización de pruebas diagnósticas para la COVID-19, con el objeto el segundo nivel tenga disponibilidad oportuna de resultados.
- Replicar las buenas prácticas de gestión para facilitar el acceso y disponibilidad de los servicios que se prestan a través del Centro de Salud.
- Fortalecer la prevención con sustento en las recomendaciones emitidas a través de los Comités de Prevención y Control de Infecciones asociadas a la asistencia sanitaria y los de Bioseguridad, esto puede incluir tamizajes periódicos para el personal.
- Reforzar la coordinación en el marco de la atención comunitaria con comadronas y líderes comunitarios, beneficiándose de la fortaleza con la coordinación municipal.

A la Dirección de Área de Salud Guatemala Central

- Replicar las buenas prácticas de coordinación con la Municipalidad de Guatemala con otras Direcciones de Área de Salud.
- Fortalecer al Centro de Salud de San Miguel, Petapa, con el equipo de protección personal necesario para la realización de las funciones que le compete en el marco de la pandemia.
- Emitir alertas institucionales por parte de las autoridades superiores del hospital sobre el estado de situación y la emergencia de la saturación por SARS-CoV-2 que enfrenta, enfatizando en el riesgo inminente que ante el escenario actual se dejen de recibir pacientes COVID-19. Esta alerta debe incluir además el peligro de la desatención a pacientes con otras patologías.
- Implementar de forma urgente convocatorias novedosas para la contratación de personal especializado que pueda fortalecer los servicios donde se necesite.
- Realizar de forma urgente el diagnóstico de la red de suministro de oxígeno para que pueda ser corregido y con esto se garantice la atención adecuada a los pacientes dependientes de este gas médico.
- Garantizar el abastecimiento sostenido de equipo de protección personal para el recurso humano de acuerdo con el riesgo de exposición y los protocolos vigentes.
- Garantizar el abastecimiento de medicamentos incluidos en la actualización del protocolo de atención a pacientes con diagnóstico de SARS-CoV-2.
- Establecer mecanismos de vigilancia y control para que el personal asignado para atención a pacientes COVID-19 que no se presenten a los turnos y no cumplan las funciones asignadas, se les efectúen las medidas correctivas y los procedimientos administrativos establecidos en ley. Debe considerar que se arriesga la vida de pacientes e integridad del personal -que si cumple con sus funciones- al sobrecargarlos por deber asumir otras funciones que no les competen, ante el hecho de personal especializado que incluso no se presenta a los turnos.
- Establecer una ruta institucional funcional y amigable que garantice con la tecnología disponible en la actualidad la comunicación de los pacientes ingresados en el área COVID-19 con sus familiares.

En materia de derechos laborales

Tras los hallazgos derivados de las verificaciones realizadas a dependencias del Estado, se emitieron las siguientes recomendaciones:

A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

- Agilizar los expedientes que aún están pendientes de pago de manera que todos los trabajadores que están laborando en el Hospital Temporal del Parque de la Industria tengan su remuneración como lo establece la Ley.

A la directora de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Resguardar la seguridad, salud e integridad que involucre al recurso humano en cualquier decisión que se tome.
- Adaptar las medidas de seguridad ocupacional, según al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Establecer y retirar a las y los jefes de todas las unidades que los roles de turno son para todos los trabajadores, sin excepción alguna, según lo manifestado por Recursos Humanos.
- Fomentar o se mantener reuniones constantes con las agrupaciones sindicales, utilizando las herramientas electrónicas para tener comunicación constante.

Al Alcalde Municipal de San Lucas Sacatepéquez

- Girar instrucciones a donde correspondan, a efecto que se respeten las funciones laborales de los trabajadores municipales con la finalidad de cumplir con las funciones originarias de sus contratos individuales de trabajo. Únicamente si la situación lo amerita, que trabajadores administrativos ejecuten funciones operativas como caso excepcional ante la pandemia provocada por la COVID-19. En tal caso, deben ser debidamente capacitados sobre su accionar y contar con todos los insumos necesarios.
- Garantizar que, en la toma de decisiones con relación al recurso humano de la municipalidad, se respeten los principios laborales de garantías mínimas, derechos adquiridos y tutela.
- Instruir a las autoridades correspondientes para que todas las medidas que se adopten relacionadas los trabajadores se encuentren enmarcadas en el Acuerdo Gubernativo 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Al presidente de la Junta Directiva del Crédito Hipotecario Nacional

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que la discrepancia en la entrega del fondo de protección de empleo entre beneficios trasladados por el Ministerio de Economía y el acreditamiento, sea resuelta lo antes posible, buscando alternativas de acreditamiento en virtud de existir un remanente de 30,530 beneficios que no han sido acreditados, lo cual se traduce en que varias personas no han recibido este aporte económico, el cual es un importante aporte ante la crisis financiera provocada por la pandemia de la COVID-19.
- Planificar la promoción del Crédito del Fondo de Protección de Capitales a través de las entidades bancarias y cooperativas que tendrán en su defecto la colocación en el mercado de dicho producto.

Al director del Instituto Guatemalteco de Turismo

- Ordenar a quien corresponda a continuar con las medidas de prevención y sanitaria a efecto de resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores, asimismo implementar las medidas de prevención descritas en el Acuerdo Ministerial, 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social.
- Instruir a todas las jefaturas del Instituto a efecto que todas mujeres embarazadas y en periodo de lactancia se les facilite el teletrabajo ante la emergencia sanitaria.
- Evaluar la cantidad de personas trabajadoras (en labor presencial) que necesitan transporte, a efecto de brindárselo, como parte de su obligación patronal según disposiciones presidenciales.
- Brindar el respectivo seguimiento médico, a las personas infectadas con la COVID-19 y las personas en cuarentena a través del profesional contratado.
- Instruir a la Dirección de Recursos Humanos, para que garantice que las y los trabajadores que hayan estado o estén en cuarentena y al regresar de sus labores no se les recargue el trabajo, ni se les solicite reponer el tiempo.
- Resguardar la vida de los y las trabajadores pertenecientes a grupos vulnerables tales como personas mayores y con enfermedades crónicas.
- Garantizar que, a todos los jefes del Instituto se les giren instrucciones para resguardar la vida de las y los trabajadores pertenecientes a grupos vulnerables tales como personas mayores y con enfermedades crónicas.
- Girar instrucciones a efecto que se continúe con el apoyo de realizar teletrabajo a todas las personas trabajadoras pertenecientes, a los grupos vulnerables como lo son personas mayores, personas con padecimientos de enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia
- Instruir a quien corresponda a efecto de evaluar el riesgo de los trabajadores en el desempeño de sus funciones y si fuera necesario reforzar las medidas de protección.

Al secretario de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República de Guatemala:

- Girar instrucciones a efecto que, el pago de las prestaciones laborales de los trabajadores destituidos sea realizado según la planificación establecida, y si se cuenta con la capacidad económica, realizarlo inmediatamente a efecto de apoyar al extrabajador que ante esta situación de pandemia necesita agenciarse de fondos para atenuar la crisis existente.
- Asegurar que se adopten todas las medidas de protección para la adaptación del funcionamiento de la Secretaría de conformidad al Acuerdo Ministerial 79-2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la regularización de la relación laboral ante la pandemia provocada por la COVID-19.

A la Secretaría Presidencial de la Mujer y Ministerio de Gobernación

- Girar instrucciones a efecto que, el objeto del Programa de Prevención y la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar continúe al servicio de la población guatemalteca, reconociendo la labor del personal que se encuentra en el mismo para que continúe desempeñando sus funciones dentro del Ministerio de Gobernación.
- Realizar los esfuerzos necesarios para conformar una mesa técnica entre ambas instituciones a efecto de establecer el procedimiento de protección a la relación laboral de los trabajadores del Programa de Prevención y la erradicación de la Violencia Intrafamiliar y resguardar los derechos laborales de los trabajadores.
- Planificar que las decisiones que sean tomadas con relación al recurso humano del Programa de Prevención y la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, se apege a los principios laborales de garantías mínimas, derechos adquiridos y tutela, protegiendo la continuidad laboral de los trabajadores, bajo sus respectivos renglones presupuestarios.
- Instruir a las autoridades correspondientes para que a las personas trabajadoras del Programa de Prevención y la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar para la toma de decisiones en las cuales se resuelva su continuidad laboral.

A la Ministra de Educación

- Instruir a quien corresponda para resguardar la seguridad, salud e integridad del recurso humano en cualquier decisión.
- Girar instrucciones a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional se adapten al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y a su vez se creó una comisión de crisis para supervisar que las medidas se apliquen en todas las unidades, direcciones y departamento del ministerio.
- Fomentar acciones de distanciamiento social a efecto que todos los trabajadores tengan oportunidad y se les facilite el teletrabajo.
- Realizar una verificación a nivel nacional, a efecto que se establezca el resguardo de todo el personal perteneciente a grupos vulnerables como personas mayores, personas con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- Establecer una unificación de información de todos los casos positivos y en cuarentena de todo el personal del Ministerio de Educación.
- Facilitar el transporte a todos aquellos trabajadores que realicen actividades presenciales, que no tengan los medios para trasladarse a su centro de trabajo.

Al secretario de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

- Ordenar a quien corresponda a efecto que las medidas de prevención sanitaria sean para resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores ante la pandemia provocada por la COVID-19 y que sea de acuerdo con lo ordenado en el Acuerdo Ministerial 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social.

- Giras instrucciones a efecto que todas las personas trabajadoras pertenecientes a los grupos vulnerables, personas mayores, personas con padecimientos de enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, se les facilite el teletrabajo.
- Ratificar el tema de personas mayores puesto que las mismas son reconocidas desde los 60 años, según lo establecido en el Decreto 80-96, Ley para la protección de las personas de la tercera edad, por lo tanto, es en esta edad que se deben tomar los parámetros de protección ante la COVID-19.

Al director del Instituto Guatemalteco de Migración

- Ordenar a quien corresponda a efecto que las medidas de prevención y sanitarias para de resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores ante la pandemia provocada por el Covid19 sea de acuerdo con lo ordenado en el Acuerdo Ministerial 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social.
- Giras sus instrucciones a efecto que se continúe el apoyo en teletrabajo a todas las personas trabajadoras pertenecientes a los grupos vulnerables como lo son personas mayores, personas con padecimientos de enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia
- Instruir a quien corresponda a efecto de evaluar el riesgo de los trabajadores en el desempeño de sus funciones y si fuera necesario reforzar las medidas de protección.

Particularmente, respecto a los derechos laborales de las mujeres:

Al Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

- Girar instrucciones de forma inmediata para que se determinen los procedimientos administrativos que vulneraron los derechos humanos de las 3 madres trabajadoras, y se restituyan sin dilación los derechos laborales y protecciones excepcionales, como la inamovilidad laboral, condiciones de trabajo justas y favorables, garantías mínimas y protección que por ley gozan, en concordancia a lo establecido en el artículo 102 inciso K) la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 147, 148, 151, 152, 153 y 154 del Código de Trabajo, y el artículo 3, literal g, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, es decir los principios laborales que amparan a toda mujer trabajadora ante una relación laboral no importando el renglón de contratación.
- Instruir a la Dirección de Recursos Humanos, para que garanticen la recepción de todos los avisos que mujeres trabajadoras del presente ministerio, quieran entregar para dar a conocer que están embarazadas y en periodo de lactancia, no importando el reglón bajo el cual están contratadas, esto con el objeto de garantizar la tutela y la inamovilidad que por derecho tienen todas las madres trabajadoras, tal como está reconocido por la Constitución Política de la República de Guatemala y en el artículo 151 inciso c) del Código

de Trabajo, el convenio 103 de la Organización Internacional de Trabajo, los cuales enfatizan en la prohibición de los trabajadores de despedir a mujeres trabajadoras en estado de embarazo o periodo de lactancia.

- Garantizar que la Dirección de Recursos Humanos la realice de forma urgente una revisión exhaustiva de los expedientes laborales de todas las mujeres que no les fueron renovados sus contratos en estos meses, y establecer si además de estas 3 mujeres que se atrevieron a denunciar, hay más mujeres embarazadas o en período de lactancia que hayan sido afectadas por una interpretación legal no protectora de los derechos laborales consagrados en ley, para asegurar el debido cumplimiento y respeto a los derechos humanos y laborales, en concordancia con las leyes nacionales y los compromisos internacionales que el Estado de Guatemala ha adquirido en esta materia.

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social

- Delegar a personal especializado de forma urgente para la Inspección General de Trabajo al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de investigar sobre los hechos descritos, tutelando los derechos laborales de las madres trabajadoras, y garantizando el fiel cumplimiento de las leyes nacionales, y los compromisos internacionales que el Estado de Guatemala ha adquirido para erradicar la discriminación que impacta negativamente el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, en este caso, con relación a sus derechos laborales.

Otros derechos y poblaciones

Personas migrantes

En este período se verificaron diferentes albergues que han acogido a personas migrantes, en los cuales se reiteraron o emitieron nuevas recomendaciones verbales a las personas encargadas de:

Alberge Hotel Capri -zona 1-

- Mantener un canal de comunicación con sus altos mandos sobre las diferentes situaciones vividas dentro del hotel, así como la necesidad de reforzar las medidas de seguridad del personal, tanto como de las personas albergadas.
- Darles seguimiento a las denuncias internas sobre el consumo de alcohol, realizado para determinar qué fue lo que ocurrió y evitar que vuelva a suceder en el futuro.
- Mantener, en la medida de lo posible, una comunicación con las personas albergadas para atención de sus necesidades o dudas que puedan surgir sobre el traslado del hotel a sus hogares.

A la población albergada

- Respetar las normas de distanciamiento e higiene para la prevención de la COVID-19.
- Comunicarse en la medida de lo posible, con sus familiares en Guatemala para informar sobre el traslado a sus hogares.
- Consultar cuando se tenga la oportunidad, al personal de Instituto Guatemalteco de Migración sobre el traslado del hotel a sus hogares, especialmente las dudas sobre hasta dónde pueden acercarlos a su comunidad de origen o cómo trasladarse desde las cabeceras.

Albergue Ramiro De León Carpio

- Se reiteró, mantener una comunicación constante con las personas albergadas, para mejor entendimiento de las necesidades con las que cuentan, así como los servicios, tanto el Instituto Guatemalteco de Migración como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social pueden brindar, con especial énfasis en el tiempo de permanencia en el albergue y en la forma de Retorno a sus hogares.

A la población albergada

- Se reiteró, comunicar todas sus dudas, inquietudes y necesidades a las instituciones encargadas dentro del albergue, especialmente en cuanto a condiciones de traslado, que son muy frecuentes entre los grupos albergados.
- Se reiteró, comunicarse con familiares o amigos para mantener una información clara sobre su estadía dentro del albergue, posible fecha de salida, un plan para traslado a sus comunidades y necesidades en sus hogares para mantener un período de cuarentena.
- Se reiteró, mantener las normas de higiene y distanciamiento tanto en el albergue, como al llegar a sus respectivos hogares.

Hotel Royal Palace, -zona 1-

- Mantener un canal de comunicación con las personas albergadas, para determinar necesidades específicas que puedan surgir (medicamento, llamadas telefónicas, encomiendas, cambio de dinero u otros).
- Informar sobre los protocolos para retiro del hotel y traslado a los hogares de personas albergadas.
- Informar sobre los protocolos y medidas de seguridad y distanciamiento de las personas al llegar a sus hogares para mantener el período de cuarentena.

A la población albergada

- Respetar las normas de distanciamiento e higiene para prevención.

- Comunicarse, en la medida de lo posible, con sus familiares en Guatemala para informar sobre el traslado a sus hogares.
- Consultar, cuando se tenga la oportunidad, a personal de Instituto Guatemalteco de Migración sobre el traslado del hotel a sus hogares, y a personal de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social sobre medidas de distanciamiento, higiene y seguridad para mantener la cuarentena.

Personas víctimas de trata

Tras la verificación al Programa de atención a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas Guatemala se recomienda:

A la Secretaría de Bienestar Social

- Proponer la implementación de un período de aislamiento preventivo de 14 días, cumpliendo con lo indicado en la Guía de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Notificar de manera inmediata al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el caso positivo detectado en el Programa, con el objeto de que dicha instancia dicte medidas urgentes para resguardar la vida e integridad de las niñas y adolescentes, así como del personal de la Secretaría.
- Analizar las acciones inmediatas a implementar en el Programa Especializado para Niñez y Adolescencia Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -Guatemala-, mientras el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social dicta las medidas correspondientes.
- Continuar con las mediciones constantes de temperatura corporal tanto de las niñas y adolescentes albergadas como del personal de la SBS.
- Continuar con las medidas de higiene y seguridad para las NA y personal administrativo del Programa.

Personas con discapacidad

Al Hospital Federico Mora

- Mantener los protocolos de distanciamiento social, evitando a toda costa que el resto de los/las pacientes se contagien con COVID-19.
- Proporcionar a los trabajadores todos los insumos necesarios para salvaguardar su salud.
- Proporcionar a los pacientes los medicamentos tanto psiquiátricos como para el COVID-19 a efecto de garantizar su salud pese a las circunstancias.

- Mantener comunicación con autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que al existir alguna emergencia se pueda atender de inmediato a los pacientes que pudiesen presentar síntomas graves.

Personas privadas de libertad

Tras verificaciones realizadas en centros de privación de libertad, se recomienda:

A la Dirección General de Sistema Penitenciario

- Adoptar disposiciones para proteger de contagios de la COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas, por lo que al no tener el resultado no las pruebas no se puede asegurar que estén libres de la COVID-19.
- Coordinar el apoyo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que la población privada de libertad en centros de privación para mujeres, a través de las voceras de los sectores, monitoree las condiciones carcelarias y de salud de las privadas de libertad.

A las autoridades del Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18; Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes; Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la Zona 18

- Solicitar a las personas privadas de libertad que salgan a recoger los alimentos en los tres tiempos de comida tomen las medidas de higiene y prevención necesarias al momento de manipularlos y de tener algún tipo de acercamiento con el personal de la empresa que realiza la entrega de los alimentos y que reciban su hora de sol.

A las autoridades del Centro de Orientación Femenina (COF) y del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa zona 18

- Encomendar a la guardia penitenciaria, tomar todas las medidas de prevención al realizar los cambios de turno (el cual por el momento es de 15 días consecutivos), de tal manera se garantice la seguridad del personal y posibles contagios de la COVID-19 y que se soliciten más insumos de prevención para la guardia penitenciaria, tomando en cuenta el riesgo que corren al no contar con el mismo.
- Solicitar a las personas privadas de libertad que salgan a recoger los alimentos en los tres tiempos de comida tomen las medidas de higiene y prevención necesarias al momento de manipularlos y de tener algún tipo de acercamiento con el personal de la empresa que realiza la entrega de los alimentos y que reciban su hora de sol.

Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Brigada Militar Mariscal Zavala

- Encomendar a las autoridades de la Dirección General del Sistema Penitenciario, monitorear el estado de salud de los privados de libertad y realizar las coordinaciones correspondientes con el Hospital General San Juan de Dios, a efecto de que, si el privado de libertad amerite ser trasladado o sea atendido inmediatamente, en tal sentido de activar todos los protocolos de seguridad y prevención dentro del centro penal, para proteger la salud de todos los privados de libertad.

3.1.2 Auxiliaturas

Derecho a la salud

A las autoridades del Hospital de Chiquimula

- Agilizar los procesos de compra de insumos como mascarillas N95 y batas.
- Ubicar el área de toma de muestras fuera de la emergencia general.
- Agilizar los procesos administrativos para utilizar el área que ocupaba el IGSS para la atención de pacientes con COVID-19.

Al Director de Área de Salud de Izabal

- Realizar las acciones necesarias para la compra de insumos y contratación de personal.
- Coordinar con Distritos y puestos de salud de manera eficiente.

A las autoridades del Centro de Salud de Puerto Barrios, Izabal

- Dotar de equipo personal de protección a todos los trabajadores del área de salud, y coordinar correctamente para que al Equipo de Reacción inmediata se le otorgue todo el equipo necesario, previo a presentarse a la observación del entierro de un cadáver por COVID-19.

A las autoridades del Centro de Salud de Coatepeque en Quetzaltenango

- Realizar las acciones de forma inmediata para el abastecimiento del equipo de protección personal para quienes laboran en dicho centro asistencial.

Al Director de Área de Salud de Quiché

- Garantizar la atención regular a los/las usuarios/as de los puestos de salud en su departamento, pues se ha evidenciado atención irregular en ocho de ellos.

Respuesta a la emergencia

A las Comisiones Municipales para la Reducción de Desastres en Chiquimula, San José La Arada, Ipala y Concepción Las Minas del departamento de Chiquimula:

- Realizar las gestiones administrativas para que se les provea de instalaciones idóneas y los recursos humanos y materiales necesarios para realizar su labor.

A la Comisión Municipal para la Reducción de Desastres en Malacatancito del departamento de Huehuetenango:

- Contar con protocolos por escrito para llevar un archivo de gestión o de acciones no importado el gobierno municipal que se encuentre en el poder.

A la Comisión Departamental para la Reducción de Desastres en Huehuetenango:

- Gestionar ante la municipalidad la contratación de una persona como coordinador/a de las COMRED en cada municipio para atender emergencias o desastres en los municipios y sea el ente de comunicación con la CONRED.
- Establecer un acuerdo municipal de personas asignadas a la COMRED para que en los cambios de gobierno no se debilite el accionar en los municipios al momento de presentarse emergencias.

A las Comisiones Municipales para la Reducción de Desastres en Petatán, San Antonio Huista y Santa Ana Huista del departamento de Huehuetenango:

- Solicitar al ente encargado la conformación y capacitación respectiva para que tenga un funcionamiento estructural y procedimental

A la Comisión Departamental para la Reducción de Desastres en Izabal:

- Realizar las coordinaciones con las instituciones, informando respecto a los protocolos en atención a desastres.
- Capacitar al personal de las COMRED.

A las Comisiones Municipales para la Reducción de Desastres en Morales, El Estor y Los Amates del departamento de Izabal:

- Realizar las coordinaciones y capacitar al personal con respecto a los protocolos y guía de acción y reacción.

A los integrantes del COE Departamental de Izabal

- Realizar las debidas coordinaciones con el Equipo de Reacción Inmediata -ERI-, para dotar de equipo, tanto para manejo de cadáveres, como también el tema de seguridad para el acompañamiento. Así también sobre la coordinación con el tema laboratorios privados, para los datos.

A la Comisión Nacional para la Reducción de Desastres: respecto a los hallazgos en respuesta a la emergencia al sur de Petén

- Continuar fortaleciendo las brigadas de rescate que están integradas en el caso de los Municipios de Poptún, Dolores y San Luis Petén principalmente por elementos de Bomberos Voluntarios y efectivos del Ministerio de la Defensa.
- Seguir realizando el trabajo de coordinación interinstitucional que realizan con otras entidades públicas, privadas y de sociedad Civil los delegados de la COMRED en el Área Sur de Petén para tener respuestas inmediatas y adecuadas ante cualquier emergencia.
- Realizar las gestiones necesarias para que los delegados de las COMRED del Área Sur de Petén puedan contar con instalaciones para realizar las funciones de su competencia en los territorios que les correspondan y que las mismas cuenten con condiciones adecuadas de infraestructura y servicios básicos.

A las Comisiones Municipales para la Reducción de Desastres en San Mateo, La Esperanza y Olintepeque del departamento de Quetzaltenango:

- Establecer protocolos y contratar personal idóneo en base a las capacidades económicas de la municipalidad

A las Comisiones Municipales para la Reducción de Desastres en San Lorenzo, San Gabriel, Mazatenango, Cuyotenango, Santo Domingo, San Francisco, Zunilito, Santa Bárbara, Patulul y San José el Ídolo del departamento de Suchitepéquez:

- Aplicar los protocolos de prevención vigentes.

A las Municipalidades de Nebaj, Cunén y Cotzal en el departamento de Quiché:

- Apegarse a protocolo la Comisión Municipal para la Reducción de Desastres.

Varios derechos y poblaciones

Personas consumidoras y usuarias

Tras los hallazgos luego de supervisar el Mercado central de Coatepeque en Quetzaltenango,

A los proveedores del mercado

- Apegarse a los precios justos sobre dichos productos.

Tras los hallazgos luego de supervisar el **Mercado Municipal de Chiquimula**, se recomienda:
Al Ministerio de Economía

- Mantener los monitoreos a los productos de la canasta básica, para prevenir el aumento de los precios y afectar a la población.

3.2 Recomendaciones surgidas de comunicados, pronunciamientos y redes sociales

Derecho a la salud

A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública sobre la evolución de la pandemia de la COVID-19, incluyendo la desagregación de datos diarios por municipios, personas fallecidas por hospital, pruebas realizadas por servicio, pruebas pendientes de análisis y disponibilidad de pruebas en los servicios de salud, entre otros.
- Dar a conocer la ruta utilizada para la sistematización de los datos.
- Enlazar el sistema del tablero electrónico con el de semáforos, a fin de estandarizar la información con las municipalidades.
- Informar sobre el costo de adquisición e implementación del tablero electrónico.
- Manejar con responsabilidad y profesionalismo los resultados de las pruebas de la COVID-19 que se realice cualquier persona.

A la Municipalidad de Poptún

- Intensificar las políticas preventivas para garantizar el derecho a la salud de la población.

Derechos laborales

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social

- Programar -a través de la Inspección General de Trabajo- la verificación del cumplimiento patronal del Decreto 42-92.

A la iniciativa privada y la población en general

- Tomar en consideración que el Procurador de los Derechos Humanos y sus delegados no son observadores, ni acompañantes. Cumplimos con nuestro mandato constitucional de supervisar la labor de Inspección General de Trabajo.

A las Municipalidades de Guatemala

- Garantizar de forma urgente el suministro del vital líquido en beneficio de la vida y salud de la población por la emergencia sanitaria de la COVID-19

Otros derechos y poblaciones

Derecho al agua

A EMPAGUA

Cumplir lo dictado en el amparo provisional a favor de los vecinos de la Colonia Maya, zona 18, reconociendo la importancia del recurso hídrico para las acciones de prevención de la COVID-19.

Personas privadas de libertad

Al Director General del Sistema Penitenciario

Reconocer y aplicar las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos siguientes:

- Adoptar medidas para enfrentar el hacinamiento de las unidades de privación de libertad, incluida la reevaluación de los casos de prisión preventiva, con el fin de identificar aquellos que pueden susceptibles de libertad condicional o arresto domiciliario, dando prioridad a grupos en riesgo, como personas mayores, con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas o con niños a su cargo y para quienes estén prontas a cumplir condenas.
- Adecuar las condiciones de detención de las personas privadas de libertad, particularmente en lo que respecta a alimentación, salud, saneamiento y medidas de cuarentena para impedir el contagio intramuros de la COVID-19. Garantizar en particular que todas las unidades cuenten con atención médica y proveer especial atención a las poblaciones en particular condición de vulnerabilidad, incluidas las personas mayores.
- Establecer protocolos para la garantía de la seguridad y el orden en las unidades de privación de la libertad, en particular para prevenir actos de violencia relacionados con la pandemia y respetando los estándares interamericanos en la materia. Asimismo, permanecer atentos a la veracidad de las pruebas del Covid-19, pues también se han detectado intentos de algunos privados de libertad de corromper los diagnósticos para favorecerse con medidas sustitutivas.

Además, el PDH recomienda:

- Garantizar la certeza de las pruebas y el equipo de protección personal a los guardias del sistema penitenciario.
- Aplicar protocolos a efecto de evitar el contagio y propagación de la COVID-19 en personas privadas de libertad.
- Cumplir lo indicado en la ejecución del Amparo Provisional declarado por la Corte Suprema de Justicia a favor de las personas privadas de libertad.

Personas consumidoras y usuarias

A los proveedores de bienes y servicios

- Cumplir con la ley que protege los Derechos Humanos de usuarios y consumidores.

A la población

- Comprar lo necesario.
- Reconocer su derecho a recibir información clara y verdadera
- Tener cuidado con la publicidad engañosa.

Seguridad e integridad

A la Policía Nacional Civil en Poptún, Petén

- Realizar su labor respetando los derechos humanos y, en caso de hacer uso de la fuerza ante el incumplimiento de las disposiciones preventivas de COVID-19 (toque de queda), que su actuación esté regida por los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

Personas usuarias del transporte

A la municipalidad de Poptún, Petén

- Adecuar las guías de prevención, tomando en consideración que la reactivación del transporte extraurbano de pasajeros es distinta al de transporte turístico, a efecto de garantizar el derecho a la salud de las personas usuarias y de la población en general, ya que la guía de buenas prácticas para el transporte turístico no sería adecuada en cuanto a su implementación en rutas como las que se cubren en el municipio, dada la dificultad de su aplicación.
- Capacitar a pilotos, transportistas, ayudantes y a las personas que supervisarán el cumplimiento de dichos protocolos.

Transparencia y calidad del gasto público

Al Concejo Municipal de Cuilapa, Santa Rosa,

- Prescindir del contrato de negociación, haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Emplear los recursos previstos para la construcción de instalaciones polideportivas en la atención de las necesidades urgentes de la población de su municipio, con criterios de transparencia y calidad del gasto público.
- Priorizar las necesidades de la población del municipio afectada por la pandemia.

3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra

Al Ministerio de Desarrollo Social,

- Tomar urgentemente todas las medidas administrativas, financieras o de cualquier otra índole para iniciar la entrega del segundo aporte del *Bono Familia*.

Además, se **reiteran** las siguientes recomendaciones:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

- Dar la debida prioridad a una ejecución presupuestaria eficiente, eficaz, oportuna y transparente que asegure que los guatemaltecos puedan gozar de los servicios de salud, en condiciones de igualdad y sin discriminación, tomando en consideración a grupos con altos niveles de vulnerabilidad.
- Elaborar un inventario, diagnóstico y plan de compras, sobre las necesidades de corto y mediano plazo- de insumos, materiales, equipo y medicamentos de las diferentes unidades del MSPAS, en especial, de las Direcciones de Áreas de Salud y hospitales, y publicar dicha información.
- Realizar un análisis de las unidades ejecutoras que han presentado mayores dificultades para la ejecución de los procesos de compra y dar acompañamiento técnico a aquellas unidades, especialmente áreas de salud y hospitales, que así lo necesiten.
- Garantizar la transparencia, rendición de cuentas y calidad del gasto en todas las compras realizadas por el MSPAS, a través de sus unidades ejecutoras, para lo cual, debe:
 - a) Garantizar que todas las compras que deban publicarse dentro del portal de Guatecompras como tipo NPG, cumplan con el plazo de 10 días establecidos

en el Decreto Gubernativo 5-2020, ratificado por Decreto 8-2020 del Congreso de la República.

- b) Instruir a que la mayor cantidad posible de las compras realizadas en el contexto de la emergencia se haga en la modalidad de concurso (cotización), permitiendo que se obtenga la oferta que mejor convengan a los intereses del Estado.

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

- Tomar medidas inmediatas para acelerar la ejecución física y financiera de la ampliación otorgada para el *Aporte económico entregado al adulto mayor*, pues tiene más de un mes en el que no se realiza ninguna ejecución en este programa.

Al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación,

- Buscar mecanismos conjuntos para transparentar la ejecución del programa de *Bolsa de Alimentos*, principalmente explicando los avances que se realizan en su ejecución, más allá de los anticipos realizados al Programa Mundial de Alimentos.

Al Ministerio de Economía,

- Tomar las medidas administrativas, financieras o de cualquier otra índole que permitan iniciar la ejecución del programa de *MIPYME beneficiadas con créditos*, pues a la fecha no registra ninguna ejecución.

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA),

- Asegurar que las medidas administrativas, financieras o de cualquier otra índole, permitan iniciar la ejecución del programa de *Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de riego*, pues a la fecha no registra ninguna ejecución.

Al Ministerio de Finanzas Públicas,

- Garantizar la transparencia, rendición de cuentas y calidad del gasto en todas las compras realizadas en el marco de la emergencia COVID-19, por lo cual debe revisar las razones por las cuales algunos de los eventos de compra que son anulados o prescindidos son excluidos de la base de datos de compras, la cual se publica a través del portal de seguimiento a casos de excepción.

4. Anexos

Anexo 1. Hallazgos de verificaciones realizadas por Defensorías en el período del 10 al 23 de julio de 2020

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Mujer y Personas Trabajadoras	21/07/2020	MARN	Las 3 madres trabajadoras se encontraban laborando para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales bajo el renglón 029, desde el año 2018, en distintas áreas del referido Ministerio, a pesar de que todas intentaron dar aviso por escrito a la Dirección de Recursos Humanos de su embarazo y posterior periodo de lactancia, la Dirección se negó a recibir la documentación de las trabajadoras, bajo el argumento que por ser trabajadoras por contrato 029, no contaban con derechos correspondientes al de madres trabajadoras, y el 30 de junio del presente año, cuando sus respectivos contratos vencieron y los mismos no fueron renovados, omitiendo así los derechos adquiridos que les corresponde por su situación de madres en situación de lactancia, según lo establecido en la Constitución Política de la República, el Código de Trabajo, las convenciones y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala. El asesor jurídico entrevistado, indicó por estos tres casos denunciados, están conscientes de casos excepcionales en el tema de la renovación de contratos, sin embargo, desconoce la razón por la que no se realizó una investigación previa para evitar actos y hechos administrativos que atentan contra derechos humanos de las madres trabajadoras. El asesor jurídico, manifestó que las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son respetuosas de los derechos humanos, y por lo mismo considera que estarán en total disposición de reparar algún acto o hecho administrativo que haya ocasionado vulneraciones laborales a las madres trabajadoras, por lo que dará seguimiento a la verificación realizada por parte de la PDH, para que, en la semana del 27 de julio, darían respuesta sobre el accionar institucional. Las madres trabajadoras cuyos contratos no fueron renovados a pesar de gozar de una protección del Estado, manifestaron que las decisiones del citado Ministerio, las han dejado desprotegidas y sin un ingreso económico para el sostenimiento de su	Al Ministro de Ambiente de Ambiente y Recursos Naturales a) Girar instrucciones a efecto que de manera inmediata se determinen los procedimientos administrativos que vulneraron los derechos humanos de las 3 madres trabajadoras, y se restituyan sin dilación los derechos laborales y protecciones excepcionales, como la inamovilidad laboral, condiciones de trabajo justas y favorables, garantías mínimas y protección que por ley gozan, en concordancia a lo establecido en el artículo 102 inciso K) la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 147, 148, 151, 152, 153 y 154 del Código de Trabajo, y el artículo 3, literal g, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, es decir los principios laborales que amparan a toda mujer trabajadora ante una relación laboral no importando el renglón de contratación. Instruir a la Dirección de Recursos Humanos, para que garanticen la recepción de todos los avisos que mujeres trabajadoras del presente Ministerio, quieran entregar para dar a conocer que están embarazadas y en periodo de lactancia, no importando el reglón bajo el cual están contratadas, esto con el objeto de garantizar la tutela y la inamovilidad que por derecho tienen todas las madres trabajadoras, tal como está reconocido por la Constitución Política de la República de Guatemala y en el artículo 151 inciso c) del Código de Trabajo, el convenio 103 de la Organización Internacional de Trabajo, los cuales enfatizan en la prohibición de los trabajadores de despedir a mujeres trabajadoras en estado de embarazo o periodo de lactancia.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			hogar y sobrevivencia de sus hijos, colocándolas en condiciones de mayores vulneraciones.	Garantizar, de manera urgente que la Dirección de Recursos Humanos realice una revisión exhaustiva de los expedientes laborales de todas las mujeres que no les fueron renovados sus contratos en estos meses, y establecer si además de estas 3 mujeres que se atrevieron a denunciar, hay más mujeres embarazadas o en período de lactancia que hayan sido afectadas por una interpretación legal no protectora de los derechos laborales consagrados en ley, para asegurar el debido cumplimiento y respeto a los derechos humanos y laborales, en concordancia con las leyes nacionales y los compromisos internacionales que el Estado de Guatemala ha adquirido en esta materia. Al Ministro de Trabajo y Previsión Social De manera urgente delegue a Inspectores de la Inspección General de Trabajo al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de investigar sobre los hechos descritos, tutelando los derechos laborales de las madres trabajadoras, y garantizando el fiel cumplimiento de las leyes nacionales, y los compromisos internacionales que el Estado de Guatemala ha adquirido para erradicar la discriminación que impacta negativamente el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, en este caso, con relación a sus derechos laborales.
Defensoría de las Personas Trabajadoras	20/07/2020	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez	La verificación fue realizada de manera documental a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez del Departamento de Sacatepéquez, quienes brindaron respuesta mediante resolución número 41-2020, además que se entrevistaron al denunciante, estableciendo los siguientes hallazgos: Dentro del municipio de San Lucas Sacatepéquez, se encuentran instalados 6 cordones sanitarios en donde el personal de la municipalidad toma la temperatura, aplican gel, verifican el uso de mascarillas y se determina la procedencia de las personas y su destino; este servicio lo presta personal de servicio de atención al público, a dicho personal se le capacitó en sus funciones. Dos casos positivos de COVID-19, se encuentran registrados entre los trabajadores municipales, además que 85 personas están suspendidas por pertenecer a grupos vulnerables y 19 en cuarentena preventiva por haber tenido contacto con alguna persona positiva.	Al señor Alcalde Municipal de San Lucas Sacatepéquez del Departamento de Sacatepéquez. Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se respeten las funciones laborales de los trabajadores municipales a efecto que se cumpla con las funciones originarias de sus contratos individuales de trabajo; sin embargo si la situación lo amerita y en que trabajadores administrativos ejecuten funciones operativas como caso excepcional ante la pandemia provocada por el COVID-19, los mismos sean debidamente capacitados sobre su accionar, además que se les brinde todos los insumos necesarios. Planificar que las decisiones que se tomen en relación con el recurso humano de la municipalidad, se respeten los principios laborales de garantías mínimas, derechos adquiridos y tutelados.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Se informó por las autoridades que a los trabajadores se les ha dotado de mascarillas, caretas, lentes, guantes y trajes especiales en donde se requiera, además que se han tomado medidas relacionadas al Acuerdo Gubernativo 79-2020 emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en relación con las medidas de protección al trabajador ante la pandemia provocada por el COVID-19. Los trabajadores administrativos se encuentran en labores operativas en los cordones sanitarios a quienes se informó se les presta transporte.	Instruir a las autoridades correspondientes a efecto que todas las medidas que se adopten en relación con los trabajadores se encuentren enmarcadas en el Acuerdo Gubernativo 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Personas Trabajadoras	20/07/2020	Crédito Hipotecario Nacional	La verificación fue realizada de manera documental a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Crédito Hipotecario Nacional, quienes brindaron respuesta mediante resolución número 28-2020, el 20 de julio de 2020, estableciendo los siguientes hallazgos: El Ministerio de Economía ha trasladado al Crédito Hipotecario Nacional 23 resoluciones que incluye las nóminas de 259,988 beneficios del fondo de protección de empleo para los trabajadores con contrato individual de trabajo suspendido; sin embargo, el CHN únicamente ha logrado acreditar 229,458 beneficios, teniendo una brecha de no acreditamiento de 30,530 beneficios de este programa, el total desembolsado en quetzales asciende a Q. 493,361,775.00 El Crédito Hipotecario Nacional suscribió convenios con entidades financieras a efecto de apoyar en el desplazamiento de créditos en relación con el fondo de crédito para capital de trabajo, siendo Banco de Desarrollo Rural; Banco Inmobiliario; Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Servicios Varios de Guatemala; Cooperativa de Ahorro y Crédito Comercio; y Federación Integral de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Occidente. Los requisitos para optar a un crédito por parte de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Fondo de Protección de Capitales, se encuentra contenido en el Acuerdo 7-2020 del Crédito Hipotecario Nacional en su artículo 14, enmarcando que dicho crédito no podrá ser mayor a Q. 250,000 quetzales con un interés del 6% al 6,5%,	Al presidente de la Junta Directiva del Crédito Hipotecario Nacional. Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que la discrepancia en la entrega del fondo de protección de empleo entre beneficios trasladados por el Ministerio de Economía y el acreditamiento, sea resuelta lo antes posible, buscando alternativas de acreditamiento en virtud de existir un remanente de 30,530 beneficios que no han sido acreditados, lo cual se traduce en que varias personas no han recibido este aporte económico, el cual es un bálsamo económico ante la crisis financiera provocada por la pandemia de COVID-19. Planificar la promoción del Crédito del Fondo de Protección de Capitales a través de las entidades bancarias y cooperativas que tendrán en su defecto la colación en el mercado de dicho producto.
Personas Trabajadoras	20/07/2020	MSPAS	La presente verificación se realizó en las instalaciones de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el lugar se entrevistó a la directora Zulmy García, y subdirectora Roxana Escobar, quienes contaron con la presencia de su asesor laboral, asimismo se entrevistó telefónicamente a trabajadores a 3 trabajadores del Hospital Temporal del Parque de la Industria determinándose los siguientes hallazgos: En el Hospital Temporal Parque de la Industria laboran 523 personas Indicaron las autoridades que se encuentran laborando, corrigiendo administrativamente lo relacionado al pago del personal del Hospital Temporal del Parque de la Industria; el último viernes se formó una comisión o mesa ministerial y se apersonaron al citado hospital a establecer todos los casos de los trabajadores	A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social Agilizar los expedientes que aún están pendientes de pago de manera que todos los trabajadores que están laborando en el Hospital Temporal del Parque de la Industria tengan su remuneración como lo establece la ley.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			uno por uno para esclarecer en qué situación se encuentran en referencia a su contratación y pago, de esa actividad se constataron que 77 expedientes aún se encontraban pendientes de iniciar gestiones de pago por diversas causas desde falta de documentación, expedientes devueltos y discrepancias en horarios de trabajo. De los 77 trabajadores cuyo expediente se encuentra incompleto o falta gestionar la acción de pago, autoridades ministeriales dieron un plazo hasta el 20 de julio a la directora del Hospital Temporal del Parque de la Industria a efecto se conformarán los mismos y se trasladarán para gestionar pago, bajo su responsabilidad. En el transcurso de la presente semana, se acreditará a varios trabajadores del citado nosocomio su respectivo salario, el cual se pagará a través de acta administrativa. En relación con la recontractación las mismas se llevarán a cabo con anuencia y visto bueno de la directora del Hospital Temporal, puesto que muchos contratos están por vencer.	
Personas Trabajadoras	20/07/2020	MSPAS	La verificación fue realizada in situ en la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el lugar se entrevistó a la Doctora Albina Guerra, Asistente Técnica de Dirección; Licenciada Ivony Rodríguez, Encargada de Recursos Humanos y Licenciada Karla Álvarez, asesoría jurídica, además de que se realizó un recorrido y se entrevistó a varios trabajadores. Hallazgos: a) Se tienen un total de 33 casos confirmados de COVID-19 dentro de sus trabajadores, de los cuales 2 se encuentran aún positivos. b) Se mencionó por la dirección de recursos humanos que hay 6 personas en cuarentena preventiva de 14 días por haber tenido contacto con las personas positivas al COVID-19. c) Las personas pertenecientes a los grupos vulnerables al COVID-19, se indicó por autoridades y trabajadores que se encuentran en resguardo y en teletrabajo. d) Por recursos humanos se ha instruido a que todo el personal se presente a laborar por turnos a efecto de crear un distanciamiento social, sin embargo, al efectuar el recorrido se informó por parte de los trabajadores que no todos están en turnos, por ser coordinadores todos los días deben de trabajar, ante lo cual se les entregó un salvoconducto para que puedan transitar. e) Durante el recorrido en oficinas se evidenció que varios trabajadores no utilizan la respectiva mascarilla y al consultar muchos indicaron que era porque estaban a más de un metro de otro compañero.	A la directora de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. a) Que toda decisión que se tome o involucre al recurso humano sea en resguardo de su seguridad, salud e integridad. b) Que las medidas de seguridad ocupacional se adapten al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. c) Que se establezcan los horarios a las y los jefes de todas las unidades, ya que los roles de turno son para todos los trabajadores, sin excepción alguna, según lo manifestado por Recursos Humanos. d) Que se fomenten o se mantengan reuniones constantes con las agrupaciones sindicales, utilizando las herramientas electrónicas para el caso, a efecto de tener una sana comunicación entre ambas partes.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			f) Se observó que algunos trabajadores no respetan el distanciamiento social en virtud que realizan trabajos en la computadora estando a menos de 1 metro de distancia entre sí. g) A los trabajadores que no tienen disponibilidad de transporte, se les proporciona el mismo; y h) Como medidas de prevención se tiene tamizaje al ingreso al edificio central de temperatura, aplicación de gel antibacterial, limpieza de calzado en alfombras de pediluvio, se entregan al personal cada dos semanas 2 mascarillas lavables, al personal se le entrego careta de protección.	
Personas Trabajadoras	20/07/2020	Instituto Guatemalteco de Turismo	La verificación se realizó de manera documental mediante la Oficina de Acceso a la Información Pública, así como entrevistas telefónicas a trabajadores denunciantes. Hallazgos: a) Se han implementado medidas de prevención como establecimiento de rutas de entrada y salida, utilización de pediluvios, gel antibacterial y termómetros; únicamente se permiten 40 trabajadores por todo el edificio y el resto de personal se encuentra bajo teletrabajo, y como medidas sanitarias se han implementado limpieza constante, 2 desinfecciones en el edificio, puertas abiertas a efecto de evitar contagios de COVID-19. b) Los jefes inmediatos son los responsables de comunicar y fomentar el teletrabajo a las personas mayores de 60 años y con enfermedades crónicas. c) Todas las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia se encuentran en funciones de teletrabajo. d) Los trabajadores que laboran actualmente de forma presencial utilizan su vehículo para transportarse a su puesto de trabajo. e) Se encuentra implementado un protocolo de seguimiento y control ante el COVID-19. f) 2 trabajadores han sido positivos a COVID-19 y 16 personas Trabajadoras en cuarentena. g) Trabajadores manifestaron que algunos jefes teniendo conocimiento de que el trabajador pertenece a grupos vulnerables no les facilitan el teletrabajo; asimismo que a algunos trabajadores que han estado en cuarentena les han pedido que repongan el tiempo.	Director Instituto Guatemalteco de Turismo. a) Ordenar a quien corresponda continuar con las medidas de prevención y sanitarias a efecto de resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores, asimismo implementar las medidas de prevención descritas en el Acuerdo Ministerial 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social. b) Instruir a todas las jefaturas del instituto a efecto que todas mujeres embarazadas y en periodo de lactancia se les facilite el teletrabajo ante la emergencia sanitaria. c) Evaluar que personas trabajadoras (en labor presencial) necesita transporte, a efecto de brindárselo lo cual es una obligación patronal según disposiciones presidenciales. d) Brindar el respectivo seguimiento médico a través del profesional contratado a las personas infectadas con el COVID-19 y las personas en cuarentena. e) Instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que garantice que las y los trabajadores que hayan estado o estén de cuarentena, al regresar de sus labores no se les recargue el trabajo, ni se les solicite reponer el tiempo. f) Que todos los jefes del Instituto se les giren instrucciones a efecto que se les resguarde la vida de los y las trabajadores pertenecientes a grupos vulnerables tales como personas mayores y con enfermedades crónicas.
Personas Trabajadoras	14/07/2020	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	La presente verificación se realizó de manera documental a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública en virtud que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República, se encuentra con	Señor Secretario Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República:

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
		de la Presidencia de la República	altos índices de contagio de COVID-19, obteniéndose información según resolución identificada como SAAS-UDIP-027-2020: a) La Institución cuenta con 887 trabajadores en renglón 011 y 41 en renglón 031. b) En el presente año fueron destituidos o rescindidos los contratos de 306 trabajadores en renglón 011 y 12 en renglón 031 para un total de 318 y se le ha pagado las prestaciones irrenunciables a la misma cantidad. c) En cuanto a las proyecciones del pago de la indemnización de enero a marzo se ha pagado a 66 trabajadores, en junio a 146, para julio se tiene proyectado el pago a 77 y para agosto 115, lo que hace un total de 404. d) En cuanto al total de indemnizaciones proyectadas es de 298 y 20 indemnizaciones en proceso, para un total de 318 personales de baja. e) En relación con las medidas de prevención contra los contagios del COVID-19 mencionan que existen puntos de control, distanciamientos, concientizaciones al personal, lavado de manos, uso de mascarillas, gel, toma de temperaturas, hisopados, supervisión en salud y suspensiones para personal de la tercera edad. f) A la fecha existen 152 casos positivos de COVID-19 y la misma cantidad de trabajadores se encuentran en cuarentena preventiva.	a) Girar instrucciones a efecto que el pago de las prestaciones labores de los trabajadores destituidos sea realizado según la planificación establecido, y si se cuenta con la capacidad económica realizar los mismos lo antes posible a efecto de apoyar al extrabajador que ante esta situación de pandemia necesita agenciarse de fondos para paliar la crisis existente. b) Asegurar que se adopten todas las medidas de protección y la adaptación del funcionamiento de la secretaría al Acuerdo Ministerial 79-2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la regularización de la relación laboran ante la pandemia provocada por el COVID-19.
Personas Trabajadoras	15/07/2020	Secretaría Presidencial de la Mujer	La verificación fue realizada de manera documental a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría Presidencial de la Mujer, quienes brindaron respuesta mediante resolución número 20-2020, además que se entrevistaron a dos trabajadores afectados telefónicamente, estableciendo los siguientes hallazgos: a) Según el Acuerdo Gubernativo 1-2020, el Presidente de la República de Guatemala, reforma el acuerdo gubernativo número 929-99 de fecha 13 de diciembre de 1999, el Programa de Prevención y la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar pasa a ser parte de la Unidad de para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, indicando en su artículo 8, la subrogación ordenando que la Secretaría Presidencial de la Mujer deberá finiquitar las obligaciones contraídas para pasar al Ministerio de Gobernación el programa. Es de suma importancia que el objeto del programa continúe, reconociendo la labor del personal especializado en la materia en apoyo a la erradicación de la violencia intrafamiliar. b) El Programa de Prevención y la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar adscrito a la Secretaría Presidencial de la Mujer cuenta con un recurso humano correspondiente a 15 personas, siendo 8 bajo el renglón 011 y 7 del renglón 021. c) Con fecha 16 de abril de 2,020, la Secretaría Presidencial de la Mujer, nombró a la Comisión Liquidadora a efecto se inicie la solvencia de obligaciones.	A la Secretaría Presidencial de la Mujer y Ministerio de Gobernación. a) Girar sus instrucciones a efecto que el objeto del programa citado continúe al servicio de la población guatemalteca, reconociendo la labor del personal que se encuentra en el mismo para que continúe desempeñando sus funciones dentro del Ministerio de Gobernación. b) Realizar los esfuerzos necesarios a efecto de conformar una mesa técnica entre ambas instituciones a efecto de establecer el procedimiento de protección a la relación laboral de los trabajadores del Programa de Prevención y la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y resguardar los derechos laborales de los trabajadores. c) Planificar que las decisiones que se tomen con relación al recurso humano del Programa de Prevención y la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, los principios laborales de garantías mínimas, derechos adquiridos y tutela, protegiendo la continuidad laboral de los trabajadores, bajo sus respectivos renglones presupuestarios.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			d) La Secretaría Presidencial de la Mujer, no tiene certeza que el personal del Programa de Prevención y la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar pase a formar parte del Ministerio de Gobernación, puesto que se argumenta que no se cuenta con el presupuesto respectivo, para lo cual se ofreció por parte de SEPREM un traslado de fondos directos al MINGOB para la estabilidad laboral de los trabajadores durante el presente año, pero si no es aceptado se tendría la necesidad de liquidar a los trabajadores y pagar las respectivas prestaciones. e) Manifestaron los trabajadores entrevistados que sus derechos laborales adquiridos se encuentran en inminente riesgo puesto que se sienten desprotegidos por el Estado.	d) Instruir a las autoridades correspondientes a efecto que a los trabajadores del Programa de Prevención y la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar sobre las decisiones en las cuales se resuelva su continuidad laboral
Personas Trabajadoras	21/07/2020	MINEDUC	La verificación fue realizada in situ en el Ministerio de Educación, en el lugar se entrevistó a Jorge Antonio Gabriel, Director de Servicios Administrativos; y Gabriela Toledo, Directora de Comunicación Social, además de que se realizó un recorrido y se entrevistó a varios trabajadores de la referida agrupación sindical, acción realizada el 21 de julio de 2020. Hallazgos: a) Según información proporcionada los casos positivos de COVID-19 entre los trabajadores es reportado por cada dirección o unidad al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, luego trasladan la información al Viceministerio de Educación Extraescolar, quien es el encargado de consolidar a nivel nacional los casos positivos de COVID-19 entre los trabajadores y personal en cuarentena; al momento de la verificación se solicitó que la información se proporcionaría únicamente por escrito; sobre este tema se informó por la agrupación sindical denunciante que consideran que no se tiene un registro unificado de casos positivos, lo cual en algún momento sería un riesgo latente para la estabilidad laboral de los trabajadores. b) Actualmente son 131, 668 personas que laboran dentro del Ministerio de Educación, entre personal administrativo y docente. c) Dentro de las medidas de prevención ante el COVID-19, dentro del edificio central se observó que se tiene un protocolo de ingreso, se ha fomentado el teletrabajo para promover el distanciamiento social, se tienen medidas de aplicación de gel antibacterial, uso obligatorio de mascarillas y estaciones de estas, junto con alfombras desinfectantes de calzado, esto se indicó que se solicitó se implementara en todas las Direcciones y Unidades del Ministerio. d) Las personas pertenecientes a los grupos vulnerables se indicó que se encuentran en teletrabajo incluyendo a personas mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia; sin embargo, trabajadores han denunciado a la agrupación sindical que dicha disposición es a criterio de los jefes inmediatos, lamentando que algunos no las respeten.	A la Ministra de Educación a) Instruir a quien corresponda en que toda decisión que se tome o involucre al recurso humano sea en resguardo de su seguridad, salud e integridad. b) Girar sus instrucciones a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional se adapten al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y que se creé una comisión de crisis para supervisar que las medidas se apliquen en todas las unidades, direcciones y departamento del Ministerio. c) Fomentar acciones de distanciamiento social a efecto que todos los trabajadores tengan oportunidad y se les facilite el teletrabajo. d) Realizar una verificación a nivel nacional a efecto que se establezca el resguardo de todo el personal perteneciente a grupos vulnerables como personas mayores, personas con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. e) Establecer una unificación de información de todos los casos positivos y en cuarentena de todo el personal del Ministerio de Educación. f) Facilitar el transporte a todos aquellos trabajadores que realicen actividades presenciales, que no tengan los medios para apersonarse a su centro de trabajo.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			e) Se indicó que en redes sociales del Ministerio se ha informado sobre casos positivos, cierre por desinfección, y el plan de respuesta, situación que igualmente ha sido enviada a los trabajadores que tienen acceso a correos electrónicos institucionales y se solicitó a las departamentales de educación la socialización de estos. f) Trabajadores administrativos del Ministerio denunciaron a la agrupación sindical la falta de colaboración en el tema de transporte	
Personas Trabajadoras	21/07/2020	SESAN	La verificación se realizó de manera documental mediante la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala, misma que fue proporcionada dentro de la solicitud identificada con el número 46-2020; así como entrevistas telefónicas a dos trabajadores denunciantes. a) Las autoridades indicaron que como medidas de protección a los trabajadores han dotado de insumos y equipo como mascarillas, caretas, guantes, alcohol en gel y alcohol en líquido; distribución de afiches informativos, se mantiene una política de cuarentena preventiva, brindan seguimiento a los casos sospechosos y notifican a las autoridades que correspondan. b) Se tiene una planificación de desinfección de áreas a efecto de evitar contagios de COVID-19 y donde se tiene información de una persona positiva se moviliza una empresa contratada a realizar a la brevedad una desinfección en el lugar. c) Al 6 de julio, se contaba con un registro de 7 casos confirmados de COVID-19 y 15 personas en cuarentena. d) A los trabajadores pertenecientes a los grupos vulnerables se les facilita el teletrabajo, sin embargo, en relación con las personas mayores se toma la edad de 65 años. e) Los trabajadores entrevistados indicaron que, si bien existen medidas de prevención, consideran que por la dinámica de su trabajo tanto administrativo como en visitas a comunidades el riesgo al que se les expone es mayor, por lo cual a su criterio se deben de reforzar las medidas de protección, además que no a todos se les permite el teletrabajo lo cual contraría a las medidas de distanciamiento social.	Al Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala. a) Ordenar a quien corresponda a efecto que las medidas de prevención y sanitarias para resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores ante la pandemia provocada por el COVID- 19 sea de acuerdo con lo ordenado en el Acuerdo Ministerial 79-2020 emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. b) Girar sus instrucciones a efecto que todas las personas trabajadoras pertenecientes a los grupos vulnerables, personas mayores, personas con padecimientos de enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, se les facilite el teletrabajo. c) Rectificar el tema de personas mayores puesto que las mismas son reconocidas desde los 60 años, según lo establecido en el Decreto 80-96, Ley para la protección de las personas de la tercera edad, por lo tanto, es en esta edad que se deben tomar los parámetros de protección ante el COVID-19.
Personas Trabajadoras	23/07/2020	Instituto Guatemalteco de Migración	La verificación se realizó de manera documental mediante la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación, misma que fue proporcionada dentro de la solicitud identificada con el número 1,348-2020; así como entrevistas telefónicas al trabajador denunciante. a) Las autoridades indicaron que como medidas de protección a los trabajadores han implemento el uso obligatorio de mascarilla, lavado frecuente de manos, se han implementado dispensadores de gel, asimismo se ha instruido a que todo trabajador	Al director del Instituto Guatemalteco de Migración a) Ordenar a quien corresponda a efecto que las medidas de prevención y sanitarias para resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores ante la pandemia provocada por el COVID-19 sea de acuerdo con lo ordenado en el Acuerdo Ministerial 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			al toser o estornudar debe cubrirse; además que si presenta algún síntoma relacionado al COVID-19 puede solicitar atención médica. Actualmente se ha proporcionado mascarillas, guantes, desinfectante de superficies, alcohol en gel y careta de protección. b) Los trabajadores pertenecientes a los grupos vulnerables, personas mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, se les facilita el teletrabajo. c) Como medida de distanciamiento social, se ha instruido que todos los trabajadores deben de mantener una distancia de 1.5 metros, evitando reuniones de toda índole. d) En relación con el transporte el mismo se proporciona a los trabajadores que los requieren y actualmente se les facilita a 28 personas. e) Actualmente se encuentran en cuarentena once (11) personas trabajadoras, en las áreas de Aeropuerto la Aurora, Oficinas Centrales, pasaportes y puntos fronterizos. En total se han presentado 19 casos, de los cuales 14 se encuentran recuperados y 4 casos activos, estos últimos pertenecen a pasaportes, aeropuerto la Aurora y puntos fronterizos: y un caso reportado fallecido. f) El trabajador entrevistado, manifestó que es necesario fortalecer las medidas de protección al trabajador puesto que muchos se arriesgan día a día en la ejecución de sus funciones ya sea en el aeropuerto internacional la Aurora o en puntos fronterizos.	b) Girar sus instrucciones a efecto que se continúe el apoyo en teletrabajo a todas las personas trabajadoras pertenecientes a los grupos vulnerables como lo son personas mayores, personas con padecimientos de enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia c) Instruir a quien corresponda a efecto de evaluar el riesgo de los trabajadores en el desempeño de sus funciones y si fuera necesario reforzar las medidas de protección.
Pueblos Indígenas	22/07/2020	Secretaría de la Paz	La Defensoría de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) se presentó a las instalaciones de la Secretaría de la Paz, con el objetivo de realizar una verificación, estableciéndose que dicho lugar se encuentra cerrado y desde el 31 de marzo no se renovaron contratos del personal y que la única persona que se encuentra contratada es el secretario de la Paz (en funciones) el señor Rigoberto Casasola, que fue imposible localizar.	No se han emitido las recomendaciones pues se está integrando la información de toda la institucionalidad de la Paz, dicho informe se concluirá en el mes de agosto de 2020
Pueblos Indígenas	22/07/2020	MSPAS, Unidad de Multiculturalidad y Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas.	El personal de la Unidad está trabajando a tiempo completo, la situación de la pandemia no les permite hacer trabajo a distancia, ni por turnos; pero indican que han tenido muchos problemas con el transporte a sus labores. Indicaron que como Unidad les han pedido que realicen todas las coordinaciones pertinentes con la Academia de Lenguas Mayas para que todas las medidas de salud y protocolos de salud anunciados por el presidente de la República de Guatemala sean traducidas a los idiomas nacionales. Reconocen que no se ha podido hacer todas las traducciones pertinentes, pues la Academia de Lenguas Mayas es rectora solo de los Idiomas mayas y se están buscando coordinaciones interinstitucionales para abordar los idiomas Xinka y Garífuna.	No se han emitido las recomendaciones pues se está integrando otra información

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Comenta que la Difusión se ha logrado con fondos de la ALMG y del MSPAS y se han realizado contratos con medios de comunicación televisiva y radial, cableoperadores y radios comunitarias. De momento no tienen incidencia en los 10 programas de apoyo a la crisis que impulsa el gobierno porque todos los esfuerzos están centrados a la salud en general	
Personas víctimas de trata	15/07/2020	Hogar Zona 2, SBS	Una educadora dio positivo a COVID-19, el último día de turno fue viernes 10 de julio 2020, en la residencia no tuvo síntomas. La educadora empezó con síntomas el sábado 11 de julio por la tarde ya que se sentía mal. Se le informa al Ministerio de Salud por medio de oficio dicha situación. La directora informó al personal sobre la situación, se encuentran en cuarentena preventiva. Ninguna NNA ni personal presentan síntomas por el momento. Se busca que se les realice las pruebas a las niñas y adolescentes y al personal administrativo. 29 niñas y adolescentes se encuentren albergadas, 2 ingresaron el 14 de julio 2020 y se encuentran en aislamiento. PGN entregó a las NNA sin pruebas médicas, únicamente con orden de juez. Cuentan con todos los insumos y alimentos necesarios. Personal administrativo y monitoras cuentan con todo el protocolo de sanidad, cuentan con trajes, lentes, guantes, mascarillas, batas, gorrillos, zapatones. Personal de cocina están laborando todos los días. Se recomendó prohibir el ingreso de cualquier persona al Hogar por seguridad de todos. Cuentan con cuarto de aislamiento por cualquier persona dentro del hogar que tuviera síntomas o de una adolescente nueva.	
Personas víctimas de trata	15-Jul	PNC Sección Contra la Trata de Personas, División Especializada de Investigación Criminal	Están realizando todas las medidas de prevención dictadas por el gobierno. Derivado de las recomendaciones realizadas por PDH recibieron el día 14 de julio alcohol en gel y mascarillas para el uso personal de los agentes de investigación que conforman dicha sección, aunado a ello recibieron un termómetro. Los horarios laborales por la situación se están realizando de 8:00 a 14:00 horas, después brindan apoyo ya uniformados en actividades operativas en las patrullas, realizado rondas por el toque de queda, en turnos de 18:00 a 24:00 horas. Las autoridades han asignado varios vehículos para el traslado de los agentes a sus casas o al trabajo, ya que la mayoría vive en el interior del país garantizándoles el transporte para asistir a sus actividades laborales.	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas víctimas de trata	16/07/2020	Hogar Zona 2, SBS	Las personas vulnerables en su salud que se sabía que tenían problemas cardíacos o problemas respiratorios, no están acudiendo a prestar el servicio para su resguardo. El Licenciado Carlos Gómez, Subsecretario de Protección de la Secretaría de Bienestar Social, dio seguimiento con autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al oficio dirigido al Centro de Salud de la zona 1, donde se notificó el caso positivo de COVID-19. Mediante comunicación telefónica y por vía de correo electrónico con el Centro de Salud de la zona 1 de la ciudad de Guatemala se solicitaron instrucciones para el manejo de la situación en el referido albergue, sin embargo, únicamente fue remitida una Guía de Vigilancia Epidemiológica vía correo electrónico.	
Personas víctimas de trata	20/07/2020	Albergue Víctimas de Trata adultas Cobán, SVET	Están realizando todas las medidas de prevención dictadas por el gobierno y por el MSPAS. Cuentan con un plan de acción y prevención el cual establece los procedimientos internos, que deben ser utilizados tanto por los trabajadores y las personas albergadas. El personal que labora en el albergue es traslado por el piloto a sus lugares de origen ya que no hay transporte. El personal de turno sigue laborando de forma normal. • El personal administrativo y el equipo multidisciplinario que trabaja de diario se encuentra cubriendo turnos, cada persona una vez a la semana, sin embargo, de existir alguna emergencia todos están al llamado. • Llevan una ficha de control de temperatura diario tanto como para el personal que labora, como para las personas albergadas. • El médico atiende chequeos continuos a las personas albergadas • Siguen con el mismo grupo albergado 4 mujeres y 3 NNA, una de nacionalidad venezolana quien actualmente se encuentra embarazada. • Hace unos días realizaron una audiencia por la plataforma Zoom. • El día de la verificación tienen una videoconferencia de acercamiento con la señora de nacionalidad venezolana y su hijo quien se encuentra en un hogar de la SBS de Guatemala, con el respectivo acompañamiento de las psicólogas de cada hogar.	
Personas víctimas de trata	20/07/2020	Acompañamiento al programa especializado para niñez y adolescencia	La directora del referido programa informó que fue detectado un segundo caso positivo en el personal que labora en el referido programa, asimismo se informó que una niña albergada presentó fiebre y dolor de cabeza, fue trasladada a un área de aislamiento dentro de las instalaciones del referido programa.	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
		víctimas de violencia sexual explotación y trata de personas, Guatemala, SBS	Por lo anteriormente indicado, esta defensoría considera urgente la realización de acciones inmediatas por parte de la SBS y MSPAS, con el objeto de resguardar la vida y la integridad de las niñas y adolescentes	
Personas víctimas de trata	21/07/2020	Programa especializado en niñez y adolescencia víctima de violencia sexual y trata de personas de la SBS, Coatepeque	El albergue ubicado en el Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango tiene 39 víctimas albergadas. Se desinfecta a todas las personas que ingresan como parte del protocolo. Se han reintegrado adolescentes por coordinaciones con la PGN y el juzgado de niñez y adolescencia y 2 adolescentes que cumplieron su mayoría de edad. Cuentan con carro institucional para trasladarse a sus hogares. Se está trabajando en turnos de 48x96 horas.	
Personas víctimas de trata	21/07/2020	Programa de atención a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas a cargo de la SBS, Guatemala	Fueron notificados del Oficio REF.OF-1151-2020-BEMS/as NdT-SN-2020 de fecha 21 de julio de 2020, signado por la licenciada Lucero Luna, Asistencia Técnica DG/CIAS de la Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud.	A las autoridades de la Secretaría de Bienestar Social Implementar una cuarentena preventiva de 14 días, cumpliendo con lo indicado en la Guía de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que derivado de dicha recomendación el Programa de Atención a Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -Guatemala-, las autoridades tomaron en consideración lo recomendado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, donde procedieron a notificar a la Procuraduría General de la Nación, específicamente a la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Organismo Judicial, que el programa queda en cuarentena preventiva por 14 días.
Salud	10/07/2020	Centro de Salud San Miguel Petapa	El Centro de Salud normalmente trabajaba en horario extendido desde las 07:00 de la mañana hasta las 7:00 de la noche, en atención a la consulta externa. A las funciones propias del servicio ahora se han agregado otras tareas relacionadas con la captación y barrido de casos por COVID-19 esto en el marco de la emergencia sanitaria. Este centro de salud da cobertura alrededor de 220,000 habitantes, de los cuales el único puesto de salud con el que cuentan cubre a 100,000 habitantes más. Como respuesta a la emergencia también se están realizando turnos los fines de semana en horario de 7.00 a 3.30. El personal asignado para los turnos corresponde: 1 medico, 1 auxiliares de enfermería, 1 secretaria.	Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social 1. Implementar de forma urgente un plan de trabajo que articule el trabajo del II y III nivel de atención, mismo que debe potenciar las capacidades instaladas en los servicios de los Centros de Salud y que incluso orientada de forma adecuada podría ayudar a desfogar los servicios de salud el III nivel, ante la situación crítica que enfrenta el área hospitalaria. 2. Establecer una ruta de referencia y contrarreferencia funcional entre los servicios del II y III nivel de atención, que facilite la atención hospitalaria a quienes identificados a través de los servicios necesiten ser atendidos de urgencia. 3. Habilitar base de datos electrónica que evidencie la disponibilidad de camas hospitalarias y que pueda ser consultada

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Parte del fortalecimiento al servicio ha sido la contratación de 1 medico, 3 auxiliares de enfermería, 1 enfermera profesional. Esta contratación es por 3 meses, en espera que la Dirección de Área de Salud extienda la contratación hasta que finalice el 2020. • Actualmente cuentan con 4 médicos generales, 20 auxiliares de enfermería, 2 enfermeras profesionales. Es necesario contratar al menos un piloto, pues un auxiliar de enfermería es quien maneja la ambulancia, y se pierde ese recurso valioso en el trabajo de campo, además de otro médico y otra enfermera profesional. • Al inicio de la pandemia se trasladaron al Aeropuerto Internacional La Aurora a personal de este Centro de Salud (1 médico, 1 auxiliar de enfermería), quienes estuvieron más de 1 mes comisionados en dicha área. • Falleció un médico, se encuentra 1 persona en cuarentena y 1 medico más se encuentra suspendido por padecer enfermedades crónicas. • El número de pacientes ha disminuido de forma considerable, anteriormente se atendían entre 50 y 60 pacientes y actualmente se reciben entre 45 y 50. • Pacientes con sospecha de COVID-19 se atienden entre 10-30 diarios. • Fue necesario implementar una ruta interna para atención de pacientes sospechosos y positivos, separada de la ruta de pacientes de consulta externa, implementando además una clínica específica para la atención de estos. • Se arregló la ducha que había en el Centro y se construyó otra para tener acceso a dos espacios para el aseo del personal que tiene contacto con pacientes sospechosos y positivos de COVID-19. • Desde que se tuvo conocimiento del primer caso en el territorio guatemalteco, se implementó una clínica para atención de enfermedades respiratorias donde se llevan los pacientes que son captados en la clasificación del centro. • No existe una ruta interinstitucional que permita dar seguimiento a los casos positivos para COVID-19 más los remitidos a los hospitales nacionales, por lo que el seguimiento no existe y la información del paciente se pierde. • El personal de laboratorio clínico es quien realiza los hisopados de los pacientes. Cuando se ha hecho el hisopado, se da plan educacional y se remite a su hogar para cuarentena. • El centro de salud da seguimiento a los pacientes en cuarentena, realizando llamadas telefónicas y visitando las casas de los pacientes.	por Directores de Centros de Salud o personal clave dentro de lo nivel de atención y esto oriente hacia los centros hospitalarios que garanticen la atención a pacientes que se refieran. 4. Habilitar base de datos a nivel nacional que se actualice a constantemente, en la cual usuarios específicos dentro de estos, personales claves del II nivel de atención puedan consultar los resultados de las pruebas de tamizajes para SAR.COV.2. 5. Fortalecer la rectoría en función de las coordinaciones con el IGSS con el objeto de que se armonice el trabajo en contexto del seguimiento a pacientes a cuarentena. 6. Fortalecer a las Direcciones de Área de Salud con los recursos necesarios para la respuesta a la emergencia sanitaria por coronavirus. 7. Replicar las buenas prácticas de coordinación con las municipalidades con el objeto de brindar atención integral y de calidad a los pacientes. 8. Buscar alternativas de solución en coordinación con el MINEDUC para la aplicación de la segunda dosis de la vacuna de VPH, así como para la aplicación del resto de vacunas que forman parte del esquema nacional de vacunación. Planteamientos que deben darse previo al fortalecimiento con recurso humano de los servicios de II nivel. 9. Avanzar en los procesos de descentralización de pruebas diagnósticas para COVID, con el objeto el II nivel tenga disponibilidad oportuna de resultados. Centro de Salud de San Miguel, Petapa 1. Replicar las buenas prácticas de gestión para facilitar el acceso y disponibilidad de los servicios que se prestan a través del Centro de Salud. 2. Fortalecer la prevención con sustento en las recomendaciones emitidas a través de los Comités de Prevención y Control de Infecciones asociadas a la asistencia sanitaria y los de Bioseguridad, esto puede incluir tamizajes periódicos para el personal. 3. Reforzar la coordinación en el marco de la atención comunitaria con comadronas y líderes comunitarios, beneficiándose de la fortaleza con la coordinación municipal Dirección de Área de Salud. 1. Replicar las buenas prácticas de coordinación con la Municipalidad de Guatemala con otras DAS. 2. Fortalecer al Centro de Salud de San Miguel, Petapa, con el EPP necesario para la realización de las funciones que le compete en el marco de la pandemia.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• Actualmente se cuenta con registro de 2060 pacientes, pero cada paciente lleva el registro epidemiológico de la familia por lo que una visita equivale a 5 o seis personas. Definición Cantidad Pruebas Realizadas 2060, Casos positivos 869, Traslados a hospitales 124, Fallecidos del municipio 47 • El seguimiento se realiza con los recursos que tienen del centro de salud, pero estos no han sido suficientes, por lo que ha sido necesario utilizar recursos propios de los trabajadores, quienes en iniciativa decidieron comprar dos teléfonos con línea y llamadas ilimitadas. • El rastreo lo realizan dos personas por regiones. • Han recibido apoyo de la municipalidad con la contratación de personal, además de donación de equipo e insumos siendo los más destacables - Personal de enfermería (1) - Vehículo y piloto para realizar seguimiento de casos - Repuestos y combustible para la ambulancia de Centro de Salud - Donación de bolsas de alimentos para el programa de Tuberculosis. - Sueros y alimentos envasados para pacientes del programa de nutrición. • Cuentan con equipo de protección personal guantes, batas, zapatones y gorros. No hay mascarillas quirúrgicas. • No cuenta con overoles, pero recibieron una donación del Club Rotario al principio de la pandemia. • Diariamente se realizan entre 5 y 7 hisopados y se envía la muestra al laboratorio nacional, • Los resultados tardan en llegar al centro de salud un mes o más, hay muestras que se enviaron desde el 25 de mayo y aun no se conoce el resultado. • Actualmente se tienen pendiente de entregar resultados de 118 muestras. • El personal del centro de salud es insuficiente, actualmente se llevan todos los programas, pero podría tenerse un mayor alcance si hubiera más disponibilidad de recurso humano. • Se contrató con fondos del Área de Salud dos auxiliares de enfermería y un médico, pero aún hace falta personal. • El programa de inmunizaciones se está trabajando en el Centro de salud, con pacientes citados, a la fecha las coberturas de vacunación oscilan entre 30-40%.	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			• El nivel de abastecimiento de medicamentos es de 95% • En cuanto al programa de tuberculosis se está llevando a distancia, entregándose cada semana el medicamento a los familiares quienes firman un conocimiento y el compromiso de enviar diariamente fotos de la ingesta del medicamento por el paciente. • No se han realizado campañas de vacunación o salud reproductiva, pero se está atendiendo a todos los pacientes. • De la vacuna VHP únicamente se aplicó la primera dosis, sin que exista hasta el momento alguna posibilidad planteada por autoridades correspondientes para alternativas que viabilicen la aplicación de la segunda dosis. • Hay coordinación con las comadronas, actualmente tienen únicamente 7 registradas, a quienes se capacitó para el manejo y el contacto de la paciente con síntomas, se les extendió salvoconducto, pero no han tenido mucha actividad pues todas son de la tercera edad. • El personal se ha capacitado, cada vez que se cambia el protocolo de atención, para que estén al día en la atención. • Para dar seguimiento adecuado a los pacientes, el personal ha comprado teléfonos celulares con sus propios fondos y han mantenido las líneas de la misma forma, haciendo que el personal de forma voluntaria contribuya con lo que puede para el pago de las tarjetas prepago de las líneas, pues el centro posee una única línea telefónica y la misma no se da a abasto para todos los pacientes. • A los pacientes en cuarentena a quienes el Centro de Salud les da seguimiento, la Municipalidad les entrega vivires y medicamentos básicos de atención en casa (acetaminofén, sueros orales). • El EPP se está entregando de acuerdo con el riesgo y a la guía de vigilancia epidemiológica vigente. Existencia de EPP Material Cantidad Batas quirúrgicas 2070 Gorros 280 Mascarillas N. 95 10 Mascarillas Quirúrgicas 250 Trajes 0 Zapatones 200 Guantes 40 cajas • Se observó en la sala de espera previo al ingreso al servicio una división con líneas en el piso que indican que del lado derecho serán atendidos los pacientes que asisten	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			por otras patologías y del lado izquierdo los que presentan síntomas sugestivos de COVID-19. - Al ingreso del servicio se encuentra personal que, de acuerdo con el <i>triage</i>, realizara clasificación. - Los pacientes manifestaron que esperan entre 30 minutos a 1 horas para ser atendidos y no refirieron ninguna queja por mal trato. - Se han dado reuniones de coordinación (2) con líderes comunitarios y comadronas en el marco de la pandemia, pero no se les ha entregado EPP.	
Personas con discapacidad	22/07/2020	Hospital Federico Mora.	139 pacientes positivos a COVID 19. Se está pendiente del resultado de los hisopados que realizó la USAC. 40 pacientes terminan cuarentena el día de la verificación. No hay fallecidos en el hospital, 2 pacientes fallecieron en el hospital San Juan de Dios, fueron trasladados por COVID-19 dentro del pabellón de privados de libertad. Hay 71 pacientes, la mitad ha dado positivo, donde se separaron a los positivos. Al personal le brindan trajes y mascarillas, alcohol en gel, se mide la temperatura. El personal activo en COVID-19 a la fecha: 3 médicos (1 jefe médico psiquiatra forense, 2 médicos residentes), 4 personas de cocina ya regresaron a trabajar, terminaron su cuarentena. En Intendencia, se encuentran 4 positivos, pero ya terminaron cuarentena, y se encuentran recuperados. Administrativo, 1 persona de almacén positivo. Todas las personas pacientes, están entre leve y moderado. El Tratamiento que se les brinda el recomendado por MSPAS.	A la autoridad del Hospital Federico Mora Mantener los protocolos de distanciamiento social, evitando a toda costa que el resto de los pacientes se contagien con COVID-19. Proporcionar a los trabajadores todos los insumos necesarios para salvaguardar su salud. Proporcionar a los pacientes los medicamentos tanto psiquiátricos como para el COVID-19 a efecto de garantizar su salud pese a las circunstancias. Mantener comunicación con autoridades del MSPAS para que al existir alguna emergencia se pueda atender de inmediato a los pacientes que pudiesen presentar síntomas graves.
Personas Migrantes	10/07/2020	Hotel Capri, zona 1 Ciudad de Guatemala.	75 personas (hombres), ingresadas al país vía aérea en fecha 03 de julio 2020. Actividades realizadas: - Ingreso a las instalaciones y presentación con PNC en la recepción del hotel. - Presentación con autoridades de IGM y explicación del motivo de la visita.	A IGM - Mantener un canal de comunicación con los altos mandos sobre las diferentes situaciones vividas dentro del hotel, así como la necesidad de reforzar las medidas de seguridad del personal, tanto como de las personas albergadas. - Darles seguimiento a las denuncias internas sobre el consumo de alcohol realizadas, para determinar qué fue lo que ocurrió y evitar que vuelva a suceder en el futuro.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			IGM informó que en el hotel ya habían tenido la visita de dos abogadas de RDN, quienes habían realizado entrevistas a las personas albergadas para verificar si había alguna en riesgo y necesidad de protección. En cuanto a las condiciones de albergue, el hotel proporciona alimentación e hidratación, los cuales han sido bien recibidos por las personas albergadas. sobre medicamentos, IGM informó que estos fueron restringidos a las personas albergadas, pues se tuvo conocimiento que algunas personas hacían ‘polvo’ las pastillas que les otorgaban para inhalarlas o combinarlas con alcohol. De igual forma, se tuvo que restringir el alcohol en gel, considerado como prevención en caso de que quisieran ingerirlo. En cuanto al comportamiento general del grupo de personas albergadas, IGM informó que el sábado 04 de julio una de las personas, alojada entonces en el cuarto nivel, junto a otras personas del mismo nivel, se embriagó, rompió un cristal de su habitación y quiso saltar del cuarto piso. Se tuvo la necesidad de llamar a los bomberos y estos trasladaron a la persona a un centro hospitalario para revisión, después fue retornado al albergue y reubicado a una habitación en el primer nivel cerca de la oficina de IGM y MSPAS para su vigilancia, con el apoyo de PNC. Al preguntar al personal de IGM sobre dónde consiguieron las personas el alcohol, informaron no saber al respecto, pero que se había hecho la denuncia correspondiente de forma interna para abrir una investigación. Pues en el transcurso de esta semana, otro grupo de personas se encontraron alcoholizadas. Además, haciendo una revisión en una de las habitaciones, IGM informó encontrar una pastilla escondida en una cajetilla de cigarros, de la cual no conocen la procedencia o función. Aunado a lo anterior, IGM explicó que las personas albergadas tienen problemas para acatar las reglas en general, por lo que han tenido que pedir ayuda a PNC para mantenerlos dentro de sus habitaciones; además, pese a las recomendaciones de MSPAS, algunas se niegan a utilizar la mascarilla, lo cual pone en riesgo a las personas que tienen contacto con ellos. La encargada de IGM en el hotel Capri refirió estar de turno desde que el grupo ingresó, permaneciendo 24 horas en el lugar, pero que optó por no tener más comunicación o contacto con las personas albergadas de no ser absolutamente necesario, por cuestiones de seguridad. Por tanto, se negó a acompañar al personal de PDH durante el recorrido por las instalaciones o entrevistas que pudieran realizarse.	▪ Mantener, en la medida de lo posible, una comunicación con las personas albergadas para atención de sus necesidades o dudas que puedan surgir sobre el traslado del hotel a sus hogares. A personas albergadas ▪ Respetar las normas de distanciamiento e higiene para prevención. ▪ Comunicarse, en la medida de lo posible, con sus familiares en Guatemala para informar sobre el traslado a sus hogares. ▪ Consultar, cuando se tenga la oportunidad, a personal de IGM sobre el traslado del hotel a sus hogares, especialmente las dudas de hasta dónde pueden acercarlos a su comunidad de origen o cómo trasladarse desde las cabeceras.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Sobre la salida del grupo, se informó que esta se realizará el día de mañana sábado 11 de julio, habiéndose adelantado la fecha de retiro debido a que el domingo 12 de julio hay cierre total. - Entrevista a las personas albergadas. Se realizaron 7 entrevistas en total, haciéndose 3 en el primer nivel, cerca de las oficinas de IGM y MSPAS, 2 en el segundo nivel y 2 en el tercer nivel, evitando subir al cuarto nivel, por recomendación de IGM, considerado como el lugar donde se han tenido mayores problemas con las personas albergadas. En cuanto a condiciones de albergue, las personas albergadas informaron estar conformes con la comida y comodidades del hotel. Además, informando que mantuvieron comunicación con sus familiares al ingresar al albergue, pero que no les han vuelto a proporcionar llamadas telefónicas desde entonces y mantienen muy poca comunicación con personal de IGM o MSPAS. Sobre informaciones recibidas, indicaron que MSPAS explicó sobre medidas de seguridad, distanciamiento e higiene y que les brindaron mascarillas e insumos para higiene. En cuanto a la fecha de traslado a sus hogares, indicaron tener conocimiento de la salida del hotel el día de mañana, pero que no les informaron exactamente a dónde los trasladarían (únicamente al departamento) o qué tanto los acercarían a sus hogares. - Desinfección y retiro de las instalaciones. Para la desinfección posterior al recorrido de las instalaciones y entrevistas realizadas, el personal de IGM informó que en una esquina del segundo nivel se encontraba una bolsa roja para desechar bata, cofia y guantes y al lado de la bolsa había un rociador para desinfectarse. No hubo personal que apoyara a la desinfección, por lo que se tuvo que hacer de forma individual en el segundo nivel y luego bajar nuevamente al primer nivel a recepción para informar la salida del hotel.	
Personas Migrantes	13/07/2020	Albergue Ramiro de León Carpio	117 personas albergadas. El grupo ingresó vía aérea el 10 de julio siendo de 52 personas, 50 hombres y 02 mujeres. Actividades realizadas: Ingreso a las instalaciones y colocación del equipo de protección:- Se realizó presentación del equipo de PDH e informó acerca del objetivo de la visita a autoridades de Salud e IGM.	A instituciones Mantener una comunicación constante con las personas albergadas, para mejor entendimiento de las necesidades con las que cuentan, así como los servicios que tanto IGM como MSPAS pueden brindar. Con especial énfasis en el tiempo de permanencia en el albergue y en la forma de Retorno a sus hogares.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			- Salud informó acerca de las personas albergadas actualmente, fechas de ingreso y fecha de salida, así como la ubicación dentro de los sectores del albergue. - Migración se encontraba coordinando la instalación de las carpas para la realización de entrevistas a las personas retornadas. Algunas personas albergadas estaban colaborando en forma voluntaria en la instalación de estas. - Las condiciones de albergue se mantienen en las condiciones similares a días anteriores. - Algunas personas indicaron que no les habían dado ropa en el albergue, se coordinó con migración para que les pudieran entregar algo de ropa. - Se realizó el recorrido y las entrevistas a las personas albergadas, 5 en total, quienes en general manifiestan un buen ánimo y el deseo de regresar a sus casas. Algunas personas si manifestaron su inconformidad con tener que esperar tanto tiempo, pero se les hizo ver que era parte del protocolo establecido para todas las personas que ingresan al país - Se hizo énfasis en las personas albergadas que la presencia de PDH en el lugar era para determinar posibles casos de protección y en general su situación de Derechos Humanos. - Se sostuvo una reunión con ACNUR, autoridades de salud con el objeto de conocer la situación del albergue. - Se realizó el proceso de desinfección y retiro del EPP para posteriormente abandonar las instalaciones.	A personas albergadas ▪ Comunicar todas sus dudas, inquietudes y necesidades a las instituciones encargadas dentro del albergue, especialmente en cuanto a condiciones de traslado, que son muy frecuentes entre los grupos albergados. ▪ Comunicarse con familiares o amigos para mantener una información clara sobre su estadía dentro del albergue, posible fecha de salida, un plan para traslado a sus comunidades y necesidades en sus hogares para mantener un período de cuarentena. ▪ Mantener las normas de higiene y distanciamiento tanto en el albergue, como al llegar a sus respectivos hogares.
Personas Migrantes	15/07/2020	Hotel Royal Palace, zona 1 Ciudad de Guatemala.	Personas albergadas: 127 personas. 50 ingresadas el día 8 de julio 2020 (9 mujeres y 41 hombres), trasladadas vía terrestre. Fecha aproximada de salida del albergue el viernes 17 de julio 2020. 77 ingresadas el día 11 de julio 2020 (9 mujeres y 68 hombres), trasladadas vía terrestre. Fecha aproximada de salida del albergue el lunes 20 de julio 2020. Actividades realizadas: ▪ Presentación con seguridad del hotel, desinfección y toma de temperatura previo al ingreso a las instalaciones. ▪ Presentación con encargada de IGM dentro del albergue y explicación del motivo de la visita.	Recomendaciones verbales A instituciones ▪ Mantener un canal de comunicación con las personas albergadas, para determinar necesidades específicas que puedan surgir (medicamento, llamadas telefónicas, encomiendas, cambio de dinero u otros). ▪ Informar sobre los protocolos para retiro del hotel y traslado a los hogares de personas albergadas. ▪ Informar sobre los protocolos y medidas de seguridad y distanciamiento de las personas al llegar a sus hogares para mantener el período de cuarentena. A personas albergadas

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			IGM refirió tener dos grupos albergados en el hotel, uno del 8 de julio y otro del 11 de julio, ambos trasladados vía terrestre desde México. El primer grupo está alojado en el segundo nivel y el segundo grupo se encuentra en el tercero y cuarto nivel. Tanto las oficinas de IGM como MSPAS se encuentran en el nivel 3. En cuanto a servicios, IGM informó que el hotel se encarga de la alimentación e hidratación, pero que, además, las personas albergadas tienen opción a hacer pedidos (de comida u otros) o recibir encomiendas si así lo desean. Referente a llamadas telefónicas, dentro del hotel no se cuenta con este servicio para las personas albergadas y es desde teléfono personal que personal de IGM proporciona llamadas de vez en cuando. Sobre insumos de higiene y cuidado personal, informa que CONAMIGUA tuvo un atraso en la entrega de kits de limpieza y que se entregarán a las personas albergadas el día de la vista. Además, la encargada de IGM en el hotel informa que actualmente la institución tiene poco personal, por lo que los turnos de 24 horas dentro de las instalaciones se están haciendo más largos. ▪ Entrevista a las personas albergadas. Se realizaron 8 entrevistas en total, al grupo de personas trasladadas el día 11 de julio 2020 (7 hombres y 1 mujer). En cuanto a condiciones de albergue, las personas albergadas informaron estar conformes con la comida, comodidades del hotel y acceso a wifi; sin embargo, requieren de llamadas telefónicas, pues no todos han podido comunicarse con sus familias. Informaron que han recibido ropa y sandalias para cambiarse, pero que les hace falta insumos de higiene personal como cepillo y pasta de dientes, desodorantes y similares. Sobre informaciones recibidas, indicaron que MSPAS explicó sobre medidas de seguridad, distanciamiento e higiene. También, les indicaron que, de sentirse mal o tener algún padecimiento, lo informaran para poder darles medicamento. En cuanto a la fecha de traslado a sus hogares, indicaron tener conocimiento de la salida del hotel después de 10 días de haber ingresado, pero no fecha exacta o lugar específico donde los van a dejar.	▪ Respetar las normas de distanciamiento e higiene para prevención. ▪ Comunicarse, en la medida de lo posible, con sus familiares en Guatemala para informar sobre el traslado a sus hogares. ▪ Consultar, cuando se tenga la oportunidad, a personal de IGM sobre el traslado del hotel a sus hogares, y a personal de MSPAS sobre medidas de distanciamiento, higiene y seguridad para mantener la cuarentena.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Sobre otras necesidades, indicaron querer comunicarse con compañeros de otras habitaciones, pero que no han podido, debido a que no pueden salir a los pasillos, enviarse notas o llamar. ▪ Desinfección y retiro de las instalaciones. Se realizó retiro del equipo de protección y desinfección posterior con apoyo del MSPAS en el tercer nivel del hotel. Se agradeció al personal de IGM y MSPAS.	
Personas Migrantes	15/07/2020	Albergue del Instituto Guatemalteco de Migración	Personas albergadas: 69 personas de nacionalidad guatemalteca Como parte del seguimiento, el equipo legal de la Defensoría de Migrantes recibió información sobre el traslado de 69 personas al Albergue de la Dirección General de Migración. Por ello, se coordinó realizar una verificación el miércoles 15 de julio de 2020. Al momento de presentarse (aproximadamente las 9:00 horas), el director del Albergue informó que, por orden presidencial, se había trasladado a un grupo de 69 personas provenientes de Nicaragua para someterse a los procedimientos de atención de salud por la pandemia del COVID-19. Este viaje habría sido coordinado por la Embajada de Guatemala en Nicaragua. Si bien en total se coordinó el traslado de 88 personas desde Nicaragua, 11 de ellas decidieron no ingresar al Albergue y el director de este manifestó que no tenía medios coercitivos para obligarlas. No hay información sobre estas personas. El director explicó que tienen información de todas las personas albergadas. En el momento de la verificación se constató la presencia de personal de Migración, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), El Refugio de la Niñez (RDN) y Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Dado que las personas estaban por salir, el equipo se dividió para hablar con los dos grupos: Personas adultas, quienes estaba ubicadas en el tercer nivel del Edificio. Mujeres y grupos familiares, quienes se encontraban ubicadas en el sótano del edificio en donde antes funcionaba el archivo de este. Respecto de las personas que se encontraban en el Albergue previo a la llegada del grupo en referencia, la PDH pudo verificar que se encontraban aisladas en el segundo nivel para evitar posibles contagios.	No se han emitido las recomendaciones ya que se realizarán acciones de seguimiento.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			De las condiciones del país de origen El grupo asegura que esperó de 3 a 5 meses para regresar a Guatemala -con el apoyo del Gobierno- debido a las restricciones de movilidad impuestas por la pandemia del COVID-19. De acuerdo con las entrevistas realizadas, las personas en Nicaragua no recibieron apoyo del Gobierno de Guatemala y cada una sufragó los gastos durante esos meses de espera. Un grupo familiar contó al equipo de PDH que viajaron porque son comerciantes de artesanías y, como el viaje se extendió más allá de lo planificado, tuvieron serios problemas para pagar renta u hotel para vivir durante este tiempo. Al exigir apoyo a la Embajada indicando que instalarían champas improvisadas frente a la Embajada, se les entregó una bolsa de víveres para su subsistencia. De las condiciones de traslado Según expresaron, el viaje duró aproximadamente dos días, iniciando su recorrido el lunes 13 de julio a las 8:00 y arribando a la ciudad de Guatemala el martes 14 de julio a las 15:30 horas aproximadamente. El traslado fue organizado en dos buses, que no tenían aire acondicionado, ni baños en condiciones adecuadas. En Nicaragua, las familias fueron escoltadas por el embajador de Guatemala hasta la frontera con Honduras, en donde realizaron el primer protocolo de salud que consistió en toma de temperatura corporal y emisión de certificado de sanidad. Este protocolo lo realizaron también en la frontera de Honduras y El Salvador y de El Salvador con Guatemala. Para evitar posibles contagios en el camino, no se les permitió descender de los buses a comprar alimentos y/o comer en algún lugar. No se les informó (previamente) que no podrían adquirir alimentos en el camino por lo que no estaban preparados y la Organización Internacional para las Migraciones les proporcionó una galleta y un jugo. También contaron que primero fueron llevados al albergue Ramiro de León Carpio, en donde esperaron alrededor 20 minutos sin descender. Después, sin explicación alguna, los buses se dirigieron al albergue de la Dirección General de Migración ubicado en la zona 5 de la ciudad de Guatemala. Al arribar, se les informó por primera vez de la permanencia obligatoria en dicho recinto. El grupo de personas expresó su inconformidad y rechazo a lo informado pues a lo largo del camino se les informó sobre la posibilidad de detenerse en una terminal de buses en zona 1 de la ciudad de Guatemala para que familiares pudieran recibirlos.	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			De las condiciones del albergue Al ingresar al albergue, el equipo legal se dividió y pudo constatar las condiciones en las que se encontraban las personas en el mismo. Una de las personas del MSPAS explicó a PDH que le avisó a última hora que debían presentarse al Albergue para dar seguimiento al grupo de personas que se encontraban ahí. Explicaron que en principio se habría acordado de que las personas permanecerían 10 días en el Albergue guardando cuarentena, bajo observación por si presentaban síntomas relacionados con la enfermedad del coronavirus. Sin embargo, de acuerdo con la información del MSPAS, las personas expresaron su rechazo a esta medida debido a que indicaron que se les habría solicitado un certificado médico y que la información que les proporcionaron previo al viaje es que regresarían a sus casas, sin someterse a una cuarentena obligatoria. Ante este rechazo, el MSPAS propuso que guardaran cuarentena de 3 a 5 días en el Albergue y en ese período se realizarían pruebas de hisopado. Según las entrevistas realizadas, algunas personas propusieron asumir el costo de las pruebas de COVID-19 en centros privados para que se les permitiera salir del albergue, pero esta propuesta no fue aceptada. Las personas también indicaron que los certificados médicos con los que contaban eran prueba suficiente para demostrar su buena condición de salud, por lo que no debían permanecer en el albergue. Lo anterior, según comentaron, provocó que el grupo se molestara por lo que el personal de albergue decide cerrar las puertas con candado y cadena para evitar su salida. Debido a ello, se acordó dejarles salir del Albergue el 15 de julio de 2020 en horas de la mañana, con instrucciones de guardar cuarentena en sus casas, pero sin ningún protocolo adicional o medidas de protección por la pandemia del COVID-19 ni pruebas a las personas ahí albergadas. El personal del MSPAS y el director del Albergue agregaron que, si alguna presentaba síntomas, debía acercarse al Centro de Salud cercano a su localidad. Se desconocen las coordinaciones realizadas entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Migración y el Ministerio de Relaciones Exteriores. El personal de salud explicó que las personas estaban enojadas y reaccionaron así en contra de ellos, quienes únicamente realizaban su trabajo. Aunque el personal de salud contaba con equipo de protección, se retiraron en motocicleta (se presume que era propia) junto con los desechos del equipo de bioseguridad que habían usado.	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			El personal de migración tenía caretas, lentes protectores, mascarillas e indicaron tener equipo de limpieza, pero no equipo de bioseguridad pese a que el grupo de personas habría sido enviado para guardar cuarentena por posibles contagios. Las personas que estuvieron ubicadas en el tercer nivel indicaron que las condiciones no son apropiadas. Hay goteras en el techo, el piso estaba mojado y los baños habilitados en ese nivel estaban sucios y sin agua. Algunas de las personas que se encontraban ahí expresaron preocupación porque no había espacio suficiente para mantener el distanciamiento físico y que, si alguna persona estaba enferma sin presentar síntomas, puede haber contagiado a los demás. Sobre las condiciones para pernoctar, se señala que cada persona contó con cama propia, pero se denuncia que una persona tuvo que exigir colchoneta, pues en un primer momento le fue negada y debían dormir en el suelo. Además, uno de los salones no contaba con focos de luz y debían alumbrarse con celulares para acomodarse. Los grupos familiares no fueron separados en ningún momento del viaje o permanencia en el albergue y se provee a cada persona un kit para dormir, consistente en almohada y cobertor liviano. De acuerdo con lo constatado por el equipo legal, había bolsas de UNFPA con algunos artículos de higiene personal, los cuales, según se informó, fueron entregados a las personas que permanecieron en el albergue. El personal del MSPAS explicó que el Albergue debía someterse a un proceso de desinfección posterior a la salida de las personas que se albergaron ahí. Una de las personas trasladadas manifiesta que personal del albergue le cuestiona sobre su nacionalidad (por ser de nacionalidad nicaragüense con estatus migratorio de residencia permanente en Guatemala) y expresó que se le amenazó con “deportarle” por exigir salir del albergue y exaltar al grupo. Otra persona también indicó que fueron engañados y se les ocultó información sobre su destino final, que esto vulneró sus derechos y que en todo momento recibieron “trato de deportados”. Esta expresión es de especial preocupación para PDH, pues replica la narrativa negativa utilizada por el Estado de Guatemala y los Estados Unidos de América sobre las personas que migran en situación irregular. Además, exige un trato preferencial o “mejor” porque su condición migratoria (no son migrantes en situación irregular). Este tipo de mensajes deshumaniza y estigmatiza a las personas que migraron en situación irregular (en el caso en concreto personas expulsadas -retornadas- hacia	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Guatemala) y que por no contar con documentos de viaje válidos (internacionalmente), a estas personas se les deben reconocer y garantizar menos derechos que otras, colocándolos en una situación de vulnerabilidad adicional a su condición de migrante irregular y retornado sin condiciones mínimas compatibles con la dignidad del ser humano. Por ello, se considera importante atender dicha situación pues los actos de odio empiezan con discursos de odio, como el señalado. De la salida del albergue: El director del Albergue informó que la noche del martes 14 de julio se le consultó al grupo si requerían apoyo para el traslado interdepartamental pero que el grupo indicó que no necesitaban apoyo, que cada una de las personas coordinaría su traslado. Sin embargo, algunas personas de las que se encontraban en el tercer nivel indicaron que no se les ofreció transporte y que no tendrían como regresar a sus casas. Como se retiraron del albergue mientras el equipo de PDH se encontraba ahí, se decidió preguntar a las personas que se encontraban a la salida y ninguna manifestó tener necesidad de traslado.	
Personas Privadas de Libertad	13/07/2020	Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18	Personal de la Defensoría se comunicó vía teléfono al Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18, y en conversación sostenida con Oscar Aguilar, Alcaide, indicó que, en la presente fecha, egresó por emergencia al Hospital Nacional Roosevelt un privado de libertad del sector 11, por posible sospecha de COVID-19. En relación con los insumos de protección para prevenir la Pandemia COVID-19, manifestó que, por parte de la Dirección General del Sistema Penitenciario, no están recibiendo dichos insumos (mascarillas, guantes, trajes protectores, gel desinfectante) únicamente donaciones, por lo que cada guardia penitenciaria está comprando los insumos que requiera para su resguardo. Los turnos de servicio cambiaron, por lo que ahora son de 15 x 15.	Se recomendó a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas que se lleven a cabo. Asimismo, se recomendó que las privados de libertad salgan a recoger los alimentos en los tres tiempos de comida y tomen las medidas de higiene y prevención necesarias al momento de manipularlos y de tener algún tipo de acercamiento con el personal de la empresa que realiza la entrega de los alimentos reciban su hora de sol.
Personas Privadas de Libertad	13/07/2020	Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes	Personal de esta Defensoría se comunicó vía teléfono a la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes, En conversación sostenida con José Joaquín López, Alcaide indicó que en la presente fecha egresaron por emergencia al Hospital General San Juan de Dios, los privados de libertad Rony Rodríguez Ortiz y Omar Antonio Guzmán Aroche, por posible sospecha de COVID-19, quienes se quedaron internados en el referido nosocomio. En cuanto a la realización de pruebas por hisopado, indicó ya no se han realizado en el Centro Penal. Asimismo, manifestó que no están recibiendo insumos de protección para prevenir la Pandemia COVID-19 (mascarillas, guantes, trajes protectores, gel desinfectante) por lo que los guardias compran sus insumos.	Se recomendó a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas que se lleven a cabo. Asimismo, se recomendó que las personas privados de libertad salgan a recoger los alimentos en los tres tiempos de comida, tomen las medidas de higiene y prevención necesarias al

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Se recomendó a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas que se lleven a cabo. Asimismo, se recomendó que las personas privadas de libertad que salgan a recoger los alimentos en los tres tiempos de comida tomen las medidas de higiene y prevención necesarias al momento de manipularlos y de tener algún tipo de acercamiento con el personal de la empresa que realiza la entrega de los alimentos y que reciban su hora de sol.	momento de manipularlos y de tener algún tipo de acercamiento con el personal de la empresa que realiza la entrega de los alimentos y que reciban su hora de sol.
Personas Privadas de Libertad	13/07/2020	Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18	Personal de esta Defensoría se comunicó vía teléfono al Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18, En conversación sostenida con Sergio Tista, Alcaide, indicó que carecen de insumos de prevención para contrarrestar la enfermedad COVID-19 (gel antibacterial, mascarillas, trajes, guantes) por lo que harán sus requisiciones respectivas para que les brinden los insumos necesarios o en su defecto comprarlos ellos mismos, que ha sido lo recurrente desde hace más de un mes, también solicitan más pruebas de hisopados para los privados de libertad y la guardia penitenciaria, aunque hasta el momento no hay ningún infectado.	Se recomendó a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas que se lleven a cabo. Asimismo, se recomendó que las personas privadas de libertad salgan a recoger los alimentos en los tres tiempos de comida tomen las medidas de higiene y prevención necesarias al momento de manipularlos y de tener algún tipo de acercamiento con el personal de la empresa que realiza la entrega de los alimentos, y que reciban su hora de sol.
Personas Privadas de Libertad	15/07/2020	Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Fraijanes	Personal de esta Defensoría se comunicó vía teléfono a la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Fraijanes, en conversación sostenida con José Joaquín López, Alcaide indicó que el día lunes 11 de julio 2020 por emergencia al privado de libertad Elmer Daniel Gatica Pérez de 40 años de edad, quien presentaba desnutrición severa y anemia, indicando que el privado de libertad no quería comer por lo que se le traslado a dicho nosocomio, indicando que fue difícil para la guardia trasladarlo ya que el señor se encontraba muy débil y no podía caminar por sí mismo, al llegar la guardia al Hospital no les brindaron ninguna camilla, por lo que tuvieron que cargarlo entre dos guardias penitenciarias e ingresarlo a la emergencia donde quedó ingresado, asimismo desconoce si también tenía síntomas de COVID-19. El martes 14 de julio 2020 se trasladó por emergencia al privado de libertad Braulo Alejandro González García quien padece de diabetes y úlcera gástrica al Hospital General San Juan de Dios donde no lo atendieron, mencionando que desconoce los motivos por los que en el referido nosocomio no lo atendieron. También indicó que ahora están haciendo turno de 15 x 15.	Se recomienda a las autoridades de la DGSP adopten disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas. Asimismo, que a través de la Jefatura de Servicios Médicos se coordine interinstitucionalmente los egresos por Emergencia hacia el Hospital General San Juan de Dios y que la Defensoría puede incidir en la referida coordinación, para que las personas privadas de libertad sean atendidas cuando los casos lo ameriten.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas Privadas de Libertad	15/07/2020	Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18	Personal de esta Defensoría se comunicó vía teléfono al Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18, En conversación sostenida con Sergio Tista, Alcalde indicó que no han habido salida de privados de libertad hacia ningún centro médico ni por emergencia, indicó que carecen de insumos (gel antibacterial, mascarillas, trajes, guantes) por lo que harán sus requisiciones respectivas para que les brinden los insumos necesarios o en su defecto comprarlos ellos mismos que ha sido lo recurrente desde hace más de un mes, también solicitan más pruebas de hisopados para los privados de libertad y la guardia penitenciaria, aunque hasta el momento no hay ningún infectado.	Se recomienda a las autoridades de la DGSP adopten disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas.
Personas Privadas de Libertad	15/07/2020	Centro de Orientación Femenina COF	El día de hoy personal de esta Defensoría se comunicó vía teléfono al Centro de Orientación Femenina COF, siendo atendidos por la directora del Centro Penal, informando que hoy se encuentran bajo su guarda y custodia 900 privadas de libertad, así como 16 niños (comprendidos en las edades de 0 a 4 años). Con relación a la situación relacionada con la pandemia COVID-19, informó que al día de la llamada telefónica se encuentran aisladas por prevención en el área denominada CONYUGAL 7 mujeres privadas de libertad (dentro de ellas, privadas de libertad que han salido a audiencias a la Torre de Tribunales y un caso diagnosticado positivo, es importante mencionar que la privada de libertad es paciente renal). Con relación a la Guardia Penitenciaria, cuenta con 60 elementos, quienes cuentan con mascarillas (proporcionadas por la directora del Centro Penal) indicando que la Dirección General del Sistema Penitenciario proporcionó muy pocos insumos para la guardia que sale tanto a hospitales como a tribunales, consistiendo los referidos insumos en overoles, caretas y guantes.	Esta Defensoría, recalcó a las autoridades del centro penal, las recomendaciones siguientes: Que la Dirección General del Sistema penitenciario, coordine el apoyo del Ministerio de Salud Pública y asistencia Social, y que la población privada de libertad, a través de las voceras de los sectores se monitoree las condiciones carcelarias y de salud de las privadas de libertad. En relación con la guardia penitenciaria, se recomendó tomar todas las medidas de prevención al realizar los cambios de turno (el cual por el momento es de 15 días consecutivos), de tal manera se garantice la seguridad del personal y posibles contagios de COVID-19. Y que se soliciten más insumos de prevención para la guardia penitenciaria, tomando en cuenta el riesgo que corren al no contar con el mismo. Asimismo, se recomendó que las privadas de libertad que salgan a recoger los alimentos en los tres tiempos de comida tomen las medidas de higiene y prevención necesarias al momento de manipularlos y de tener algún tipo de acercamiento con el personal de la empresa que realiza la entrega de los alimentos. y que reciban su hora de sol.
Personas Privadas de Libertad	17/07/2020	Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa, zona 18	Personal de la Defensoría de las Personas Privadas de Libertad se comunicó vía teléfono al Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa, zona 18, conversando con la Directora del Centro Penal Lea García quien informó que a la fecha se encuentran reclusas en el referido centro penal 1517, con 9 privadas de libertad de libertad en estado de gravidez, con 15 privadas de libertad de la tercera edad, con un estado de fuerza asignado de la guardia penitenciaria de 106, pero físicamente en el centro penal cuenta con 102. Adicionando que la guardia penitenciaria está cumpliendo con turnos de 15x15 y que continúan aplicando los protocolos de seguridad relacionados al COVID-19.	Esta Defensoría, recalcó a las autoridades del centro penal, las recomendaciones siguientes: Que la Dirección General del Sistema penitenciario, coordine el apoyo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y que la población privada de libertad, a través de las voceras de los sectores se monitoree las condiciones carcelarias y de salud de las privadas de libertad, Con relación a la guardia penitenciaria, se recomendó tomar todas las medidas de prevención al realizar los cambios de turno (el cual por el momento es de 21 días consecutivos), de tal

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
				manera se garantice la seguridad del personal y posibles contagios de COVID-19. Asimismo, se recomendó que las privadas de libertad salgan a recoger los alimentos en los tres tiempos de comida, tomen las medidas de higiene y prevención necesarias al momento de manipularlos y de tener algún tipo de acercamiento con el personal de la empresa que realiza la entrega de los alimentos. y que reciban su hora de sol.
Personas Privadas de Libertad	20/07/2020	Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Brigada Militar Mariscal Zavala	Personal de esta Defensoría se comunicó vía teléfono, con el Doctor Edgar Escobar, jefe de la Unidad de Servicios Médicos de la DGSP, para dar seguimiento al estado de salud del privado de libertad Ronal García Navarrijo, quien el domingo 19 de julio 2020, fue egresado con carácter de emergencia hacia el Hospital General San Juan de Dios, con un diagnóstico de hipertensión arterial descompensada e infección respiratoria, pero que fue regresado al centro penal. Asimismo, se tuvo comunicación al Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Brigada Militar Mariscal Zavala, siendo atendidos por el señor Alcaide, quien indicó que el privado de libertad tiene un tratamiento ambulatorio, y que lo están monitoreando, por lo que se le indicó que se estará monitoreando.	Se recomendó a las autoridades de la DGSP, monitorear el estado de salud del privado de libertad y realizar las coordinaciones correspondientes con el Hospital General San Juan de Dios, a efecto de que, si el privado de libertad amerite ser trasladado, sea atendido inmediatamente. Así como activar todos los protocolos de seguridad y prevención dentro del centro penal, para proteger la salud de todos los privados de libertad.
Personas Privadas de Libertad	20/07/2020	Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18	Vía teléfono personal de esta Defensoría se comunicó al Detención Preventiva para Hombres de la zona 18 siendo atendidos por el Alcaide, Oscar Aguilar, quien indicó que, durante el fin de semana, no ha salido ningún privado de libertad por emergencia médica, también indicó que han recibido pocos insumos de prevención y protección para la Pandemia COVID 19, por parte de la DGS, por lo que, la guardia penitenciaria, debe comprar sus propios insumos para resguardar su salud.	Se recomienda a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para prevenir los contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas, ya que al no haber dichas pruebas no se puede asegurar que estén libres de COVID -19.
Personas Privadas de Libertad	20/07/2020	Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes	Personal de esta Defensoría, se comunicó a la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón siendo atendidos por el Alcaide Joaquín López, indicó que es necesario que las autoridades del Ministerio de Salud y la DGSP realicen más pruebas para estar seguros de que no hay más infectados por COVID-19. Asimismo, también indicó que reciben pocos insumos de prevención y protección de la Pandemia COVID 19, por parte de la autoridad, aunque hagan las requisiciones para solicitarlos, mandan muy poco, dentro de lo que cabe la guardia sigue cumpliendo con las medidas sanitarias y el distanciamiento social.	Se recomienda a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas, ya que al no haber dichas pruebas no se puede asegurar que estén libres de COVID-19.
Personas Privadas de Libertad	21/07/2020	Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18	Personal de esta Defensoría se comunicó vía teléfono al Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18, siendo atendidos por el alcaide Oscar Aguilar indicando que, en la presente fecha, no ha salido ningún privado de libertad por emergencia médica, únicamente tres privados de libertad a Torre de Tribunales a evacuar audiencia de primera declaración, y que continúan activados los protocolos de prevención de la Pandemia COVID-19.	Se recomienda a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas, ya que al no haber dichas pruebas no se puede asegurar que estén libres de COVID -19.

Anexo 2. Hallazgos de verificaciones realizadas por Auxiliaturas en el período del 10 al 23 de julio de 2020.

Auxiliatura	Fecha	Institución	Lugar	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Quiché	17/07/2020	CONRED	sede de la CONRED	El personal de dicha Institución se encuentra en cuarentena	
Departamental de Suchitepéquez	16/07/2020	Municipalidad	COMRED San Lorenzo	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	17/07/2020	Municipalidad	COMRED San Gabriel	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	20/07/2020	Municipalidad	COMRED Mazatenango	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	20/07/2020	Municipalidad	COMRED Cuyotenango	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	20/07/2020	Municipalidad	COMRED Santo Domingo	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	20/07/2020	Municipalidad	COMRED San Francisco	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	21/07/2020	Municipalidad	COMRED Zunilito	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	21/07/2020	Municipalidad	COMRED Santa Bárbara	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	21/07/2020	Municipalidad	COMRED Patulul	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	22/07/2020	Municipalidad	COMRED San José el Ídolo	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	22/07/2020	MSPAS	Área de Salud Suchitepéquez	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	22/07/2020	Municipalidad	Rastro Municipal	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención

Auxiliatura	Fecha	Institución	Lugar	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de San Marcos	13/07/2020	MSPAS	Hospital Nacional San Marcos	Falta de insumos y capacidad para atender enfermos con COVID-19	Por medio de informe de Supervisión
Departamental de San Marcos	13/07/2020	MSPAS	Hospital Nacional Malacatán	Falta de insumos y capacidad para atender enfermos con COVID-19	Por medio de informe de Supervisión
Departamental de San Marcos	13/07/2020	MSPAS	Centro de Salud Pública de Ayutla	Falta de insumos y capacidad para atender enfermos con COVID-19	Por medio de informe de Supervisión
Departamental de Chiquimula	14/07/2020	MSPAS	Hospital de Chiquimula	Se estableció que cuentan con pocos insumos. El área de toma de muestras para sospechosos de COVID-19 se encuentra en la emergencia del hospital lo cual constituye riesgo para personas con otras enfermedades. No cuentan con personal específico para COVID-19. El área que ocupan para pacientes con COVID-19, tiene capacidad únicamente para 10 personas y todas las camas se encuentran ocupadas.	Se recomendó agilizar los procesos de compra de insumos como mascarillas N95 y batas. Se recomendó ubicar el área de toma de muestras fuera de la emergencia general. Se recomendó agilizar el procedimiento de desocupación del área que ocupaba el IGSS para disponer de ese espacio.
Municipal de Poptún, Petén	21/07/2020	MSPAS		Se solicitó la información por escrito derivado de la Emergencia Sanitaria provocada por el virus COVID-19 se está a la espera de la respuesta.	
Departamental de Izabal	13/07/2020	CONRED	Video Llamada con la delegada	Actualmente las acciones se encuentran enfocadas en atención a la Pandemia de COVID-19, reacción y verificación de situaciones de desastres naturales de emergencia, y solamente hay dos técnicos para el departamento.	Que se realicen las coordinaciones con las instituciones, informando respecto a los protocolos en atención a desastres. Y que se puedan capacitar al personal de las COMRED.
Departamental de Izabal	13/07/2020	CONRED	Municipalidad de El Estor	Se encuentra en la sede municipal, por ser administración que ingresó este año, las principales acciones han sido enfocadas a la atención de la pandemia de COVID-19.	Que puedan realizar las coordinaciones y capacitar al personal con respecto a los protocolos y guía de acción y reacción.

Auxiliatura	Fecha	Institución	Lugar	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Izabal	13/07/2020	CONRED	Municipalidad de Los Amates	Se encuentra en la sede municipal, por ser administración que ingresó este año, las principales acciones han sido enfocadas a la atención de la pandemia de COVID-19.	Que puedan realizar las coordinaciones y capacitar al personal con respecto a los protocolos y guía de acción y reacción.
Departamental de Izabal	14/07/2020	MSPAS	Centro de Salud	No hay un área específica para COVID-19, solo un toldo afuera, los pacientes son remitidos al Hospital Nacional de la Amistad Japón Guatemala. Hay pruebas que no han sido procesadas, en virtud que no se les ha dado respuesta, les han dado de alta por falta de síntomas, pero sin resultado de prueba realizada. El Centro de Salud sobrepasa la capacidad para atención. Se reporta una baja de personas que asisten por miedo al contagio.	Que se pueda dotar de equipo personal médico de protección a todos los trabajadores del área de salud, y que se coordine correctamente para que el Equipo de Reacción inmediata se le pueda otorgar todo el equipo previo a que deba presentarse a la observación del entierro de un cadáver por COVID-19.
Departamental de Izabal	15/07/2020	MSPAS	Jefatura de Área	La directora del Área de Salud se encuentra en cuarentena, por familiar que dio positivo, por lo que se atendió por el Director de Recursos Humanos y otras unidades y departamentos, se corroboró que se les proporciona 1 mascarilla quirúrgica semanal, y al equipo de reacción inmediata un equipo completo, el que deben devolver si al terminar su turno no lo utilizaron. Indicaron que, con respecto a contratación de personal, se levantaron los eventos, pero las personas desistieron de participar al conocer que era para laborar en atención a COVID-19	Se solicitó coordinar con distritos y puestos de salud, así como de realizar las acciones necesarias para la compra de insumos y contratación de personal.

Auxiliatura	Fecha	Institución	Lugar	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Izabal	23/07/2020	Otro	Reunión virtual COE	Actualización de datos por Dirección de Área de Salud, sobre datos de COVID-19, en el Departamento de Izabal. Coordinaciones interinstitucionales en cuanto al protocolo de manejo cadáveres. Seguimiento de programa ayuda de alimentos por SESAN, MIDES, MAGA, estableciendo la cantidad de beneficiarios, dicha información fue aprobada por los COE MUNICIPALES, presentando las actas respectivas, las mismas ya no pueden ser modificadas. Acciones por Estado de Sitio.	PDH, recomendó realizar las debidas coordinaciones con el Equipo de reacción inmediata -ERI-, para dotar de equipo, tanto para manejo de cadáveres, como también el tema de seguridad para el acompañamiento. Así también sobre la coordinación con el tema laboratorios privados, para los datos.
Departamental de Escuintla	16/07/2020	MSPAS	Centros de salud	Procesamiento de pruebas muy dilatorio.	No
Departamental de El Progreso	14/07/2020	MSPAS	Centro de Salud de San Agustín Acasaguastlán	Insuficiente Equipo de Protección Personal	No
Departamental de Sacatepéquez	14/07/2020	CONRED	COMRED DE: Antigua Guatemala, Jocotenango, Pastores	Ninguno	No
Departamental de Sacatepéquez	23/07/2020	MSPAS	Puestos y Centros de salud	Pendientes de reportar	

Fuente: PDH/DIDH con datos de la Dirección de Auxiliaturas.

Anexo 3. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora

Unidad ejecutora	Vigente al 27 de julio	Devengado al 27 de julio	% ejecución al 27 de julio	Vigente al 14 de julio	Diferencia de presupuesto vigente entre 14 y 27 de julio	Variación en %
Departamento Administrativo	Q346,797,420.0	Q25,308,811.1	7.3%	Q274,536,820.0	Q72,260,600.0	26.3%
Dirección de Área de Salud Guatemala Nororiente	Q10,276,216.0	Q1,259,805.6	12.3%	Q10,062,129.0	Q214,087.0	2.1%
Dirección de Área de Salud Guatemala Noroccidente	Q4,049,362.0	Q803,262.9	19.8%	Q3,798,156.0	Q251,206.0	6.6%
Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	Q9,023,935.0	Q1,439,634.0	16.0%	Q8,783,950.0	Q239,985.0	2.7%
Dirección de Área de Salud de El Progreso	Q4,898,622.0	Q820,605.5	16.8%	Q4,782,946.0	Q115,676.0	2.4%
Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	Q5,114,108.0	Q989,180.7	19.3%	Q4,899,158.0	Q214,950.0	4.4%
Dirección de Área de Salud de Chimaltenango	Q14,375,808.0	Q3,127,654.0	21.8%	Q13,932,960.0	Q442,848.0	3.2%
Dirección de Área de Salud de Escuintla	Q12,867,730.0	Q1,450,788.4	11.3%	Q12,268,634.0	Q599,096.0	4.9%
Dirección de Área de Salud de Santa Rosa	Q16,829,137.0	Q2,294,365.5	13.6%	Q16,236,084.0	Q593,053.0	3.7%
Dirección de Área de Salud de Sololá	Q10,456,828.0	Q731,269.4	7.0%	Q9,590,987.0	Q865,841.0	9.0%
Dirección de Área de Salud de Totonicapán	Q8,942,332.0	Q1,290,388.2	14.4%	Q7,837,371.0	Q1,104,961.0	14.1%
Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango	Q7,487,698.0	Q2,173,494.6	29.0%	Q6,639,986.0	Q847,712.0	12.8%
Dirección de Área de Salud de Suchitepéquez	Q7,084,947.0	Q1,612,435.7	22.8%	Q6,753,458.0	Q331,489.0	4.9%



Unidad ejecutora	Vigente al 27 de julio	Devengado al 27 de julio	% ejecución al 27 de julio	Vigente al 14 de julio	Diferencia de presupuesto vigente entre 14 y 27 de julio	Variación en %
Dirección de Área de Salud de Retalhuleu	Q5,897,369.0	Q917,017.0	15.5%	Q5,707,454.0	Q189,915.0	3.3%
Dirección de Área de Salud de San Marcos	Q22,948,067.0	Q1,798,128.0	7.8%	Q22,584,891.0	Q363,176.0	1.6%
Dirección de Área de Salud de Huehuetenango	Q21,266,083.0	Q433,359.9	2.0%	Q19,183,060.0	Q2,083,023.0	10.9%
Dirección de Área de Salud de Quiché	Q18,142,266.0	Q1,894,652.0	10.4%	Q16,965,656.0	Q1,176,610.0	6.9%
Dirección de Área de Salud de Ixcán	Q5,246,516.0	Q1,470,758.2	28.0%	Q4,999,561.0	Q246,955.0	4.9%
Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz	Q11,796,934.0	Q3,047,737.6	25.8%	Q11,354,086.0	Q442,848.0	3.9%
Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	Q22,922,434.0	Q862,476.5	3.8%	Q21,346,139.0	Q1,576,295.0	7.4%
Dirección de Área de Salud de Petén Norte	Q4,335,997.0	Q990,035.5	22.8%	Q4,236,722.0	Q99,275.0	2.3%
Dirección de Área de Salud de Izabal	Q5,317,179.0	Q1,802,257.5	33.9%	Q5,093,597.0	Q223,582.0	4.4%
Dirección de Área de Salud de Zacapa	Q4,123,028.0	Q1,464,199.5	35.5%	Q3,879,591.0	Q243,437.0	6.3%
Dirección de Área de Salud de Chiquimula	Q9,251,860.0	Q2,432,243.1	26.3%	Q8,494,789.0	Q757,071.0	8.9%
Dirección de Área de Salud de Jalapa	Q5,769,490.0	Q1,043,751.2	18.1%	Q5,495,839.0	Q273,651.0	5.0%
Dirección de Área de Salud de Jutiapa	Q13,404,660.0	Q2,370,734.5	17.7%	Q12,773,623.0	Q631,037.0	4.9%
Hospital General San Juan de Dios	Q70,189,902.0	Q13,767,947.7	19.6%	Q69,308,523.0	Q881,379.0	1.3%
Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora"	Q3,498,956.0	Q123,680.2	3.5%	Q3,442,844.0	Q56,112.0	1.6%



Unidad ejecutora	Vigente al 27 de julio	Devengado al 27 de julio	% ejecución al 27 de julio	Vigente al 14 de julio	Diferencia de presupuesto vigente entre 14 y 27 de julio	Variación en %
Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación "Dr. Jorge Von Ahn"	Q3,174,542.0	Q30,405.0	1.0%	Q3,134,832.0	Q39,710.0	1.3%
Hospital Roosevelt	Q115,662,764.0	Q2,797,875.6	2.4%	Q106,579,132.0	Q9,083,632.0	8.5%
Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación	Q12,202,611.0	Q1,323,278.4	10.8%	Q12,059,311.0	Q143,300.0	1.2%
Hospital "San Vicente"	Q5,652,130.0	Q925,324.8	16.4%	Q5,604,651.0	Q47,479.0	0.8%
Hospital Nacional de Amatitlán	Q10,182,869.0	Q452,083.2	4.4%	Q9,997,270.0	Q185,599.0	1.9%
Hospital de El Progreso	Q6,091,001.0	Q940,859.9	15.4%	Q6,034,026.0	Q56,975.0	0.9%
Hospital Pedro de Bethancourt	Q16,122,175.0	Q1,584,120.1	9.8%	Q15,755,293.0	Q366,882.0	2.3%
Hogar de Ancianos "Fray Rodrigo de La Cruz"	Q914,404.0	Q215,828.6	23.6%	Q886,780.0	Q27,624.0	3.1%
Hospital Nacional de Chimaltenango	Q11,893,203.0	Q1,586,422.5	13.3%	Q11,610,920.0	Q282,283.0	2.4%
Hospital de Escuintla	Q80,254,124.0	Q5,669,793.0	7.1%	Q119,813,866.0	-Q39,559,742.0	-33.0%
Hospital de Tiquisate	Q2,154,920.0	Q478,960.8	22.2%	Q2,129,022.0	Q25,898.0	1.2%
Hospital Regional de Cuilapa "Licenciado Guillermo Fernández Llerena"	Q24,214,419.0	Q2,791,512.3	11.5%	Q23,872,572.0	Q341,847.0	1.4%
Hospital Departamental de Sololá	Q12,555,971.0	Q2,448,641.6	19.5%	Q12,380,731.0	Q175,240.0	1.4%
Hospital Departamental de Totonicapán	Q20,232,469.0	Q671,866.1	3.3%	Q19,993,348.0	Q239,121.0	1.2%
Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	Q94,734,407.0	Q27,985,554.4	29.5%	Q134,664,319.0	-Q39,929,912.0	-29.7%
Hospital de Especialidades "Rodolfo Robles"	Q7,352,644.0	Q383,223.5	5.2%	Q7,277,541.0	Q75,103.0	1.0%
Hospital Nacional de Coatepeque	Q14,795,539.0	Q2,310,621.2	15.6%	Q14,591,812.0	Q203,727.0	1.4%
Hospital de Mazatenango	Q11,278,669.0	Q1,500,398.4	13.3%	Q11,028,326.0	Q250,343.0	2.3%
Hospital de Retalhuleu	Q13,254,839.0	Q4,944,482.4	37.3%	Q13,134,847.0	Q119,992.0	0.9%
Hospital Nacional de San Marcos "Dr. Moisés Villagrán Mazariegos"	Q8,409,181.0	Q2,086,522.9	24.8%	Q8,293,505.0	Q115,676.0	1.4%



Unidad ejecutora	Vigente al 27 de julio	Devengado al 27 de julio	% ejecución al 27 de julio	Vigente al 14 de julio	Diferencia de presupuesto vigente entre 14 y 27 de julio	Variación en %
Hospital Nacional Malacatán, San Marcos	Q11,913,629.0	Q2,848,353.4	23.9%	Q11,725,440.0	Q188,189.0	1.6%
Hospital Regional de Huehuetenango "Dr. Jorge Vides Molina"	Q16,411,441.0	Q1,831,345.9	11.2%	Q15,931,474.0	Q479,967.0	3.0%
Hospital Nacional de San Pedro Necta	Q2,910,278.0	Q370,217.5	12.7%	Q2,951,617.0	-Q41,339.0	-1.4%
Hospital Regional de El Quiché	Q12,265,518.0	Q2,881,084.2	23.5%	Q12,012,585.0	Q252,933.0	2.1%
Hospital Nacional de Salamá	Q7,245,075.0	Q598,100.2	8.3%	Q7,108,681.0	Q136,394.0	1.9%
Hospital Regional de Cobán	Q20,888,905.0	Q1,101,345.2	5.3%	Q20,558,279.0	Q330,626.0	1.6%
Hospital de San Benito	Q80,667,618.0	Q6,525,861.8	8.1%	Q120,044,351.0	-Q39,376,733.0	-32.8%
Hospital de Melchor de Mencos	Q5,119,375.0	Q698,920.4	13.7%	Q5,107,289.0	Q12,086.0	0.2%
Hospital Distrital Sayaxché, Petén	Q3,326,475.0	Q1,386,680.5	41.7%	Q3,241,876.0	Q84,599.0	2.6%
Hospital de Poptún	Q5,041,016.0	Q137,624.0	2.7%	Q4,997,852.0	Q43,164.0	0.9%
Hospital de La Amistad Japón Guatemala	Q15,942,917.0	Q2,054,266.0	12.9%	Q15,743,506.0	Q199,411.0	1.3%
Hospital Nacional Infantil "Elisa Martínez", Puerto Barrios, Izabal	Q8,191,463.0	Q1,014,564.0	12.4%	Q8,100,821.0	Q90,642.0	1.1%
Hospital Regional de Zacapa	Q76,812,109.0	Q10,522,174.5	13.7%	Q116,299,338.0	-Q39,487,229.0	-34.0%
Hospital de Chiquimula	Q19,520,983.0	Q1,316,486.9	6.7%	Q19,328,478.0	Q192,505.0	1.0%
Hospital Nacional "Nicolasa Cruz" Jalapa	Q6,168,751.0	Q140,605.2	2.3%	Q6,028,904.0	Q139,847.0	2.3%
Hospital Nacional "Ernestina García Vda. de Recinos"	Q8,787,691.0	Q916,244.3	10.4%	Q8,644,391.0	Q143,300.0	1.7%
Dirección de Área de Salud de Petén Sur Occidente	Q2,758,316.0	Q1,909,498.0	69.2%	Q2,478,622.0	Q279,694.0	11.3%
Dirección de Área de Salud de Petén Suroriente	Q8,620,991.0	Q1,408,668.0	16.3%	Q8,458,699.0	Q162,292.0	1.9%
Hospital de Joyabaj	Q4,675,295.0	Q64,935.0	1.4%	Q4,589,833.0	Q85,462.0	1.9%
Hospital de Nebaj	Q4,399,591.0	Q393,407.3	8.9%	Q4,298,590.0	Q101,001.0	2.3%

Unidad ejecutora	Vigente al 27 de julio	Devengado al 27 de julio	% ejecución al 27 de julio	Vigente al 14 de julio	Diferencia de presupuesto vigente entre 14 y 27 de julio	Variación en %
Hospital de Uspantán	Q4,266,193.0	Q508,862.4	11.9%	Q4,156,559.0	Q109,634.0	2.6%
Hospital Fray Bartolomé de Las Casas	Q7,630,088.0	Q964,142.9	12.6%	Q7,483,335.0	Q146,753.0	2.0%
Hospital de La Tinta	Q4,371,648.0	Q16,250.0	0.4%	Q4,292,229.0	Q79,419.0	1.9%
Escuela Nacional de Enfermeras	Q189,271.0	Q124,907.0	66.0%	Q165,100.0	Q24,171.0	14.6%
Escuela Nacional de Enfermería de Cobán	Q33,667.0	Q0.0	0.0%	Q0.0	Q33,667.0	
Escuela Nacional de Enfermería de Occidente	Q49,496.0	Q39,782.0	80.4%	Q40,000.0	Q9,496.0	23.7%
Escuela de Auxiliares de Enfermería de Suroccidente	Q3,453.0	Q0.0	0.0%	Q0.0	Q3,453.0	
Escuela Para Auxiliares de Enfermería de Oriente	Q12,180.0	Q6,990.0	57.4%	Q7,000.0	Q5,180.0	74.0%
Instituto de Adiestramiento de Personal en Salud	Q11,223.0	Q0.0	0.0%	Q0.0	Q11,223.0	
Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Q6,764,424.0	Q2,535,112.0	37.5%	Q6,419,124.0	Q345,300.0	5.4%
Programa de Accesibilidad de Medicamentos	Q5,120,718.0	Q0.0	0.0%	Q100,000.0	Q5,020,718.0	5020.7%
Laboratorio Nacional de Salud	Q40,729,134.0	Q1,896,908.4	4.7%	Q40,636,766.0	Q92,368.0	0.2%
Cementerio nacional	Q635,582.0	Q16,865.0	2.7%	Q200,000.0	Q435,582.0	217.8%
Dirección de Área de Salud Ixil	Q4,081,248.0	Q2,027,552.7	49.7%	Q3,658,255.0	Q422,993.0	11.6%
Hospital de Barillas	Q6,193,982.0	Q1,485,177.6	24.0%	Q6,082,622.0	Q111,360.0	1.8%
Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Q101,519,871.0	Q5,663,486.7	5.6%	Q86,639,824.0	Q14,880,047.0	17.2%
Hospital General Tipo I de Tecpán Guatemala	Q3,200,230.0	Q470,036.9	14.7%	Q3,076,785.0	Q123,445.0	4.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN al 14 y 27 de julio de 2020.

Anexo 4. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la “Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora

Unidad Compradora	Adjudicado	Porcentaje
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Q57,064,042.14	11.5%
HOSPITAL ROOSEVELT	Q45,079,795.70	9.1%
LABORATORIO NACIONAL DE SALUD	Q34,105,570.52	6.9%
HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE VILLA NUEVA	Q34,087,179.16	6.9%
HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE QUETZALTENANGO	Q32,105,306.29	6.5%
HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS	Q23,887,744.40	4.8%
HOSPITAL DE COBAN, ALTA VERAPAZ	Q15,525,240.90	3.1%
HOSPITAL DE ESCUINTLA	Q14,509,829.60	2.9%
HOSPITAL DE SAN BENITO	Q12,288,514.14	2.5%
DIRECCION DE AREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ	Q10,227,038.53	2.1%
HOSPITAL REGIONAL DE ZACAPA	Q9,434,040.23	1.9%
HOSPITAL DE CUILAPA	Q8,097,694.79	1.6%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	Q7,954,965.40	1.6%
AREA DE SALUD SANTA ROSA	Q7,534,782.79	1.5%
HOSPITAL NACIONAL DE COATEPEQUE	Q7,224,717.54	1.5%
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN	Q6,601,424.50	1.3%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE JUTIAPA	Q6,526,436.50	1.3%
HOSPITAL NACIONAL DE SAN MARCOS, ""DR. MOISES VILLAGRAN MAZARIEGOS""	Q6,456,970.42	1.3%
HOSPITAL REGIONAL DE EL QUICHÉ	Q6,324,073.60	1.3%
HOSPITAL DE LA AMISTAD JAPÓN GUATEMALA	Q6,116,859.55	1.2%
DIRECCION DE ÁREA DE SALUD DE CHIMALTENANGO	Q6,041,169.25	1.2%
AREA DE SALUD DE HUEHUETENANGO	Q5,939,393.50	1.2%
AREA DE SALUD DE SALAMA, BAJA VERAPAZ	Q5,787,349.15	1.2%
HOSPITAL NACIONAL DE CHIMALTENANGO	Q5,700,440.00	1.2%
HOSPITAL NACIONAL ERNESTINA GARCIA VDA. DE RECINOS	Q5,685,792.50	1.1%
HOSPITAL PEDRO DE BETHANCOURT	Q5,669,988.47	1.1%

Unidad Compradora	Adjudicado	Porcentaje
HOSPITAL DE RETALHULEU	Q4,566,592.36	0.9%
HOSPITAL REGIONAL DE HUEHUETENANGO ""DR. JORGE VIDES MOLINA""	Q4,498,039.14	0.9%
HOSPITAL NACIONAL INFANTIL ELISA MARTÍNEZ, PUERTO BARRIOS, IZABAL	Q4,274,385.46	0.9%
HOSPITAL DE INFECTOLOGÍA Y REHABILITACIÓN	Q3,867,760.69	0.8%
AREA DE SALUD GUATEMALA CENTRAL	Q3,771,185.24	0.8%
HOSPITAL NACIONAL DE CHIQUIMULA	Q3,303,507.70	0.7%
AREA DE SALUD DE SUCHITEPEQUEZ	Q3,290,959.80	0.7%
HOSPITAL DE SALAMA, BAJA VERAPAZ	Q3,183,426.95	0.6%
AREA DE SALUD DE ESCUINTLA	Q3,093,832.51	0.6%
HOSPITAL DISTRITAL DE BARRILLAS	Q3,055,405.13	0.6%
DIRECCION AREA DE SALUD DE CHIQUIMULA	Q2,977,715.20	0.6%
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ	Q2,822,760.86	0.6%
HOSPITAL DE EL PROGRESO	Q2,810,686.39	0.6%
HOSPITAL NACIONAL NICOLASA CRUZ, JALAPA	Q2,796,935.90	0.6%
HOSPITAL DE SAN VICENTE	Q2,769,624.50	0.6%
HOSPITAL DISTRITAL, POPTÚN, PETEN,	Q2,727,124.80	0.6%
HOSPITAL DE MAZATENANGO	Q2,506,277.93	0.5%
HOSPITAL DE NEBAJ	Q2,428,410.25	0.5%
DIRECCION DE AREA DE SALUD GUATEMALA SUR	Q2,366,694.56	0.5%
AREA DE SALUD DE IZABAL	Q2,358,833.66	0.5%
HOSPITAL NACIONAL MELCHOR DE MENCOS	Q2,333,857.50	0.5%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE PETÉN NORTE	Q2,274,048.30	0.5%
DIRECCION DE AREA DE SALUD DE JALAPA	Q2,241,543.77	0.5%
DIRECCION AREA DE SALUD IXIL	Q2,235,431.22	0.5%
AREA DE SALUD DE TOTONICAPAN	Q2,122,298.55	0.4%
AREA DE SALUD GUATEMALA NOR ORIENTE	Q2,064,452.68	0.4%
HOSPITAL DISTRITAL DE JOYABAJ	Q1,996,759.68	0.4%
HOSPITAL NACIONAL MALACATÁN SAN MARCOS	Q1,947,804.18	0.4%
AREA DE SALUD DE QUICHE	Q1,883,941.00	0.4%
AREA DE SALUD PETEN SURORIENTE	Q1,882,414.76	0.4%
AREA DE SALUD DE QUETZALTENANGO	Q1,871,874.01	0.4%

Unidad Compradora	Adjudicado	Porcentaje
HOSPITAL NACIONAL DE AMATITLÁN	Q1,850,747.00	0.4%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE PETÉN SUR OCCIDENTE	Q1,749,615.70	0.4%
HOSPITAL DE USPANTAN	Q1,728,430.72	0.3%
HOSPITAL FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	Q1,712,271.00	0.3%
AREA DE SALUD DE IXCAN	Q1,711,086.68	0.3%
HOSPITAL DE TIQUISATE	Q1,693,567.00	0.3%
AREA DE SALUD DE ZACAPA	Q1,447,464.88	0.3%
HOSPITAL DISTRITAL SAYAXCHE	Q1,383,683.66	0.3%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD GUATEMALA NOR OCCIDENTE	Q1,220,686.39	0.2%
DIRECCION DE AREA DE SALUD DE EL PROGRESO	Q1,178,216.63	0.2%
HOSPITAL GENERAL TIPO I DE TECPAN GUATEMALA	Q1,109,004.50	0.2%
DIRECCION AREA DE SALUD DE SACATEPEQUEZ	Q1,001,090.66	0.2%
HOSPITAL DE SALUD MENTAL ""DR. FEDERICO MORA""	Q977,137.90	0.2%
HOSPITAL NACIONAL DE SAN PEDRO NECTA	Q765,173.15	0.2%
HOSPITAL DE LA TINTA	Q587,045.50	0.1%
DIRECCION DE AREA DE SALUD DE SOLOLA	Q586,045.20	0.1%
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR RODOLFO ROBLES	Q565,871.50	0.1%
AREA DE SALUD RETALHULEU	Q552,550.00	0.1%
HOSPITAL NACIONAL DE ORTOPEDIA Y REHABILITACION DR. JORGE VON AHN	Q441,065.90	0.1%
HOGAR FRAY RODRIGO DE LA CRUZ	Q290,685.00	0.1%
ESCUELA FORMADORAS EN LA CAPITAL	Q172,973.00	0.0%
ESCUELA FORMADORA DE QUETZALTENANGO	Q88,572.00	0.0%
PROAM - PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DE MEDICAMENTOS	Q48,950.00	0.0%
CEMENTERIOS NACIONALES	Q31,474.00	0.0%
Total	Q495,194,352.22	100.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:07 horas del 27 de julio de 2020.